

Formación en derechos humanos y cultura de paz crítica

Diálogos con el estudiantado universitario

*Benjamín Alejandro García González
Guillermo Pereyra
(Coordinadores)*



Defendemos al Pueblo
CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
"ROSARIO IBARRA DE PIEDRA"





CENTRO NACIONAL
DE DERECHOS HUMANOS
"ROSARIO IBARRA DE PIEDRA"

REVISTA DERECHOS HUMANOS MÉXICO
Teorizar la práctica para transformar la realidad

DIRECCIÓN GENERAL
Rosy Laura Castellanos Mariano

DIRECCIÓN EDITORIAL
Omar Arellano Hernández

DIRECCIÓN DE PROCESOS EDITORIALES
Gissela Fuentes Romero

Año 4, núm. 7,
nueva época, junio de 2025,
publicación editada por la CNDH.
D. R. © Comisión Nacional
de los Derechos Humanos
Periférico Sur 3469, esquina Luis Cabrera,
col. San Jerónimo Lídice, demarcación territorial
La Magdalena Contreras, C. P. 10200,
Ciudad de México.

Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores
y no de la CNDH, que los reproduce
con carácter informativo.
Diseño de portada: Éricka Toledo
Formación: Éricka Toledo
Apoyo editorial: Omar Arellano Hernández

Reserva de Derechos al uso exclusivo:
04-2023-111315223700-203; ISSN en trámite;
ambos otorgados por el Instituto Nacional
del Derecho de Autor. Se terminó de editar
en junio de 2025, Ciudad de México.

Imágenes inspiradas en textiles de
las comunidades indígenas, en contribución
a que en 2025 se celebra
el Año de la Mujer Indígena.

CONSULTA
MÁS NÚMEROS:

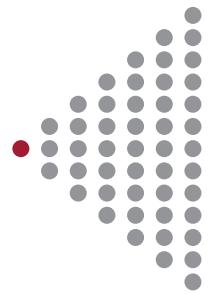


Formación en derechos humanos y cultura de paz crítica Diálogos con el estudiantado universitario

Benjamín Alejandro García González
Guillermo Pereyra
(Coordinadores)

CASA EDITORIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Contenido



► PRESENTACIÓN	6
► ERRANCIA Y DAÑO EN LA BÚSQUEDA DE JUSTICIA ANTE LOS FEMINICIDIOS EN MÉXICO Análisis de la Recomendación General 43/2020 <i>Marcela Landazábal Mora</i>	17
► LA MEMORIA COMO UN ACTO DE PEDAGOGÍA SOCIAL. Análisis del Informe Sobre la Violencia Política de Estado en México <i>Benjamín García González</i>	67
► NO FUE UNA GUERRA Análisis de la Recomendación 98VG/2023 <i>Guillermo Pereyra</i>	91

- ▶ **LA LUCHA POR LA DEMOCRACIA EN MÉXICO**
Análisis del Pronunciamiento sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de violencia política en el contexto del ejercicio de los derechos político-electorales 129
Víctor Hugo Pacheco Chávez
- ▶ **ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DE LOS PINOS POR UNA CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS** 157
Héctor Parra García
- ▶ **CONCLUSIÓN** 187
Benjamín García González
- ▶ **PAISAJES DE MIEDO EN MÉXICO. TRATA DE PERSONAS, NECROPODER Y EXIGENCIAS POR LA VIDA**
LANDAZÁBAL MORA, M. (2024) 191
Guillermo Pereyra

- ▶ **EJERCICIO DEMOCRÁTICO DE
LOS DESCA ANTE LAS DESIGUALDADES
Y ASIMETRÍAS DE PODER
DEL NEOLIBERALISMO EN MÉXICO** **197**
Parra García, H. (2024)

- ▶ **AUTORÍAS** **201**



Presentación

El volumen 7 de la revista *Derechos Humanos México* reúne cinco intervenciones que formaron parte del *Ciclo de Formación Universitaria en Derechos Humanos y Cultura de Paz Crítica*, organizado por el Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH), de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), y el Laboratorio de Estudios Críticos sobre Derechos Humanos, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Los textos aquí reunidos se inscriben en una apuesta pedagógica por pensar los derechos humanos desde una perspectiva situada, crítica, poética y radicalmente comprometida con la dignidad de los pueblos y la transformación de lo público.

En tiempos en los que el horror se ha convertido en una costumbre mediática y las cifras de feminicidio circulan como parte del paisaje informativo, este volumen se levanta como un acto de dignidad, de resistencia y de memoria. Esta obra, en su conjunto, es una interpellación ética a una sociedad anestesiada por la violencia.

Es también un espacio para la relectura de conceptos fundamentales—como hospitalidad, reparación, heterotopía o daño—que nos invitan a comprender que no hay justicia sin memoria ni política sin sensibilidad. Este espacio es, también, un espejo roto que nos devuelve la imagen del país que aún debemos transformar.

A través de un análisis lúcido del neoliberalismo, de la necropolítica, de la gubernamentalidad y de la ética del cuidado, se plantea la necesidad de reconstruir los vínculos sociales desde lo común y lo territorializado. En general, se invita a comprender los derechos humanos no como bienes individuales, sino como procesos colectivos que requieren de memorias vivas, pedagogías emancipadoras y una profunda transformación de las subjetividades.

Se invita a revisar críticamente las narrativas impuestas, a cartografiar el dolor, a resignificar los lugares y los nombres borrados,

y a construir una institucionalidad que no administre el olvido, sino que lo combata.

En este marco, la memoria se vuelve una apuesta ética por la no repetición, pero también una praxis transformadora, donde el pasado no es un objeto de estudio estabilizado, sino campo de disputa.

Este volumen de la revista *Derechos Humanos México* se dirige a todas las personas comprometidas con la defensa crítica de los derechos humanos, la construcción de la memoria histórica y la transformación social. A través de una narrativa cercana, crítica y profundamente comprometida, se articula una propuesta de formación política en clave latinoamericana, centrada en el poder de la palabra, la pedagogía y la organización colectiva.

Cada texto analiza un documento emblemático de la CNDH emitido en los últimos años, y propone una lectura profunda, interpeladora y emancipadora, que desborde los límites del lenguaje jurídico para convertirlo en herramienta de memoria, acción y justicia. La reflexión aquí compilada está dirigida a estudiantes, docentes, funcionarios, defensoras, comunidades y colectivos, que saben que sin palabra no hay futuro. Esta obra se conforma como una advertencia: si no se democratiza la historia, no se democratiza la política. Si no se escucha al pueblo, no hay derechos humanos posibles.



Como ya se anticipó, los textos publicados en este volumen proceden de las actividades llevadas a cabo en el *Ciclo de Formación Universitaria en Derechos Humanos y Cultura de Paz Crítica*, que se dictó en el auditorio del CENADEH y en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM entre los meses de septiembre y diciembre de 2024.

Como su título lo sugiere, esta iniciativa estuvo dirigida a la formación de estudiantes universitarios en una cultura crítica de la paz y los derechos humanos, y fue puesta en práctica por las personas que integran el equipo de investigación del CENADEH. Es un trabajo

que puso a prueba nuestro pensamiento y nuestras actividades docentes y divulgadoras en el espacio público.

En cada sesión se contó con la participación de una persona expositora, uno o dos comentaristas y un profuso número de estudiantes y profesores de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Universidad Nacional Rosario Castellanos. La práctica llevada a cabo consistió en una serie de exposiciones públicas orales, que fueron nutridas con el diálogo que se estableció entre las personas participantes.

Fue un ejercicio del pensamiento en voz alta, que posteriormente fue precisado en el momento de la escritura. Es decir, luego de la transcripción de la presentación, la autora y los autores realizaron modificaciones sustanciales para mejorar la argumentación del texto y ordenar la exposición de las ideas. En este sentido, no se trata de la transcripción literal de la exposición, sino de un nuevo texto que es el resultado de un proceso de reescritura. No obstante, mantiene el estilo coloquial de la intervención oral.

La estructura argumentativa propuesta es la misma para todos los artículos: la primera parte está dedicada al análisis de un documento publicado por la CNDH, que aborda algún hecho violatorio fundamental de los derechos humanos, junto con un posicionamiento a favor de la cultura de paz; mientras que la segunda mitad del texto reproduce el diálogo que mantuvieron las personas que participaron de la sesión del ciclo formativo, con las debidas modificaciones para aclarar la exposición de las ideas.

En suma, concebimos las obras de este volumen como textos-intervenciones. En ellas confluyen tres actividades fundamentales: el pensamiento metódico, la acción formativa en el espacio público y la escritura. Son productos de lo que Simone Weil (2015) denominaba la “libertad verdadera”, que se define “por una relación entre el pensamiento y la acción” (p. 66). Esta relación consiste en que la acción formativa es previamente pensada y, en el momento de su ejecución por medio de la exposición, se vuelve a pensar, pero esta vez en voz alta

y al calor del diálogo con el público. En nuestro caso, podemos hablar de una acción formativa libre, cavilada con antelación al momento de la exposición y repensada, luego, en la reescritura de la intervención oral original.

Al mismo tiempo, la intención de este volumen es divulgar las herramientas de defensa, protección y promoción de los derechos humanos plasmadas en algunos documentos fundamentales emitidos en años recientes por la CNDH. Aunque presentaremos a continuación la relevancia que reviste cada uno de ellos, podemos afirmar que, en términos generales, se trata de documentos que expresan una perspectiva no formalista y antineoliberal de los derechos humanos.

Además, estos documentos investigan las violencias centrales del pasado y del presente en México, entre las que se encuentran la violencia política del Estado implementada sistemáticamente en el pasado reciente, los feminicidios, las desigualdades y las injusticias sociales que produce el neoliberalismo. Los textos de la CNDH que aquí se analizan son relevantes porque, precisamente, abordan las más graves violaciones a los derechos humanos que forman parte de las herencias malsanas del pasado y de los conflictos del presente que están en proceso de transformación. En un sentido afirmativo, son documentos de combate comprometidos con el pensamiento crítico, la cultura de paz, la memoria, la verdad y la justicia social.



El volumen inicia con el artículo de Marcela Landazábal Mora en el que analiza la Recomendación General 43/2020, que emitió la CNDH en el año 2020. Este texto presenta una reflexión crítica y poética sobre el feminicidio en México. A partir de la intervención de Marcela Landazábal Mora, se analizan las fallas en la representación institucional, el peso simbólico de la ausencia y la urgencia ética de escuchar a las víctimas. El texto articula una visión heterotópica de la justicia que pone en el centro la errancia, el daño y la afectividad, y propone repensar profundamente la práctica de los derechos humanos en el país. Este trabajo

invita a superar la lógica técnica del expediente jurídico y a reconocer en el duelo colectivo una clave para la acción política transformadora.

La sesión del ciclo formativo que es el origen de este artículo se llevó a cabo en el auditorio del CENADEH el 7 de octubre de 2024, y contó con la participación de Marcela Landazábal Mora (expositora), Donovan Hernández Castellanos (comentarista), Esther Rivera (comentarista) y estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Universidad Nacional Rosario Castellanos.

La ponencia de Benjamín Alejandro García González se centra en el análisis crítico del *Informe sobre la violencia política de Estado en México. Marco histórico objeto de las investigaciones de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente (1951-2016)*. Este documento fue publicado por la CNDH en junio de 2021, y en él se presenta por primera vez la nueva perspectiva mnémica sobre el pasado reciente que asume este organismo autónomo. A través de una lectura profunda, situada y poética del documento, se propone una comprensión de la memoria como una herramienta pedagógica y política. El texto articula conceptos como *pedagogía de la memoria, justicia transgeneracional y ciudadanización*, para trazar una crítica a la represión estatal en el México contemporáneo y su invisibilización histórica. Esta obra no solo interpela al pasado, sino que busca activar una práctica de intervención en el presente desde la palabra, la acción y el duelo colectivo.

La sesión de este artículo se llevó a cabo el día 19 de noviembre de 2024, en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, y contó con la participación de Benjamín García (expositor), Donovan Hernández Castellanos (comentarista), Angélica Rico Montoya (comentarista) y estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Universidad Nacional Rosario Castellanos.

El artículo de Guillermo Pereyra sobre la Recomendación 98VG/2023 —publicada por la CNDH en el año 2023— la aborda como una pieza clave en la reconstrucción crítica de la memoria histórica

sobre la violencia política del Estado en México. Desde una perspectiva jurídica, pedagógica y filosófico-política, la intervención propone una lectura que desmonta la narrativa oficial de la “Guerra Sucia” para conceptualizar lo ocurrido como una forma sistemática de violencia contra la política. El documento aborda los alcances epistemológicos, metodológicos y éticos de dicha Recomendación, y defiende su valor como instrumento de verdad, justicia y transformación democrática. La obra constituye una contribución clave para resignificar el papel de la memoria en la formación de ciudadanía crítica.

La sesión que es el origen de este artículo se llevó a cabo en el auditorio del CENADEH el 23 de septiembre de 2024, y contó con la participación de Guillermo Pereyra (expositor), Donovan Hernández Castellanos (comentarista), Angélica Rico Montoya (comentarista) y estudiantes como profesores de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Universidad Nacional Rosario Castellanos.

Mediante una lectura histórico-política, la participación del investigador Víctor Hugo Pacheco Chávez en torno al Pronunciamiento sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de violencia política en el contexto del ejercicio de los derechos político-electorales interpela las narrativas liberales sobre la democracia en México y propone una contra-historia: la democracia como resultado de las luchas de las grandes mayorías populares. El texto plantea que la violencia política no es una anomalía, sino una práctica regular del Estado mexicano desde su fundación republicana. A través del concepto de *democracia plebeya*, se reconfigura el sujeto político de la historia: no las élites liberales ni las clases medias ilustradas, sino las grandes mayorías movilizadas. En esta clave, el *Escalómetro* propuesto por la CNDH aparece como una herramienta pedagógica y de prevención, pero también como acto de memoria que interpela la historia oficial.

La sesión del que es el origen de este artículo se llevó a cabo en el auditorio del CENADEH el 21 de octubre de 2024, y contó con la participación de Rosy Laura Castellanos Mariano (presentadora), Víctor

Hugo Pacheco Chávez (expositor), Guillermo Pereyra (moderador), y estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Universidad Nacional Rosario Castellanos.

La disertación de Héctor Parra García presentó un análisis de la Declaración de los Pinos por una Cultura de Paz y Derechos Humanos, que fue presentada por Rosario Ibarra de Piedra, presidenta de la CNDH, en el encuentro internacional *Proyecto Integral: Cultura de Paz, Igualdad y Derechos Humanos. Repensar lo humano*. Este evento se llevó a cabo el 10 de diciembre de 2023 en el complejo cultural Los Pinos. El documento examina los fundamentos políticos y epistémicos de esta Declaración como una herramienta disruptiva frente al neoliberalismo, la mercantilización de la vida y la tecnocratización de los derechos humanos. A través de una reflexión situada sobre el papel de las instituciones públicas, la memoria, el territorio y la ética del cuidado, se propone una transformación cultural profunda: de la defensa individual a la producción de lo común; de la norma abstracta a la pedagogía colectiva. Esta obra se posiciona como un insumo para repensar críticamente la gestión institucional de los derechos humanos desde una cultura de paz crítica, territorializada y descolonizadora.

La sesión del ciclo formativo que es el origen de este artículo se llevó a cabo en el auditorio del CENADEH el 9 de diciembre de 2024, y contó con la participación de Héctor Parra García (expositor), Donovan Hernández Castellanos (comentarista), Armando Cano Aguilar (comentarista), Saúl Alejandro García (comentarista) y estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Universidad Nacional Rosario Castellanos.

Luego de los artículos presentados, se incluye una breve conclusión sobre los temas tratados en este volumen escrita por Benjamín García González.

El presente número de la revista *Derechos Humanos México* cierra con dos reseñas redactadas por los coordinadores. La autora del primer libro reseñado es Marcela Landazábal Mora y el autor del segundo texto

es Héctor Parra García, ambos investigadores del CENADEH. Con ello, queremos dar a conocer la producción editorial de nuestra institución, la cual, desde hace ya unos años, ha asumido un compromiso expreso con la perspectiva crítica de los derechos humanos.



Para finalizar, expresamos algunos reconocimientos.

Agradecemos especialmente a Rosy Laura Castellanos Mariano, directora general del Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra”, y a Donovan Hernández Castellanos, coordinador del Laboratorio de Estudios Críticos sobre Derechos Humanos de la UNAM, quienes fungieron como organizadores del *Ciclo de Formación Universitaria en Derechos Humanos y Cultura de Paz Crítica*. Nuestro agradecimiento se extiende a las personas que participaron como comentaristas en cada una de las sesiones del ciclo formativo, así como a las y los estudiantes que nutrieron el diálogo con sus preguntas, opiniones y análisis.

La autora y los autores de los artículos quieren agradecer la transcripción de las intervenciones orales que realizó Alex Majo, estudiante de servicio social.

Benjamín García González

Guillermo Pereyra

Coordinadores

Investigadores del Centro Nacional de Derechos Humanos

“Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH-CNDH)

Ciudad de México, junio de 2025

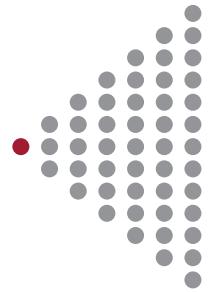






Errancia y daño en la búsqueda de justicia ante los feminicidios en México

Análisis de la Recomendación General 43/2020



Marcela Landazábal Mora

Resumen: La Recomendación General 43/2020 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es tomada como eje para articular una crítica al vaciamiento simbólico del lenguaje institucional y a las formas en que el Estado produce y reproduce condiciones de impunidad. Frente a la racionalidad jurídica, la autora propone una poética del duelo que no abandona el análisis legal, pero que exige una escucha afectiva, territorializada y profundamente política. La participación se estructura como un tejido de conceptos y testimonios que ponen en juego nociones como la errancia, el vacío, la representación y el daño, para mostrar que las violencias letales contra las mujeres son también violencias epistémicas y políticas. El uso de referentes como Henri Lefebvre, Jacques Derrida, Rita Segato o Michel Foucault permite trazar un mapa crítico donde se confrontan la lógica del expediente legal y la vivencia desgarradora del duelo colectivo.

Abstract: Recommendation General 43/2020 issued by the National Human Rights Commission is used as a pivot to articulate a critique of the symbolic emptiness of institutional language and the ways in which the State produces and reproduces conditions of impunity. In the face of legal rationality, the author proposes a poetics of mourning that does not abandon legal analysis but requires affective, territorialized, and profoundly political listening. Participation is structured as a web of concepts and testimonies that bring into play notions such as wandering, emptiness, representation, and harm, to show that lethal violence against women is also epistemic and political violence. The use of references such as Henri Lefebvre, Jacques Derrida,

Rita Segato, and Michel Foucault allows for the creation of a critical map that confronts the logic of the legal record and the heartbreaking experience of collective mourning.

► INTRODUCCIÓN

Es un gusto recibir la invitación para este seminario, sobre todo por el problema de reflexión que nos reúne. Para hoy tenemos una recomendación de la CNDH que toma ese horizonte de complejidad en el que acontecen los feminicidios en México. La Recomendación General 43/2020 de la CNDH, emitida en el año 2020, acorde con los tiempos actuales, organiza las claves de lectura que formulan una alarma en el país ante la incidencia y magnitud del fenómeno de violencia contra la mujer, y en especial, los feminicidios. Hoy día esta palabra ha tomado un talante de reconocimiento y de uso público más extendido, en parte gracias a la labor de los colectivos de mujeres que han denunciado diferentes niveles de violencia contra las mujeres por ser mujeres, cuyas fatales consecuencias derivan en su aniquilación de manera reiterada. Por otra parte, las redes sociales, los diarios informativos y otros contenidos diversos han extendido el uso del feminicidio como la alerta de un riesgo que se hace cada vez más cotidiano, hasta conformar un imaginario que tiene límites desbordados y que crea un clima de amedrentamiento y amenaza sobre las mujeres, pero también sobre sus redes de afecto y amistad, es decir, sobre la sociedad en su conjunto.

Es relevante cuestionar por qué hay territorios más propicios para que ese terror ocurra y por qué hay otros territorios menos propensos; qué hace vulnerables a los cuerpos de las mujeres que interceptan determinadas zonas visibles e invisibles del odio. Ante ello es fundamental acompañar la conciencia del feminicidio con un fondo conceptual e histórico que permita comprender la magnitud del fenómeno y la relevancia de la categoría jurídica. Pero, como veremos, el componente cultural que se gesta a lo largo de décadas sobre el abordaje de los feminicidios da cuenta que no se trata de una

dimensión estrictamente delictiva que se resuelve de manera jurídica, sino de una torsión compleja en la historia de México que atraviesa múltiples escenarios de vulnerabilidad y desigualdad.

La Recomendación General 43/2020 se publicó en el año 2020. Han pasado cuatro años desde su publicación, lo que también nos permite situar algunas preguntas más actualizadas para seguir observando el contexto de violencia en México. Voy a empezar con una pregunta que quizás esté en la cabeza de ustedes como lo ha estado en la mía: si ya existen diferentes acciones de visibilización, acompañamiento en derechos humanos desde la sociedad civil y las instituciones humanitarias y, por otra parte, está el incremento en las estrategias de justicia y penalización, ¿por qué seguimos viendo y viviendo los fenómenos de feminicidio de manera reiterada en el país? ¿Son suficientes, se requieren más o mejores articulaciones institucionales, más difusión, más solidaridad con los colectivos? Esta es quizá la pregunta subyacente en esta sesión. La dejaré en la base para entrar en materia de mi presentación a lo largo de siete apartados breves de reflexión.

► **LA ERRANCIA, LA VERDAD, EL CUERPO Y EL TIEMPO**

Empecemos con una frase de un escritor que no se dedica a la poesía in stricto sensu, sino al pensamiento social, en particular, a aquel pensamiento del espacio, quien nos llevará a una pregunta que por ser poética es fundamentalmente política y tiene que ver con el lugar que ocupa la presencia de esas ausencias que, para el caso que nos convoca, son las víctimas de feminicidio en el seno de nuestro tiempo. Para darle marco a la sesión de hoy voy a tomar un fragmento de un poema de Henri Lefebvre (2006), que coloca en este libro que se llama La presencia y la ausencia:

Y yo, sin otra fe que tu gesto
avanzaba hacia el campo de las estrellas
como un peregrino de otro tiempo
sin otra escucha que tu presencia,
sin concha ni vara de caminante,
y me creía siempre libre de la errancia.

Este poema es el epígrafe de un texto que escribí hace unos meses sobre la desaparición forzada en México y lo traigo porque me quedó pendiente considerarlo mejor para reflexionar sobre esas violencias horrendas que se han hecho parte del cotidiano en el país, y que abocan a diferentes grupos al problema del esclarecimiento de la verdad en la búsqueda de familiares (Landazábal Mora, 2024). Cuando tomamos este fragmento de Souvenir, escrito por el autor, me interesa que aterricemos en esta idea de la errancia para acompañar el camino de las familias que han estado en la búsqueda de sus mujeres desaparecidas y de sus mujeres asesinadas. Parece que la búsqueda de la justicia es una senda, precisamente, construida desde la errancia. Pero ¿qué implica la errancia? Traigamos otro autor que también ha dibujado, de manera muy poética y de manera filosófica y política, este concepto de la errancia, el cual tiene que ver, sobre todo, con la manera en que se habita un tiempo y un espacio que parece no tener un fin determinado —un fin como un objetivo determinado—. Aquí, Jacques Derrida (1986) nos dirá que la errancia se funda en una relación con el espacio, fundamentalmente a través de la itinerancia y a través del error basado en sus lexemas, los lexemas en latín: iterare, viajar; errare, error. Entonces ese peregrinaje de las familias buscadoras no está solamente afectado por el errar de la errancia, sino por el error como método de disuasión, confusión, dispersión y ocultamiento de la verdad en el campo de la justicia social.

En esta dualidad, la relación con el espacio de la búsqueda de personas desaparecidas y, sobre todo, ya por aquí van apareciendo unos términos sumamente políticos y necesarios como el de

esclarecimiento de la verdad, reconocimiento o reparación, son fundamentales para comprender a qué se aboca toda defensa e investigación en feminicidios. Parece que cuando habitamos la errancia, también estamos ocupando un fuera de lugar; puesto que no hay un lugar concreto. Aquí se empieza a construir una dimensión de lo cotidiano que me parece importante contrastar, porque la conciencia del feminicidio, aunque está en las redes, en las campañas contra las violencias, en las marchas del día de la mujer o de las madres buscadoras y en otras instancias, aún se prefigura como un fenómeno muy externo, o mejor, ajeno. Se ha depositado en un lugar simbólico donde es difícil comprender sus efectos y los afectos (generalmente de repulsión y negación) que genera en lo público e íntimo de lo social. Este punto no está en la Recomendación, pero me parece importante que, en el marco de un seminario universitario, empecemos a comprender cómo se consolida eso que entendemos por la convivencia diaria con ciertos fenómenos y categorías en México, las cuales, si bien circulan con alta intensidad en espacios mediáticos e informativos, no logran tener un peso contundente en las maneras de organizarnos políticamente, y que por lo mismo dejan los reclamos por la dignidad solo para las personas directamente afectadas o implicadas por las causas sociales, sin que se trabajen las estructuras culturales de juicio y prejuicio contra las mujeres y sus zonas de riesgo.

Sobre el feminicidio se han multiplicado de manera incesante los significantes y los medios que replican su alerta, en especial en las redes sociales que revelan contenidos fugaces, muchas veces superficiales y sin elaborar lo político en ellos. Ese horizonte de horror y dolor se va haciendo un lugar común, un término cualquiera adherido como estigma a la realidad mexicana. Entonces, el sentido social del feminicidio, su dimensión ético-estética se diluye continuamente y no logra localizarse como un duelo de carácter nacional para la sociedad en su conjunto. Tan duro es lo que decimos, pues parece que hay un acostumbramiento a esta relación de violencia que está en ningún lugar y a la vez en todo el territorio mexicano, debemos cuestionar

dónde está (representada y presente) la violencia letal contra las mujeres. Este es un primer problema que deseo señalar porque sitúa no un problema de distancia, sino de distanciamiento social frente al feminicidio. Esta sensación ambigua de lejanía y de no implicación es la que nos enseña por qué son tan importantes este tipo de documentos institucionales, cuyo peso simbólico es útil para comprender el tiempo que estamos construyendo.

Cuando preguntamos sobre las personas desaparecidas y, sobre todo, por las mujeres víctimas de feminicidios, y nos encontramos con unos antecedentes tan drásticos y dramáticos como los que concentra la Recomendación que vamos a repasar un poco más adelante, vamos a entender que la relación entre cuerpo y lugar está atravesada por una violencia específica que retrata los métodos de crueldad que surgen de determinados contextos sobre los cuerpos a priori de las condiciones contingentes. Es decir, hay un patrón de violencia (que integra tanto los lugares de riesgo como los rangos de edad y condición económica) sobre el que se cuece día a día la posibilidad de violentar a una mujer con altas posibilidades de impunidad. Entonces, ni el tiempo ni el espacio son dimensiones neutrales en el campo de las violaciones a derechos humanos, son siempre dimensiones políticas y también son precondicionadas por las relaciones estigmatizantes entre personas y lugares. Los tiempos del sujeto marginal oscilan entre la angustia y la espera, y sus espacios siempre son los márgenes. Veamos.

En cuanto al tiempo, la impunidad se ha enquistado a tal grado que para que las verdades sobre cada uno de esos crímenes surjan deben sincronizarse al tiempo límite de lo orgánico, de la naturaleza propia de un cuerpo, y los límites burocráticos. Esa relación tan visceral y directa que cada crimen imprime en la materia de cada cuerpo violentado está atravesada por la urgencia del tiempo; la huella de violencia deja una marca contundente que es factible de ser borrada a medida que se descompone ese organismo que estuvo vivo. Por lo tanto, a medida que desaparece el cuerpo incrementa la angustia por la verdad, por la evidencia para cualquier investigación oficial o

cualquier acto de reconocimiento. De ahí la importancia de la celeridad en la investigación forense, la cual suele tomarse como un método exclusivamente técnico, cuando en realidad se trata de un método de acompañamiento clave para (poder) hacer justicia; es decir, es político.

Y en cuanto al espacio, el fenómeno de feminicidios expone cuerpos atacados y abandonados en límites donde la visión del Estado llega con dificultad, o son ubicados en sus puntos ciegos y estratégicamente sedimentados por una memoria de abandono y desinterés (zonas periféricas y marginales de las urbes; espacios universitarios de poco tránsito; horas nocturnas en barrios y colonias industriales; predios de maquilas, entre otros tantos) que alimentan la afirmación en la que “las mujeres son culpables de su muerte por estar donde no debían, con quien no debían y a la hora que no debían”; como lo veremos más adelante en algunos informes policiales, particularmente escritos por varones. Entonces, para las mujeres el espacio público actúa como un dispositivo de control de los cuerpos femeninos (y de otros cuerpos feminizados), cuestión que recuerda muy bien Rita Segato (2016), Sarah Ahmed (2015) o Leslie Kern (2020). En esa lógica prohibitiva —no preventiva, porque no cambia en nada la estructura de riesgo— la mujer es quien se expone de “manera irresponsable” al franquear las fronteras visibles e invisibles que se le han impuesto. Esa lógica no cuestiona el espacio como un estamento vital para que todas las personas, incluidas las mujeres, puedan transitar con libertad, sin transgredir lugares prohibidos y sin que las transgredan. Todas estas configuraciones fácticas y simbólicas del espacio son zonas de errancia.

Pero también hay una fusión dimensional entre tiempo y espacio cuando vemos que el Estado ha permanecido ausente tanto en la protección de las vidas, como en el esclarecimiento de la verdad y justicia. Allí el problema ha sido que, entre más tiempo pasa, hay menos evidencia para rescatar y más campo para errar, más conmoción por la incertidumbre, más errancia. Entonces el tiempo se vuelve una medida espacial que marca el distanciamiento de los hechos y del

dolor de los que son atravesados por los crímenes; marca una distancia enviando los lugares del horror al pasado; marca también la negación sobre el modo en que el feminicidio y las violencias contra las mujeres han afectado a la historia social mexicana. El tiempo de los largos silencios institucionales inaugura el espacio de la impunidad, donde la conducta negligente del Estado se impone a la materialidad de las vidas afectadas. De esta manera se siguen moldeando los espacios seguros, cada vez más estrechos e inciertos, diferenciados de los no seguros. El espacio concreto se convierte en una dimensión ambigua, incierta para la búsqueda de justicia, pero certera para localizar un lugar en la memoria del daño. Esa es la tensión compleja entre espacio y tiempo en el caso de los feminicidios o en el caso de cualquier crimen que se aboque sobre poblaciones particularmente estigmatizadas. Ahora volvamos a pensar en las personas y sus huellas.

► **REPRESENTACIÓN Y AUSENCIA: LA LEY Y LA VIDA**

¿Qué es lo que está presente o no de los hechos, de las evidencias, de la verdad, de la voluntad por hacer justicia? Aunque haya silencio, siempre hay alguna presencia, incluso negatividad; por ejemplo, la presencia de la ley cuando aparece como presencia del vacío legal y el vacío de reconocimiento. Vamos a entrar en una segunda pregunta. Empezábamos con Henri Lefebvre porque él nos va a traer al centro la pregunta política por la representación. Voy a hacer un alto y vamos a entender que esta Recomendación General 43/2020 es una instancia de representación legal, oficial y formal en el marco jurídico no jurisdiccional de los derechos humanos, de un problema que está sucediendo en México. Pero a este documento no llegamos tabula rasa, veamos de qué manera circula el término feminicidio en el país. Hay un mar de noticias que circundan el campo informativo, en su formato amarillista, en su formato oficial, en su formato crítico; todas ellas también son instancias de representación. Las discusiones que se dan en el ámbito

penal, el reconocimiento legal del feminicidio en México, todas esas son instancias de representación. Pero ¿qué hace la representación? Formula la contradicción entre la presencia y la ausencia según nuestro autor. Digamos que la representación se sitúa en ese vacío entre estos dos problemas.

Vamos a preguntarnos, en esta relación compleja entre cuerpos y lugares: ¿cómo son representados los delitos? ¿Cómo son representados los cuerpos? ¿Cómo son representadas las personas que no están, las que fueron asesinadas, las que luchan o se movilizan? Y vamos a encontrar diferentes registros que ya empiezan a allanar el camino de lo político porque se trata de quien puede o merece ser representado o no. Las otras preguntas son: ¿cómo?, ¿cuándo?, ¿por qué? y ¿para qué representarlas? —a cada una de esas subjetividades políticas— Porque esa es la pregunta que nos toca a quienes trabajamos en derechos humanos, nuestra presencia siempre es representación de alguien más —que asumimos institucionalmente, son las víctimas—. Vamos a ver cómo esas cualidades de acercamiento van a ir variando.

En el campo de la representación y en esta construcción de lo cotidiano desde el acostumbramiento al horror, o su banalización, según Henri Lefebvre (2006) la noción de lo cotidiano se centra en dos dimensiones: lo que se controla y lo que no se controla en la dupla ilusión y verdad, y en la dupla poder e impotencia. Entonces, ¿qué no se controla de la verdad? ¿Qué se controla y no se controla de la ilusión? ¿Qué se controla y no se controla del poder? ¿Qué se controla y no se controla de la impotencia? Aquí, si respondiéramos con el autor, nos diría que estas cuatro categorías —verdad, poder, ilusión, impotencia— van a configurar un vacío, o lo vamos a entender como un vacío sobre el que se alza la representación del problema del feminicidio en el país. Es decir, una Recomendación como esta, sumada a las noticias circulantes en diferentes formatos o incluso en las instituciones estatales las cuales van desde las leyes hasta los actos de reconocimiento, van a consolidar el espacio de representación que

busca allanar todo lo que se ha perdido, lo que no se puede ver, lo que falta por crear y visibilizar entre todas estas categorías; un vacío social. Y aquí es importante comprender que la dimensión del vacío no es una dimensión homogénea, no refiere a un lugar donde nada ocurre, sino a un campo político de disputa por la historia, por el reconocimiento, por el esclarecimiento de la verdad; un campo político donde se crea el sentido —de todo aquello que no tiene sentido— sin que se solidifique.

Ahora bien, otra cosa es el vacío visto desde el Estado, donde este quiere resolver rápido toda denuncia social con una política pública, mientras construye una mirada que permita visibilizar el problema para otorgarle una narrativa lógica. En el Estado y su maquinaria patriarcal, es importante dominar lo decible e indecible mientras afirma, de manera no clara, el relato oficial de la verdad. Cuando pensamos en un vacío que habita entre la verdad, la ilusión, el poder y la impotencia, entre lo que se puede y no se puede, entre estas cuatro dimensiones, el Estado va a querer llenar los vacíos que se abren en las críticas gubernamentales, vacíos legales, vacíos generados por la duda de la prensa crítica, y eso implica armar una normativa, armar una lectura lógica de los hechos, armar leyes, armar estrategias de respuesta coherentes con la visión de Estado, con la forma (y los formalismos) que debe tener el Estado. En esta carrera apresurada se pasan por alto, casi siempre, las víctimas. Toda esa saturación jurídica de la que se escabullen los sujetos en su dimensión política es un tipo de vacío, porque la visión del Estado, hasta cierto punto, padece una miopía estructural, es incapaz de observar en detalle. ¿Esto siempre será así?

Esa es la escala de una primera forma de representación que funciona imponiendo la mirada desde arriba. Esa forma de representación desde arriba, que en palabras de Lefebvre (2006) sería la representación homogénea, es una representación que, por reiteración, va repitiendo una y otra vez el vacío hasta hacerlo horizonte de vaciamiento. Por eso es tan importante el conteo estadístico para el Estado, para que haya una lógica de observación que genere la idea

de algo visible (que nadie ha visto en realidad en su totalidad). La visión del Estado es proyectiva, actúa sobre supuestos. Pero, siguiendo con las estadísticas ¿qué pasa con la repetición? Ahí concluye el vaciamiento del sentido. Cuando se repite tanto la cifra de un fenómeno sin dar lugar a lo singular y lo específico, sucede un efecto de cacofonía, todo queda como ruido de fondo y se pierde la capacidad de escucha diferenciada. El Estado a través de sus diferentes dispositivos de repetición y afirmación va una y otra vez reiterando algo que, en su sustancia, ha estado vaciado. Esta es la gran paradoja.

La cuestión del vacío tiene que ver entonces con el vaciamiento de sentido. Tiene que ver con cómo se comunica ‘fácilmente’ esta narrativa, la cual tiene que parecer lógica, de fácil asimilación informativa, tiene que popularizarse, hacerse de lenguaje común; en fin, todas las prerrogativas de cualquier institución de Estado que siempre termina articulando lo ilegible. Pero en el fondo, la experiencia compleja de cada caso de feminicidio y desaparición habla de una experiencia que plantea un quiebre en un cúmulo de vidas, una experiencia, ante todo ilógica, inenarrable; se trata de algo que no sabemos dónde situar como sociedad. Y, sin embargo, hoy día parece que las leyes apartaron para eso que se llama feminicidio un lugar. La naturaleza propia del lenguaje jurídico y el ejercicio de la defensa conceptual jurídica tiene que ver mucho con la repetición reiterativa de normas, leyes, manuales y procedimientos. Ese es el gran monstruo que debe vencer el propio lenguaje jurídico: ¿qué hace con su propia repetición? Entonces, como el lenguaje de los medios, el lenguaje jurídico tiene su propia lucha interna de sentido.

Ahora, por otra parte, siguiendo con Henri Lefebvre, hay otra mirada que podemos entender como la oposición entre lo que él llama homogeneización y fragmentación. Yo no la llamo *fragmentación*, porque, desde el pensamiento anticolonial y feminista es importante entender que lo fragmentado es un ejercicio de dominación. *Fragmentar* es justo lo que hace el poder patriarcal: desvanecer la sinestesia, desvanecer las conexiones y fisurar toda comunidad. Para

Lefebvre no tiene este carácter, pero creo que, por las condiciones históricas de México, es importante aterrizar sobre la dimensión compleja de la fragmentación de nuestros territorios, y esta es una aclaración que hace mejor Frantz Fanon (2019) en *Los Condenados de la tierra*, porque la fragmentación para este pensador caribeño es una operación de dominación que inicia imponiendo la ruptura y el desprendimiento a las comunidades de sus entornos, y termina fragmentando y disociando la propia psique de los dominados hasta hacerlos irreconocibles entre sí y para sí. Para revocar esa neurosis de falta de reconocimiento es importante advertir otras estrategias; por eso, a lo homogéneo no le antepondré lo fragmentario sino lo heterotópico, tomando este término de Michel Foucault (1967).

¿Por qué heterotópico? Porque este otro vacío, que convive con el vacío del Estado, es con el que lidian las comunidades que habitan la experiencia del feminicidio y la desaparición de sus seres queridos y que se deposita en sus condiciones de existencia, en su campo emocional, en su proyecto de vida, donde se hace posible hallar lo impensado, una pizca de esperanza. Ese vacío, que de ninguna manera puede ser completado por ninguna instancia oficial y, sin embargo, necesita ser recorrido una y otra vez para que tenga una densidad política, es el que logra arrancar una sentencia para apropiarla como ejemplo de lucha, en la medida en que la traduce políticamente en representación y voz de otras víctimas. Pero esta operación nunca puede ser impuesta desde arriba, siempre funciona de acuerdo con las estrategias de esos sujetos que ya llamamos cotidianamente víctimas. Por ello, este vacío trabaja también con esas formas de representación que anuncian muchas ausencias, y está más articulado hacia la disputa de lo que significa simbólica y socialmente la violencia en vez de apoyarse a la narrativa del crimen —como lo hace, por ejemplo, un expediente legal—. Va a hablar de los territorios de la muerte, del territorio del duelo, del territorio de una dimensión fundamental en derechos humanos que es el daño. La ley no supone los daños como una cuestión subjetiva, más bien los aterriza en una dimensión material

o, a lo mucho, como una cuestión clínica, sea fisiológica o psicológica; algo evidenciable que permita elaborar estándares de restitución. No obstante, situar el daño social, el daño en la memoria social, implica una operación mucho más compleja, mucho más profunda y menos visible de lo que avista la ley. No quiero con esto que pensemos que a la ley hay que desecharla por su ceguera. La ley es un campo político determinante —ya vamos a ver por qué— pero no es suficiente. Más que por la ley, las luchas por la justicia encarnan formas de apropiación simbólica que permiten afianzar el campo de la lucha como una subsanación del vacío político. Sigamos, ¿por qué es heterotópico? Porque se formulan muchísimos topos, muchísimos lugares de acción, muchísimos intereses políticos contrapuestos que configuran un espacio complejo marcado por distinciones cualitativas relevantes, sobre todo en la dimensión de lo sensible, de la memoria, de lo indecible, de lo reparable e irreparable.

La heterotopía, a la inversa de la homogeneización, hace evidente la confrontación, traslape y sedimentación de lugares disímiles. Y no busca alisarlos. Por ejemplo, uno es el de la urgencia de las víctimas por esclarecer la verdad, por encontrar a sus familiares con vida y, cuando no, al menos los cuerpos de sus muertas para poder llorarlas y hacer un duelo; otro es el lugar de los crímenes, o aquellos lugares donde se puedan ubicar y rastrear a los culpables; los lugares que se deben abrir para hacer justicia; para situar la verdad; para no olvidar, en fin. Cada lugar mencionado tiene sus tensiones temporales. Por ejemplo, las instituciones que ayudan a los familiares: las comisiones de víctimas, las instancias de derechos humanos, las instancias penales, las fiscalías, van a ritmos diferentes bajo un fin, en apariencia, compartido. Pero entre estos tiempos institucionales, también se filtran los tiempos de la negligencia, los que hacen que se revele otro costado de la verdad de la institución que recuerda que se depende de acciones concretas ejercidas por funcionarios concretos, y que, si no estamos implicados afectiva y políticamente con este problema, no encontraremos solución. Todos estos son tiempos en conflicto. Parece que no tuvieran relación

y, sin embargo, están habitando sincrónicamente esa complejidad del feminicidio. Aquí es importante comprender que es necesario acompañarse de todos esos insumos legales, jurídicos, a veces penales, pero también situar ciertas topografías, digamos, emocionales. La pregunta que queda es ¿y qué pasa con el daño? Porque el daño tiene un lugar siempre. Por eso la pregunta es: ¿dónde situar el lugar del daño? Esta pregunta es política, es jurídica, pero, sobre todo, es ética, porque moviliza la sensibilidad y la capacidad de percepción colectiva y el reconocimiento de la afectación del otro como mía, como nuestra.

► **EL DAÑO, LA TRAZA GENEALÓGICA DE TODA REPARACIÓN**

Hago un paréntesis. En México, sobre todo después del caso de Ayotzinapa, se comenzó a trabajar de manera más asidua todo este vocabulario de la justicia transicional, y en ese contexto es muy importante localizar el daño. Ese caso no ha sido reconocido por el Estado de la manera en que lo han exigido las Comisiones de investigación más especializadas y mucho menos las víctimas. Y tiene una razón, el horizonte del daño no se ha tomado en serio, no se ha escuchado suficiente a los familiares de los chicos desaparecidos y no se ha instalado en la dimensión institucional un reconocimiento que dé cuenta de un entendimiento de las demandas de la población civil (familiares, colectivos organizados, las convocatorias en marchas, el periodismo crítico y el acumulado de investigaciones que han surgido para esclarecer o elaborar una dimensión entendible de esa atrocidad). Entonces, el daño alude a una construcción social, que no es estrictamente legal o que amerita ser reconstruida unívocamente desde una instancia oficial. Por ello, si no se ha avanzado en consolidar una construcción colectiva del reconocimiento del daño (tanto en problemas como Ayotzinapa, Atenco o Campo Algodonero), es difícil entender a qué se refieren las categorías de la justicia transicional que circulan en muchas de las demandas por derechos humanos en México, sobre todo cuando ha-

blamos de reparaciones que se refieren a un acumulado de ausencias no reconocidas. Entra en juego todo lo que el ex Comisionado de Paz de Colombia, Alejandro Castillejo Cuéllar (2017), denominaba “el evangelio de la justicia transicional”, un montón de términos que se replican una y otra vez en las instancias jurídicas y mediáticas, pero no terminan de consolidar el camino hacia la justicia.

Hago esta aclaración porque el lenguaje jurídico actual, que pretende ser más abierto, se centra en esa otra dimensión compleja que es la reparación al tratar de vincular un horizonte social, pero sin diálogo con los implicados y con los que circundamos ese campo complejo del daño en escalas ampliadas. Pero si el daño es un asunto de nuestra época, ahí sí que estamos convocados todos. De manera generalizada sabemos que, si algo se repara, es porque está dañado. No obstante, en el ámbito de la justicia transicional, reparar algo no es devolverlo a como era antes, sino actuar con la conciencia del daño, a pesar del daño, y poder seguir con los proyectos de vida de personas y comunidades para que no permanezcan como vidas dañadas. Se trata de una operación política de existencia, no es un asunto estrictamente legal. No se trata de devolver el tiempo a una circunstancia originaria, es una potencia diferente.

Menciono el punto de la justicia transicional porque el abordaje de los feminicidios en esta Recomendación del año 2020 contempla de manera urgente la reparación integral del daño —aunque también se contempla en la justicia ordinaria—; cuando se sitúa en la dimensión humanitaria se enfoca en pensar el fenómeno en su implicación colectiva; atiende la cualidad de lo masivo; el modo en que se expresa a nivel histórico, en lo simbólico, es mucho más amplio y menos utilitario que el de la justicia ordinaria, que refiere más bien a una compensación. Ahora bien, el daño del feminicidio lo podemos poner como una indagación en varias dimensiones, por una parte, no queda claramente situado en la Recomendación, pero eso tiene su lógica, y es precisamente porque el daño del feminicidio ha sido un pendiente en toda la dimensión social en el país. No es una tarea

estrictamente jurídica —aunque se ha conquistado esa instancia—; entonces ¿qué falta?

Ya se elaboraron unas primeras formulaciones para que el feminicidio sea reconocido, para situarlo como categoría jurídica. En ello tuvieron que ver los movimientos que iniciaron en entornos fronterizos al norte del país y que se han ido desplegando a lo largo y ancho del territorio nacional, las diferentes apuestas académicas que intentan construir su entendimiento —pero que siguen en el marco de la academia y no se logran socializar en un modo más amplio—, también hay filmes, documentales, políticas públicas, leyes derivadas de otras formas de violencia contra las mujeres, un sinnúmero de iniciativas, pero el daño sigue sucediendo, se sigue dañando el cuerpo de las mujeres y se sigue fragmentando y silenciando la dimensión del daño. Entonces, ¿cómo se va orientando el sentido de la reparación?

Voy a hacer un alto y vamos a ver rápidamente cómo se puede perder de vista fácilmente la profundidad de la dimensión política del daño, pues el daño no es simple afectación, es un *campo de activación política fundamental para transformar las realidades de riesgo, de crimen y de duelo*. Y hoy, como dedicamos la sesión a las violencias contra las mujeres, pues vamos a ver qué ha pasado, por ejemplo, históricamente con los movimientos de las mujeres que han logrado reconocimientos que llegan a instancias de protección estatal y jurídica. Aunque, como sabemos, las formas de organización de las mujeres han sido históricamente invisibilizadas, las huelgas más emblemáticas de la historia dominante nos permiten hacer un panorama breve. Vale decir, que la recuperación historiográfica generalizada que se ha hecho sobre estas huelgas va en una clave que reconoce el problema de la clase y el género, pero se le escapa el problema étnico y racial, que es un problema fundamental en México, un pendiente en la reconstrucción marxista de las huelgas, ya no del Atlántico Norte, sino de nuestras geografías de América Latina y el Caribe, Asia o África. En fin, lo que me interesa rescatar es que, en Europa, América del Norte y otros puntos del planeta los ejercicios de explotación y marginación

han dejado daños irreparables en los cuerpos de las mujeres por su condición de ser mujeres precarizadas y esto nos habla de la latencia de la impunidad del feminicidio a escala mundial. Vamos rápidamente a los ejemplos:

La *Huelga de las Camiseras de Lowell en 1834*. Eran trabajadoras de fábricas textiles que se organizaron para protestar por los bajos salarios y las largas jornadas laborales. La lucha de ellas contribuyó a la creación de los sindicatos de mujeres y al movimiento por los derechos laborales en Estados Unidos. La huelga de las costureras de Nueva York en 1909, donde las trabajadoras, en su mayoría inmigrantes, se declararon en huelga para exigir mejores condiciones laborales y seguridad en el trabajo. Desafortunadamente, poco después de la manifestación, un incendio en la fábrica dejó 146 muertos, incendio del cual no ha surgido una reparación en términos de verdad histórica. Aun así, llevó a cuestionar las condiciones de seguridad laboral en el trabajo. (Fíjense cómo rápidamente se destila la complejidad política que ellas abrazaron desde el lugar del género y cómo esto se tradujo rápidamente en sindicatos, en derechos laborales, mientras la dimensión del daño, que corresponde a una reconstrucción de la memoria social de las mujeres, quedó por debajo).

La huelga de las obreras textiles en Lawrence, Massachusetts, en 1912, conocida como *La huelga del pan y las rosas*, involucró a miles de trabajadoras textiles, en su mayoría inmigrantes —de nuevo, inmigrantes— que protestaban por las condiciones laborales abusivas, los bajos salarios y la explotación infantil. Fijémonos también en que todo lo que hemos dicho hasta ahora ha sido sobre trabajadoras textiles, y recordemos cuáles fueron de las primeras sentencias sobre México: también involucraron a trabajadoras de maquilas, como la sentencia de la CIDH sobre el caso *Campo Algodonero*. Y la huelga en Lawrence ocurrió un siglo antes, ahí, en ese país vecino, el cual ha tenido un acelerado proceso en el desarrollo de derechos laborales con un sesgo racista, patriarcal y clasista, propiciando numerosos movimientos de reconocimiento de poblaciones afroamericanas y

latinas, entre otras, y el cual, a la vez ejerce una fuerte presión económica y humanitaria en México.

Sigamos con un salto en el tiempo, con la huelga de las empleadas de limpieza en Los Ángeles en el 2000, donde muchas de ellas, inmigrantes latinas, llevaron a cabo una huelga para exigir mejores salarios, condiciones laborales seguras y el derecho a organizarse sindicalmente. También, seguramente, el derecho a trabajar dignamente y a tener un reconocimiento digno del estatus de inmigrante. Y si pensamos en migrantes, pues ya tendríamos que empezar a mirar de dónde son estas migrantes, qué tipo de servicios prestan, a qué tipo de giros o empresas atienden o a qué familias, cómo son cooptadas por las fuerzas del mercado, dónde viven, cómo se desplazan, y un sinnúmero de condiciones que van dando cuenta que se trata de ser mujeres profundamente oprimidas, maltratadas por ser mujeres y leídas en clave de excedente. Por lo tanto, hay que mirar con más profundidad qué es lo que está pasando en pleno auge neoliberal, porque, volvamos a Campo algodonero (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2009), al ser parte del entorno de la red de maquilas, evoca todo el horizonte del TLC, y con él toda la distorsión urbana de los territorios fronterizos, por ejemplo.

Y para terminar en la región, mencionaré brevemente, para no tomar tanto tiempo, el paro internacional de mujeres que vivimos hace pocos años en América Latina. Desde 2017 se venía alzando como una gran ola en toda la región, la cual fue neutralizada por la pandemia. En México, la discusión atendió tanto el problema de los feminicidios —que ya era una categoría jurídica que circulaba bastante en el movimiento feminista regional— como la cuestión de los derechos de las mujeres no trabajadoras. Esto último es importante, porque todas las huelgas anteriores habían sido de mujeres trabajadoras. ¿Y las que no trabajaban, qué? ¿a qué violencias están expuestas? El asunto de clase —pensado unívocamente desde la dimensión obrera— se desborda con el horizonte social arrasado por el neoliberalismo. Entonces, como mencionó bien Verónica Gago (2014), esas mujeres que estaban fuera

del sistema laboral oficial llegaron a desmitificar la idea del sindicato, otra instancia patriarcal y que habría que examinar en las propias luchas de las izquierdas frente a las violencias contra las mujeres en América Latina.

Ahora bien, lo que vemos, un poco al margen del contexto mexicano, es que ese contexto no va solo: se engarza en una serie de violencias, sean de carácter regional o de carácter internacional, que tienen que ver con la forma en que las mujeres han tenido que luchar, una y otra vez por sus derechos. También tiene que ver con la forma en que las añejas estructuras sociales racistas y patriarcales se engarzan con las formas de la economía neoliberal, que propulsa, sobre todo, economías criminales. Aquí las violencias contra las mujeres adquieren dimensiones geopolíticas. Entonces, cuando hablamos de mujeres, ya tenemos que empezar a pensar: ¿cuáles mujeres?, ¿de dónde?, ¿desde cuándo?, ¿quiénes? Cuando son trabajadoras de fábricas textiles, cuando son trabajadoras de maquilas, cuando son migrantes clandestinas —que son las que llevan la peor parte del fenómeno migratorio—, cuando son mujeres sujetas, por ejemplo, también a la trata de personas, cuando son migrantes internas en el país, por no decir forzadas al desplazamiento, normalmente indígenas y mujeres rurales, racializadas y desdeñadas por su condición de pobreza. No hablamos de mujeres como algo genérico, hablamos de eslabones tremadamente vulnerados, condicionados por la precariedad y las estructuras históricas de marginación.

El daño entonces es una pregunta fundamental por las condiciones del presente, y por las condiciones históricas de generaciones que han reconstruido sus formas de reparación y, aun así, continúan siendo vulneradas. Pero también es una pregunta poética, porque trata de abrir un campo de singularidad, se abre a la comprensión sensible de un fenómeno añejo y normalizado, y va en búsqueda de un sentido que no se contiene en lo jurídico. Es un campo abierto a la resignificación social. Por eso también es una pregunta estética, situada en la conciencia de las afectaciones, incorporada a la realidad

geográfica, social, económica y afectiva; tiene cuerpos, tiene orígenes étnicos, formas de comunicabilidad o no, lenguas marginadas, documentos perdidos, territorios y prácticas específicas que delatan lo que se percibe y lo que no. El daño no es un hecho, ni una condición, ni una instancia ontológica —“alguien dañado”— sino una forma en que se sedimenta la experiencia de un quiebre, posiblemente irreparable, que cuestiona radicalmente la existencia, la convivencia, los marcos sociales, los estatutos de protección, las políticas públicas y todo el esquema de organización social de un país, de una región y del mundo que estamos habitando mientras creamos en él formas de relación alternas para sostener la vida. Todo daño obliga a un examen de las condiciones de construcción de lo social del presente, el pasado y el futuro; en suma, sitúa una pregunta ética por la creatividad colectiva.

► **EL MARCO DE MIRADA DE LA RECOMENDACIÓN GENERAL 43/2020**

Esta Recomendación recupera la sentencia internacional al país por el fenómeno grave de feminicidios. El informe abre con unas cifras que parecen descabelladas y que, sin embargo, seguramente han seguido creciendo exponencialmente. De esta manera, abre con una realidad cruda para el país: afirma que, entre el mes de enero y julio de 2020, se contabilizaron 180,646 casos de violencia por razones de género contra las mujeres. Asimismo, se recibieron al menos 716,337 llamadas al 911 vinculadas con dichas temáticas, sin que se verificara una acción real por parte del Estado mexicano. Una cosa son las llamadas, otra cosa es la comprobación de los hechos, pero aun así hay una alerta máxima por los casos de violencia comprobados (que son más de 180,000). Entre los feminicidios para ese año se encontraron 549 femi-

nicidios. Más de uno por día al año. Homicidios dolosos: 1,674, homicidios culposos: 1,746, lesiones dolosas: 33,022, y lesiones culposas: 8,290.¹

Entre esas cifras vamos a ver que son distintos actores los que van a ser puestos en la mira por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, porque una cosa es diferenciar al agresor directo, y otra, comprender que el Estado también ha sido responsable porque no aseguró las investigaciones para que esos delitos tuvieran procesos justos, o debidos procesos en términos jurídicos. Y menos aseguró las condiciones de protección para que esas vidas fueran vividas en dignidad. Ahora bien, el radio social del feminicidio es muy amplio, ese delito —que es un fenómeno de violencia patriarcal— no solo recae sobre un cuerpo, sino sobre una complejidad colectiva como lo es la familia o la comunidad. Esos círculos o estas constelaciones sociales se van fragmentando con cada acto de feminicidio, y, aun así, buscan por sus medios agruparse con otras familias para insistir en el esclarecimiento y la justicia.

Volvamos a las formas jurídicas de protección. ¿Qué nos va a decir el marco jurídico internacional de protección de derechos humanos de la mujer? Que existen, como mínimo, cuatro documentos clave para favorecer los derechos de la mujer, ante los cuales se puede acudir en caso de violencia.

Uno es la Convención sobre la *Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*, la famosa CEDAW, creada en 1975, donde México tiene un papel fundamental dado que se creó aquí la primera Conferencia sobre la Mujer. Entonces, en estos años surge toda esta discusión de manera anticipada para reconocer ya las violencias sobre la mujer, no solamente la cuestión de los derechos, sino las

¹ Durante la presentación no se mencionó el problema del subregistro, y tampoco se dieron los datos actualizados del año 2024, porque el objetivo consistía en sensibilizar ante cualquier cifra, condolerse por el problema, no por la cantidad específica. Aun así, para este documento escrito es importante mencionar que según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP), para el 2024 México contabilizaba un promedio de 80 feminicidios mensuales. El 2024 cerró con un promedio aproximado de 900 feminicidios. Sin embargo, la Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez y Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio reportan cifras más elevadas que aquellas tomadas en cuenta por el conteo oficial.

violencias que estaban sufriendo. Otro es la *Declaración de Erradicación de la Violencia Basada en Género* de la Asamblea de las Naciones Unidas de 1993, que enfatiza los derechos y principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad. El siguiente es la *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing* que aterriza o anticipa los temas sobre todo en términos de seguridad. El cuarto es la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* de 1998.

Ahora, el marco jurídico nacional de protección de derechos humanos de la mujer se basa en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Instituto Nacional de las Mujeres. Pero aquí tocaría integrar la Ley General de Víctimas, debido a que hablamos concretamente de feminicidios.

¿Qué estamos viendo acá? Todo este aparataje institucional nos permite ver que hay ciertas normas internacionales que México acoge para defender los derechos de las personas víctimas de feminicidio, para que se abran investigaciones pertinentes, sean mujeres migrantes o trabajadoras de maquilas. Ahora, el problema con el Estado mexicano es que durante décadas no reportó ninguna apertura de expedientes que reconocieran los delitos de feminicidio como asesinato a las mujeres por su condición de mujer, sino simplemente como asesinato. Ni siquiera como homicidio se reconoció el delito durante décadas. Así de grande ha sido la impunidad. Lo que notamos es que se necesitó de un amplio músculo social y de exigibilidad jurídica para que se construyera esa categoría específica del delito de feminicidio. Eso lo veremos en la última parte de esta intervención.

► **EL HORROR QUE PADECIERON LAS MUJERES EN MÉXICO EN LA RECOMENDACIÓN GENERAL 43/2020**

Vamos a ver los casos de feminicidios que concentra la Recomendación como antecedente sistemático de la violencia contra la mujer en México. Como esta conferencia está dirigida a un público más universitario, voy a tomar los casos que tienen que ver con mujeres jóvenes, quienes, en su mayoría, fueron estudiantes; una de las poblaciones más afectadas.

En enero de 1993, en Ciudad Juárez, Chihuahua, aparecieron los cuerpos de Angélica Luna Villa Lobos y Alma Chavira Farel, quienes tenían 6 y 13 años, respectivamente, ambas asesinadas y abandonadas en distintos predios.

En 2001, Ciudad Juárez tenía una lista de 31 mujeres asesinadas y el número ascendió a 306 en 2010, de acuerdo con los datos de la entonces Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

En agosto del 2008, el caso de Rubí Marisol Frayre de 16 años, quien fue asesinada y calcinada por su pareja encontrando parte de sus restos en un basurero, lo que motivó que su madre, la señora Maricela Escobedo Ortiz, iniciara la búsqueda del feminicida. Fue hasta el 19 de abril del 2010 que este fuera presentado ante el tribunal de juicio oral en el Estado de Chihuahua como presunto responsable. Sin embargo, horas después, los integrantes de este órgano colegiado lo declararon inocente. No obstante, el 20 de mayo de ese año magistrados del Tribunal de Casación lo declararon culpable imponiéndole una condena de 50 años de prisión por lo que la señora Escobedo Ortiz inició múltiples acciones para exigir justicia y su localización. Sin embargo, el 10 de diciembre del 2010 fue asesinada con un disparo en la cabeza con un arma de fuego de 9 mm deteniendo al autor material el 7 de octubre del 2012.

Estoy leyendo los fragmentos como aparecen en la Recomendación. Vamos a ver por qué es importante comprender, pero también

reflexionar, cómo se plantea este lenguaje que está en un documento oficial de derechos humanos. Sigamos.

El 15 de enero del 2016, el caso de Marichuy, quien estudiaba Ingeniería Petrolera en el Instituto Politécnico Nacional, había salido de fiesta con un grupo de compañeros universitarios a la que también acudió un profesor que la acosaba de manera insistente. Sin embargo, horas después cayó del quinto piso de un edificio dejando a la joven estudiante en coma durante una semana para después fallecer. A pesar de que su madre Yesenia Zamudio había alertado la presencia del profesor acosador en el lugar donde ocurrió la caída. Las autoridades establecieron que Marichuy se había suicidado y quisieron cerrar el caso.

El 10 de mayo del 2015, el caso Miriam Elizabeth Rodríguez Martínez, activista, fundadora de la “Comunidad Ciudadana en Búsqueda Desaparecidos en San Fernando”, que fue asesinada fuera de su casa por un comando armado que le disparó, se indicó que el motivo fue que dedicó los últimos años de su vida a encontrar a los asesinos de su hija Karen Alejandra Salinas Rodríguez, quien fue secuestrada en 2012 por un grupo delincuencial encontrando su cuerpo en una fosa clandestina en el Estado de Tamaulipas, entregando a las autoridades la información necesaria para la captura de al menos nueve de los asesinos.

El 28 de septiembre del 2016, el caso de Tania Nadshely Verónica Luna de 23 años de edad, estudiante de sociología de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, quien fue encontrada por sus vecinos muerta al interior de la casa de su casa en la Colonia Tepeyac, Puebla. Se informó que en abril de ese año a su agresor en redes sociales. Sin embargo, en junio del mismo año dejó de tener contacto con él pues sufrió episodios de violencia y amenazas. No obstante, accedió a verlo en septiembre y este la ahorcó con una cadena y se apoderó de diversos aparatos electrónicos de la joven para así simular que se trató de un robo a casa habitación. Sin embargo, y pese a la coartada con que contaba, 7 días después fue ubicado y detenido siendo sentenciado a la pena de 50 años de prisión.

El 3 de mayo del 2017 el caso de Lesvy Berlín Rivera Osorio...” —este caso es, digamos, más cercano a los chicos que nos acompañan también de la UNAM hoy— “...de 22 años, estudiante del Colegio de Ciencias y Humanidades Plan-

tel Sur cuando fue encontrada muerta en un teléfono público de Ciudad Universitaria, su novio la ahorcó hasta matarla siendo hallado culpable del delito de feminicidio 2 años después de lo ocurrido el suceso. Al principio las autoridades de la Ciudad de México dijeron que se trataba de un suicidio. Sin embargo, las protestas de alumnos y las deficiencias de la Procuraduría capitalina reorientaron el caso. Los comentarios en redes sociales causaron tal indignación con la etiqueta #SiMeMatan se convirtió en tendencia.

El 8 de septiembre del 2017, el caso de María Fernanda Castilla Miranda de 19 años de edad, estudiante quien salió con sus amigos la noche el jueves 7 del mes y año en cita a un bar en Cholula, Puebla, que en la madrugada ella abordó el automóvil de uno de sus amigos quien la llevaría a casa. Sin embargo, se cruzaron con un operativo de control de alcoholemia, por lo que decidió usar el servicio Cabify. Ello a las 5:06 horas, avisándole a su hermana, quien al despertar notó su ausencia, por lo que revisó su correo electrónico y encontró un recibo donde se daba por concluido el viaje de las 5:46 horas en el destino indicado. Lo que motivó que pidiera que le mostraran las cámaras de vigilancia, donde pudo observar que el automóvil llegó a la casa, pero ella nunca descendió del vehículo, y que, al contactar al chofer, este le indicó que sí bajó.

El 20 de agosto del 2018, el caso de Miranda Mendoza de 18 años, quien estudiaba en el Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Oriente, la cual fue secuestrada al salir del colegio y 16 días después, su cuerpo fue hallado calcinado en Cocotitlán, Estado de México.

El 22 de agosto del 2020, el caso de Dana Reyes de 16 años de edad fue asesinada en Mexicali, Baja California. Su cuerpo fue encontrado envuelto en llamas en una colonia periférica de la capital del estado. Al referirse a este feminicidio, el fiscal de esa entidad federativa añadió, “La niña pues también traía tatuajes por todos los lados.” Dicho comentario ha sido ampliamente criticado en redes sociales. Organizaciones como la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California han exigido a la Fiscalía que no revictimice ni estigmatice víctimas de delitos como el feminicidio y otros tipos de violencia contra las mujeres. Cabe señalar que el servicio médico forense de esa entidad federativa señaló que la joven asesinada presentaba el 45% de su cuerpo quemado, además de múltiples lesiones en todo el cuerpo como contusiones, heridas producidas por un mecanismo punzocortante en el cuello y en el tórax.

Vamos a hacer un alto. Quizá percibimos que esto es mucho. Pero son solo los casos sobre estudiantes. Los tomo por la edad que se comparte entre cada uno por la alerta que genera y porque, desde los ámbitos académicos, el problema del feminicidio es un nodo de reflexión clave para replantear diferentes instancias de exigencia. Ahora bien, me interesa que veamos cómo está escrito cada uno de los casos, esto implica entrar en una narrativa particular. ¿Recuerdan cuando hablábamos de reiteración hace un momento? ¿Qué está pasando acá? ¿Qué podemos decir que está pasando con solamente esta lectura? ¿Cómo se siente?

Rodrigo (estudiante): Como yo lo veo es que se va vaciando el sentido. Está presentado en un orden como uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, o sea, de numeración de casos, y además la estructura propia de los párrafos que es año, nombre, motivo y respuesta del Estado. Entonces, sí, es abrumador, pero al mismo tiempo se pierde la individualidad del caso.

Marcela Landazábal Mora (MLM): Esto que comentas es importante porque necesitamos, como sociedad, entrenarnos en estas dos gramáticas. Una, la del expediente oficial: si no tenemos las fechas y otros datos, se nos va la lectura sistemática de los casos. Pero, desde luego, esa frialdad nos va quitando la dimensión del daño, que es lo que necesitamos recuperar. Entonces, cuando hablamos de derechos humanos, desde una Comisión como la CNDH, es fundamental situar que no somos fiscalía y no somos procuraduría. Debemos tener clara tanto la veta del expediente legal oficial, como la veta humana. Pero, cuando hablamos de lo humano entramos en esa profundidad donde todo lo lógico de estas recomendaciones realmente se vuelve una cuestión ilógica, porque la atrocidad tiene una racionalidad diferente a la normalización jurídica. De ahí la pertinencia de esa dimensión de la heterotopía que tomamos de Foucault (1967), pues también entran los espacios ilógicos, los irracionales, las racionales de violencia y más.

Nadie entiende cómo sucede un crimen; solo buscamos diferentes medios para tratar de dar explicaciones que se ajusten al ámbito de lo decible. Ni siquiera, a veces, el propio perpetrador entiende en qué momento lo hizo; no tiene una lectura lógica definida de cómo lo hizo. Entran en esto otros perfiles psicológicos, afectivos, culturales, en fin. Lo cierto es que se pasa por un acontecimiento más visceral. Pero ¿cómo agarra la ley, lo visceral? Cuando digo que es importante entender el daño como sociedad y entrenarnos en esas gramáticas como parte de nuestros entornos quiero decir que, para comprender toda esa dimensión ilógica que reposa en cada uno de estos crímenes narrados tan coherentemente hay que comprender que no todo tiene un horizonte lógico, jurídico, o perfectamente reconstruible en términos cronológicos. Por ello, se trata de traducir de un nivel a otro, de un marco a otro, de una escala a otra, la dimensión del daño.

Por ejemplo, otras claves son las que usa la CIDH en sus sentencias contra México por violencia contra las mujeres, donde hay dos sentencias clave. Una es el problema específico relacionado, como lo nombra esta recomendación, con la obligación de detener los feminicidios y la violencia feminicida. La CIDH emitió la sentencia por el Caso *González y Otras*, conocido como *Campo Algodonero Vs. México*. Por primera vez ya el Estado fue sentenciado por una instancia internacional y de ahí se desprendieron un cúmulo de exigencias que, hasta el día de hoy continúan, por parte de diferentes colectivos. Allí se hizo visible la forma de esas violencias, pero también se difundió la importancia de tener un abrigo jurídico para acompañar a víctimas y familiares. Por eso es importante que haya un sistema legal local o nacional y que se vigile de manera internacional. Porque el Estado no se alcanza a autorregular en temas de derechos humanos, tiene demasiados puntos ciegos hacia su estructura. Que estas sentencias eviten más feminicidios no es una garantía, pero sí han dejado claro que el Estado mexicano no ha hecho lo suficiente. Aunque no sean vinculantes, lo obligan moralmente, que es la obligación mayor del Estado; que trabaje por investigaciones justas, que siga buscando el

esclarecimiento de la verdad y, sobre todo, que logre la prevención del delito, que no se repita. Volvemos a traer el lenguaje de la justicia transicional, la no repetición. Es fundamental trabajar en ello.

La otra sentencia es el caso *Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México*, en el que la Corte Internacional de Derechos Humanos sentenció al Estado mexicano tras encontrar los responsables de violencia sexual, violación y tortura contra 11 mujeres en el caso Atenco ocurrido en el Estado de México durante los días 3 y 4 de mayo del 2006, quienes en el curso de los operativos fueron detenidas y mientras eran trasladadas e ingresadas al Centro de Readaptación Social “Santiaguito” fueron sometidas a diversas formas de violencia.

El problema de la confianza en las instituciones del Estado: traducir a lo social todo ese campo complejo de lo jurídico



Imagen de referencia a *Campo Algodonero*. Dibujo: Marcela Landazábal Mora, 2025.

Con esta imagen vamos a recuperar el problema del Campo Algodónero para comprender en el registro literario lo que implica el expediente legal. ¿Cómo se escribiría un expediente jugando con (y poniendo en juego) el lenguaje legal? ¿Cómo se inscribe el lenguaje de prensa? Vamos a ver cómo este autor, que aún no les revelo, reconstruye los crímenes que sucedieron en la frontera del modo en que no están en el expediente legal, y que, sin embargo, tienen una mirada policial. Voy a leer solo fragmentos y luego veremos quién lo escribió.

El asesinato de Isabel Urrea, aireado los primeros tres días por su emisora de radio y por su periódico, se atribuyó a un robo frustrado, obra de un loco o de un drogadicto que seguramente quería apropiarse de su coche. También circuló la teoría de que el autor del crimen podía ser un centroamericano, un guatemalteco o salvadoreño, veterano de las guerras de aquellos países que recaudaba dinero por cualquier medio antes de desplazarse a los Estados Unidos. No hubo autopsia y el examen balístico no se dio a conocer jamás, en alguna ida y venida entre los juzgados de Santa Teresa y Hermosillo se perdió definitivamente (Bolaño, 2019, 453).

Otro caso.

La primera muerta de mayo no fue jamás identificada por lo que se supuso que era una emigrante de algún estado del centro o del sur que paró en Santa Teresa antes de seguir viaje rumbo a los Estados Unidos. Nadie la acompañaba, nadie la echó en falta, tenía aproximadamente 35 años y estaba embarazada. Tal vez se dirigía a los Estados Unidos a reunirse con su marido o su amante, el padre del hijo que esperaba, algún desgraciado que residía allí ilegalmente y que nunca supo, tal vez, que había preñado a aquella mujer ni que esta, al enterarse, iba a salir en su búsqueda. Pero la primera muerta no fue la única muerta. Tres días después murió Guadalupe Rojas, a quien se identificó desde el primer momento de 26 años residente en la calle Jazmín, una de las paralelas de la avenida Carranza en la Colonia Carranza y que trabajaba de obrera en la maquilladora Failsis, instalada no hacía mucho en la carretera a Nogales, a unos 10 km de Santa Teresa (Bolaño, 2019, 450).

Guadalupe Rojas, por otra parte, no murió mientras se dirigía a su trabajo, algo que hubiera podido entender, pues aquella zona era solitaria y peligrosa,

apta para ser transitada en coche y no en autobús y luego a pie. Al menos 1 km y medio desde la última parada del autobús, sino en las puertas de su casa en el jardín. La causa de la muerte fueron tres heridas de arma de fuego, dos de ellas de pronóstico mortal. El asesino resultó ser el novio que intentó huir aquella misma noche y que fue atrapado junto a la vía del tren, no lejos de un local nocturno llamado Los Zancudos donde previamente se había emborrachado (Bolaño, 2019, 451).

Vamos con uno más.

La última muerta de aquel mes de junio del 93 se llamaba Margarita López Santos y había desaparecido hacia más de 40 días. Al segundo día de su desaparición, su madre interpuso una denuncia en la comisaría número 2. Margarita López trabajaba en la maquiladora KT en el Parque Industrial El Progreso, cerca de la carretera Nogales y las últimas casas de la colonia Guadalupe Victoria. El día de su desaparición realizaba el tercer turno de la maquiladora de 9 de la noche a 5 de la mañana. Según sus compañeras, había acudido a trabajar con puntualidad como siempre, pues Margarita era cumplidora y responsable como pocas, por lo que la había de fecharse a la hora del cambio de turno y de la salida. A esa hora, sin embargo, nadie vio nada, entre otras razones porque a las 5 o 5:30 de la mañana todo está oscuro y porque el alumbrado público de las calles es deficitario (Bolaño, 2019, 469).

¿Qué tenemos acá? ¿Qué cambia sutilmente? Estos fragmentos, ahora sí les revelo, pertenecen al capítulo titulado La parte de los crímenes de la novela 2666 de Roberto Bolaño (2019), donde él busca reconstruir y hacer una crítica precisamente al lenguaje del expediente para darle una suerte de materialidad al lugar donde sucede el crimen, que muchas veces se deja de lado. Darle materialidad al lugar donde sucede el crimen es entender el contexto. Ya se ha mencionado, no solamente la maquila, sino las horas de trabajo, los horarios, si es oscuro, si está lejano de la ciudad. ¿Cuáles son los entornos que se prestan para hacer más violencia? Toda esa violencia, esa geografía de México que, en algunos tramos, es una gran geografía de la violencia, desde luego tiene violencias diferenciadas porque sus espacios son diferenciados.

Se puede acompañar la responsabilidad de una lectura del expediente judicial hacia los derechos humanos y empezar a entender cuál es la dimensión de la vida de las víctimas, que es lo que se escapa. Por eso es tan importante eso que se repite tanto como el análisis de contexto. El contexto es el territorio, es el lugar en conjunción con sus tiempos diferenciados de otros tiempos dominantes. El contexto es el criterio de especificidad, donde surge la pregunta: ¿cuáles son las cualidades y las dimensiones que surgen en esos espacios?

Cuando entrevisté a una madre buscadora para reconstruir su ruta ante una sentencia que viene, muy importante de la CEDAW, la cual fue anticipada por una organización de apoyo a madres buscadoras que se llama I(dh)eas, caí en cuenta que, como en el fragmento de Bolaño, al escuchar las narraciones acerca de los espacios que las madres buscadoras habitan, no pensamos solamente en la mujer que fue asesinada o en la mujer que fue agredida, o en el hecho craso como tal, sino en el tejido social que se rompe y en lo que tienen que enfrentar las familias para avanzar en el esclarecimiento de la verdad y justicia de los casos de sus mujeres. Lo que comentaba Sandra Luz Román, madre de Ivette Melissa Flores Román, me hacía pensar en esa doble relación que tiene la ley con las víctimas que no son directas porque tienen ese rol de familiares. Sobre ellas recae la responsabilidad de buscar la verdad y la justicia, pero también la responsabilidad de proteger su propia vida para que esa justicia y esa verdad se logren. ¿Cómo atraviesan una relación de hostilidad y hospitalidad con la ley? Es una relación ambigua. Por una parte, la pregunta por excelencia del expediente judicial va a ser: ¿quién es la víctima y cuáles fueron los hechos? Y preguntar quién es, cuando lo llevamos a una dimensión de acompañamiento humanitario, deviene en una pregunta hostil, porque a “ese o esa” que aparece se le exige que se identifique como víctima, y que quien haga la pregunta —la instancia legal y humanitaria— pueda constatarlo (Fassin, 2018; Wacquant, 2017).

Entonces, vemos que el uso de la palabra y de la categoría víctima no es una condición, como debería ser, en cambio se toma como una

sustancia. La persona allegada a la víctima debe demostrar que es víctima (o tan víctima como su familiar desaparecida o asesinada). Esto es tremenda y profundamente criminalizante y revictimizante para las familias de las personas que exigen esclarecimiento de la verdad y genera un sentido de desprotección e indefensión en medio de un sistema que administra impunidad y perfilamiento. ¿A dónde acudir? Alejandro Castillejo Cuéllar (2016), antropólogo que ha trabajado diferentes dimensiones de la justicia transicional en Sudáfrica, en Colombia y en otros países, comenta que hay tres representaciones del arribo a las que las víctimas, o ese colectivo que se reconoce como víctimas, acuden: el periodista, el psiquiatra y el evangelista o el cura. Me llamó poderosamente la atención su asociación. Él comenta que las víctimas acuden al periodista porque se necesita visibilizar en medios lo ocurrido; al psiquiatra porque buscan paliar el desajuste emocional que genera una muerte violenta de un ser querido; y al evangelista, porque el cura muchas veces amortigua toda esa carga emocional que el psiquiatra no logra contener, pues, por su profesión necesita estar tras la evidencia de la enfermedad. Yo me pregunto: ¿por qué el abogado no es una instancia a la que la víctima busque recurrir? Cuando tenemos al médico y al abogado, lo que estamos viendo es que estas dos profesiones también entrañan una representación institucional específica.

Mientras el médico psiquiatra le exige al paciente que trascienda el trauma, el abogado le dice: "De nuevo, cuente, ¿dónde?, ¿cómo? y ¿a qué hora ocurrieron los hechos?" La ambivalencia de la palabra ante el lenguaje institucional puede generar ese tipo de contrasentido, una suerte de neurosis que hace que el problema para la víctima sea inmanejable. Por un lado, tiene que dejar de ser víctima, pero por otro está sometida al escrutinio para no dejar de serlo. Reflexionemos en un sentido más amplio, como sociedad mexicana, qué hacer cuando se le pide a la víctima algo contrario a aquello que afirme su vida, es decir, que permanezca en su condición lamentable. Es importante ver la

complejidad de posicionar la situación victimal y, en consecuencia, empezar a desprenderse de la condición de supervivencia.

Entonces, las preguntas hostiles son necesarias para la lógica del expediente. Sin embargo, son preguntas que colocan al centro el problema de la confianza. Cuando hablábamos al principio de esta conferencia del gran vacío entre las primeras cuatro categorías (ilusión, verdad, poder e impotencia), veíamos que había un vacío que el Estado intentaba llenar con las leyes. Pues ese vacío lo vamos a llamar “el vacío de la falta de confianza entre víctimas e instituciones”. Ni las instituciones confían en las víctimas, y pretextos hay muchos para desdibujar políticamente a los colectivos; ni las víctimas en las instituciones, por sobradas razones. Se escucha, por ejemplo, que los subsidios son un botín que no repara nada y que refuerzan la corrupción; que las víctimas quieren solo dinero, que no quieren diálogo. En fin, eso sucede, no lo vamos a negar, pero no sucede en el “colectivo de víctimas” en general. La mayoría de las víctimas exigen justicia y condiciones para poder reparar sus vidas, encontrar la verdad y seguir viviendo. También es verdad que la redistribución económica y el reconocimiento de las víctimas es cada vez un desafío mayor para las instituciones. El problema es tan grande que las desborda; las instituciones enfrentan también sus propias incapacidades y la constante frustración por no poder establecer mapas concretos de la dimensión de los fenómenos que atienden. Otro problema para considerar la dimensión real del daño. Entonces, desacreditadas las víctimas y las instituciones, es natural que surja la falta de confianza entre unas y otras.

Pero el descrédito no pesa igual. Colectivos y las familias son obligadas a apropiarse de ese lenguaje jurídico-estatal, frío y cuantitativo, ilusorio en sí mismo; han tenido que aprender a hablar y a verse como víctimas y, aun así, no se les ha apoyado de manera contundente a esclarecer la verdad. ¿Qué se contrapone a tal hostilidad? Volvemos a tomar a Jacques Derrida (2006): ante la hostilidad, se contrapone la hospitalidad. Una hospitalidad absoluta.

¿Cuál sería la hospitalidad absoluta? Acoger sin preguntar. ¿Cuál es el principio de la acogida sin pregunta? Escuchar. Incluso, como dice Derrida, antes de que el otro sea sujeto de derechos. Porque, para ser sujeto de derechos bajo la perspectiva de la Ley de Víctimas, hay que ser víctima. Pero, y si no se es víctima en esa categorización del delito, ¿qué pasa? Hay algún daño narrado ahí, y habría que escucharlo. Entonces, las instituciones deben, para entrar por fin en el territorio del daño, escuchar y acoger el lenguaje de las víctimas, y entrar en eso que se le exige, que es verse, comportarse, ser y actuar como una institución que protege, no que escruta.

► **FEMINICIDIO: DE LO REAL A LA CATEGORÍA JURÍDICA Y VICEVERSA**

Ya para finalizar, dejo claro que es fundamental conquistar también el lenguaje legal y jurídico. ¿Por qué? Porque visibiliza y porque sienta precedentes que instituyen una no-tolerancia a esas violencias. En el caso de los feminicidios, el aporte fundamental de las mujeres de México fue llamar por su nombre un delito que se convirtió en, prácticamente, un marcador de la historia de las mujeres marginales en el país. No es que feminicidio o la categoría de un asesinato a las mujeres por ser mujeres hubiese sido instituido únicamente por Marcela Lagarde (2006), sino que ella retoma en 1993 lo que ya habían hecho con anterioridad dos antropólogas estadounidenses, Diana Russell y Jill Radford (2006), y le da un giro de profundidad que tiene que ver sustancialmente con la realidad mexicana. Russell y Radford habían retomado los estudios de la medicina del siglo XIX cuando ya se hablaba de feminicidio, por lo menos en el ámbito de lo íntimo, de lo médico forense, de lo penal. Entonces vemos que la distinción entre feminicidio y femicidio es importante. Primero, porque la categoría que se aportó legalmente desde México es un desmarque de la categoría estadounidense, pues no va dirigida a escudriñar únicamente el crimen. Y segundo, porque deja claro que la mirada va en las dimensiones generales y particulares

para evidenciar que también ha sido el Estado el que cometió el crimen contra las mujeres al dejarlas en abandono, y luego al dejar impunes sus procesos de esclarecimiento de la verdad y la justicia. Es decir, el feminicidio postula una crítica frontal al sistema patriarcal. *Femicidio* no acusa al Estado, *femicidio* sí.

Por eso es tan importante, y por eso se inscribe no en lo penal estrictamente, sino en el ámbito de los derechos humanos.

Dice Marcela Lagarde:

Para que se dé el feminicidio concurren de manera criminal el silencio, la omisión, la negligencia y la colusión parcial o total de autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes. Su ceguera de género o sus prejuicios sexistas y misóginos sobre las mujeres (Lagarde, 2005).

[...] si tuviéramos un Estado distinto, si las instituciones estuvieran para que las mujeres pudiesen tener acceso a la justicia conforme al derecho, si la justicia fuera exigible realmente, [...] estaríamos en otra cosa en relación con los homicidios de niñas y mujeres. En México la impunidad es parte del feminicidio y por eso partimos de la definición de violencia institucional, la discriminación en la impartición de justicia, la discriminación en las averiguaciones, en los peritajes; en todo el proceso hay una mirada profundamente misógina (Lagarde, 2006, 223).

Como lo vimos en los casos de las declaraciones de los jueces y demás que prestamos arriba. Y la autora continúa.

Hay condiciones para el feminicidio cuando el Estado o algunas de sus instituciones no dan las suficientes garantías a las niñas y las mujeres y no crea condiciones de seguridad que garanticen sus vidas en la comunidad, en la casa, ni en los espacios de trabajo de tránsito o de esparcimiento. Más aún cuando las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones. Cuando el Estado es parte estructural del problema por su signo patriarcal y por su preservación de dicho orden, el feminicidio es un crimen de Estado (Legarde, 2006, 224).

Con esto terminamos. Gracias.

► DIÁLOGO

Esther Rivera (ER): Doctora Marcela, algo que rescato mucho es lo señalado respecto a la dimensión colectiva del daño. Desafortunadamente, como bien lo señalaras, hacer una numerología de los casos de feminicidio, en muchas ocasiones desdibuja el efecto que hay en las familias, en el núcleo comunitario y, obviamente, en la sociedad en términos generales. Es necesario señalar particularmente a las víctimas para visibilizarlas, para saber quiénes eran, cuáles eran sus edades, cuáles eran sus profesiones. Por ejemplo, a mí me tocó trabajar el caso de Campo Algodonero cuando no había toda esta infraestructura institucional respecto del marco normativo en las instituciones. Nos tocó abrir brecha en la CONAVIM con la doctora Carrera y el licenciado Carlos Mercado.

Nos tocó hacer brecha, precisamente, porque no teníamos un marco de referencia. Hablar de los feminicidios, hablar de mujeres y niñas que habían sido violentadas. En muchas instituciones, desafortunadamente, no se nos tomaba en consideración. La propia Secretaría de Gobernación, en representación de las propias víctimas, no lo tomaba en consideración. Eso nos habla de la falta de sensibilización, de la falta de visibilización del fenómeno. Tú señalabas que la sentencia de Campo Algodonero significó un parteaguas para señalar al Estado como responsable de la violencia sistemática contra las mujeres, y sí, es cierto.

También quiero decir, para abonar a esta discusión, que sí hay esperanza. Después de todo, sí hay esperanza, porque a partir de esta sentencia y de todas esas confrontaciones que nosotros tuvimos como servidores públicos, se empezaron a generar nuevas instituciones, como la Comisión de Víctimas y la Ley General de Víctimas, porque se empezó a poner un andamiaje para que las sentencias que venían atrás —porque ya venían varios casos atrás— tuvieran un camino más fácil para poder reparar el daño a las víctimas.

Es cierto que, desafortunadamente, el Estado mexicano ha visto la reparación del daño con una visión meramente patrimonial. Solamente se enfocan en decir cuánto cuesta el daño y no miran más allá de la dimensión material. No conceptualizan que hay una dimensión inmaterial que afecta los valores, los sentimientos, la conceptualización del proyecto de vida en las personas. Las madres buscadoras trastocan todo su proyecto de vida para buscar justicia por sus familiares. Por eso es importante hablar de esta dimensión colectiva del daño, porque necesitamos visualizar que el efecto de la muerte de una persona, de una mujer, de una comunidad va a afectar significativamente no solo a su familia directa, sino a su núcleo comunitario, porque empieza a emitirse un mensaje de impunidad. Un mensaje de que se puede reproducir la violencia y que no hay consecuencia alguna por parte del Estado.

El Estado es responsable en esos términos: cuando tiene noticia de un hecho de violencia contra las mujeres, no ha actuado de forma eficiente para frenar y limitar los fenómenos que van apareciendo por un lado y otro.

Ciudad Juárez, en su momento, fue el foco más rojo que tuvimos en el Estado mexicano, pero ahora hay muchísimos otros lugares, como Ecatepec, que desafortunadamente se ha constituido como un espacio de inseguridad total para las mujeres. Yo rescato mucho esta idea de la dimensión colectiva del daño, de la necesidad de mirar una reparación desde otra perspectiva que no sea solo patrimonialista y de señalar que la propia recomendación establece medidas muy puntuales que deberían seguirse por las autoridades y que, desafortunadamente, todavía no se han logrado. Agradezco que nos llevemos muchas categorías para reflexionar.

DHC: Qué importante es que las personas que abrieron campo también en la función pública nos den esta retroalimentación en donde se ve cómo se perfilan transformaciones institucionales. Si bien hay cosas que se han logrado, hay mucho que fortalecer todavía, pero justamen-

te, desde esta experiencia y desde este saber emanado del trabajo, del campo, del estar ahí en el encontronazo, ya sea desde asociaciones civiles, ONG o también desde la función pública, es fundamental todo este ejercicio de retroalimentación.

Ahora que estamos interesadas —porque las panelistas son mujeres en su mayoría— hay que volver lo femenino universal. Creo que somos partidarias de esa idea. Nos gustaría abrir el micrófono, pero yo tengo solamente un par de preguntas, reflexiones que me generaron al escuchar a ambas, tanto a Marcela como a Esther. Sobre todo, este proceso tan complejo que se da en la Defensoría de Derechos Humanos, con estas dos funciones distintas: representar y acompañar.

Escuchar, decías tú (Marcela). Toda esta reflexión muy minuciosa, muy detallada que haces sobre el lenguaje y cómo hay ciertas funciones del lenguaje, como la de los expedientes, que tratan de ser asépticos, neutrales, de describir hechos, ponderar cuestiones cuantitativamente visibles, circunstancias, etcétera. Está también esta otra cuestión, la del lenguaje literario, que no solamente describe, sino que evoca, que narra e imagina vidas, secuencias de actos que llevan a las personas ahí, como hace Roberto Bolaño, que es un maestro narrador. Al respecto, me haces pensar en esta vieja discusión que tenía la crítica de literatura Gayatri Chakravorty Spivak (2011) en ese importante texto que es *¿Puede hablar el subalterno?* cuando ella hace una reflexión sobre dos sentidos distintos que, en general, en el pensamiento occidental, se han conjuntado para reflexionar sobre el contenido de la categoría de representación.

Una sería la legal-política, como de derechos, es decir, normativa deontológica o bien descriptiva, de informes periciales, etcétera, o de las actas judiciales cuando son careos orales y se hace la transcripción de las actas. Digamos, en un modelo de Derecho que fue más conocido en la India en la época colonial por ser británico, este modelo muy Commonwealth de los juicios orales, donde se discute sobre las mujeres, aunque las mujeres no tomen una voz en el debate. Todo lo que se dice sobre ellas está consignado en el expediente y archivado

dentro, tanto del archivo colonial como poscolonial. Eso es una huella de violencia fundamental.

Está esta otra noción de representación, que tiene que ver con un contenido artístico. Ahora que tú mencionas esto, pienso en las narraciones de mujeres que, siendo activistas feministas, también han hecho acompañamiento de derechos humanos, como ha sido Diana del Ángel (2018) en Procesos de la noche, en donde, acompañando a los familiares de Julio César Mondragón, quien fue ultimado —y está constatado— en la terrible noche de Iguala. Es muy interesante la manera en que Diana del Ángel trabaja, casi haciendo etnografía. Es decir, no solo trabajo de campo, poética, sino escribiendo acerca de la posibilidad de recuperar un rostro a través de las palabras, de los recuerdos de los otros, de sus allegados, etcétera. Todo este trabajo que consiste en escuchar y escribir, que, con una sensibilidad poética —valga la redundancia— Diana del Ángel realiza. Por supuesto, pienso en otro material fundamental como El invencible verano de Liliana, de Cristina Rivera Garza (2023), que también relata de manera compleja el feminicidio de su hermana y la necesidad de la reapertura del expediente.

Esto me parece muy importante, justo porque una de las cosas que dice Diana del Ángel en este libro es que el lenguaje del Derecho, como el lenguaje de toda disciplina, tiende a ser un lenguaje excluyente porque se necesita una formación. Pero, además, como el lenguaje del Derecho importa para los asuntos públicos —porque se trata de los intercambios y media muchas de nuestras relaciones—, esta opacidad es todavía más dramática en la medida en que las personas cuyos derechos han sido violentados, por privados o por el aparato estatal, no encuentran una manera de vincularse directamente. Es como si el sistema las rebotara; hay una función ahí de exclusión, que es una exclusión lingüística, porque no tenemos las herramientas para dominar un lenguaje tan técnico, tan especializado, que es como el santo y seña del aparato burocrático estatal y administrativo.

De ahí la necesidad de hacerse tácticas para apropiarse de ese lenguaje, como para educarnos un poquito en ese lenguaje y poder usarlo dentro de las luchas sociales, dentro de la Defensoría de Derechos Humanos. Todo esto que dices es fundamental, porque una de las figuras de mediación que no aparece —y que tú muy bien enfatizas— es el abogado, a quien uno expone su caso, y quien hará su magia en esta caja negra que es el Poder Judicial. Y entonces, uno nada más recibe un: “dame dinero para las copias, para el expediente”, etcétera, y no sabemos qué pasa en esa caja negra. Eso es un problema.

Esta cuestión del lenguaje me parece completamente fundamental, y también estas posibilidades de llenar los vacíos, sobre todo en una cuestión tan dramática como es la violencia de género y su máxima expresión, el feminicidio. Entonces, quisiera preguntar si puedes ampliar un poquito esto y también leer algunos comentarios del público.

Aquí hay comentarios de Elena Canudas, quien dice:

“Muy interesante la conferencia de la doctora Landazábal. Felicitaciones a la doctora y a las organizadoras. Tengo una pregunta: ¿cómo se relaciona la idea de Henry Lefebvre sobre el vacío y la representación con la experiencia de las personas que han sufrido daño y violencia en contextos específicos? ¿Y cómo se puede abordar este vacío en la búsqueda de justicia transicional? ¿Existen propuestas de cómo podría permearse la esfera jurídica de las visiones simbólicas respecto a la formulación de la reparación integral del daño? ¿Cómo operacionalizar en la práctica esta otra visión o visiones contrapuestas a la patrimonial? ¿Cómo establecer una hermenéutica analógica entre estas visiones diversas de la reparación integral?”

MLM: Voy a hilar las preguntas. El primer comentario también que hacías, Donovan, y situado también desde Spivak, sobre la dimensión del subalterno, me parece importante. Ya han pasado varios años de este ensayo, que continúa tan vigente. Habría que ver la condición de subalternidad frente al sistema legal que tienen las víctimas y sus co-

munidades más próximas. Es una subalternidad, en este caso, agenciada no por un poder colonial, sino por el poder de la ley, de la dimensión simbólica que entraña la ley. Y cualquiera de nosotras y nosotros, ante la ley, estamos sujetos a (y por) la ley.

Eso implica colocar en entredicho todas las construcciones de una potencia subjetiva que transforme la ley, porque se supone que la ley es la que rige todo. Eso sería como un primer nivel de distinción para comprender por qué el lenguaje jurídico es tan complejo y por qué se necesita, al lado de un lenguaje penal que generalmente es punitivo —un punto que dejamos pendiente—, ese otro lenguaje que sea humanitario y que sea igualmente instalado sobre la dimensión y la figuración de esa potencia que es la ley. Con lo que está pasando en el mundo, como un genocidio [en Palestina], vemos que el lenguaje humanitario y la disposición legal humanitaria no tienen la misma efectividad que la judicial, la punitiva. Parece que la punitiva, finalmente, fuera más efectiva porque logra agarrar al culpable y lo encarcela, el problema es cómo determinar la culpa, o mejor, la responsabilidad del daño. Entonces el pragmatismo de lo punitivo no escapa de la complejidad simbólica.

Es importante tener en cuenta que, siempre, ante cualquier contraposición y construcción de la ley, va a haber una mirada subalterna, porque va a ser una construcción desde otra escala de mirada. La ley siempre mira desde arriba, no tiene forma de mirar desde abajo, no tiene forma de entender la experiencia, porque homogeniza: es para todas y todos. Esa ceguera de la ley solo puede ser rebatida, cuestionada, reformulada por experiencias vernáculas, fuera de su lógica.

La ley es fundamental para que se visibilicen violencias. Vemos que es susceptible de ser transformada; si no, no habrían evolucionado la cantidad de leyes que tenemos hoy día. Pero, otro nivel del problema viene también a cuestionar cómo se implementa la ley. Su falla tiene que ver con su implementación. Entonces, la ley se vuelve un problema de praxis. Aquí entran las dinámicas culturales. Yo resaltaba, al final, ya

con el ejemplo de Bolaño, cómo se reconstruyen los espacios complejos, porque la ley borra los espacios, actúa sobre y a pesar del espacio. Borra incluso la subjetividad de los sujetos: los “clientes de la ley” son solo sujetos de derechos, personas y punto. También borra la dimensión subjetiva.

Todo ese horizonte vacío, o no vacío sino ciego para la ley, se nutre de esa otra mirada que podemos llamar subalterna, de resistencia, de las luchas sociales, de la experiencia legítima, que son miradas vernáculas. Por ejemplo, vemos cómo los colectivos de madres buscadoras se saben no solo la ley, sino el circuito institucional para hacerla cumplir. Y, aparte de todo, agarran sus palas y sus implementos para ir a buscar restos, y piden, a veces, asesoría en criminología forense u otras herramientas. Entonces, empiezan a apropiarse de un montón de saberes especializados que solamente tienen sentido en su lucha política. No son áreas de experticia simplemente, es una lucha política, y ese saber vernacular, como está politizado, no funciona en el registro universal de la ley. Son saberes muy localizados, y cada uno de los colectivos de búsqueda en México, en Colombia, o en otros países donde suceden fenómenos similares, va a ser propio de su territorio. Son también saberes territorializados de cierta manera.

Frente a esta pregunta sobre el vacío y la representación en Lefebvre, el daño y la justicia transicional, es una pregunta muy compleja, porque nos tocaría hacer todo un ensayo casi teórico sobre el tema. Pero, digamos con Lefebvre que la representación política tiene esas dos instancias: la que es homogénea, la que podemos ver con la ley, con la política estatal y demás, y la otra que él llama fragmentaria. Yo la llamo más bien vernácula o heterotópica. Pero lo que nos va a decir es que, si no se sitúa ese daño que empieza a ser reconocido por las comunidades afectadas, no se puede lograr una conquista institucional del reconocimiento del daño. ¿Tiene que institucionalizar el reconocimiento? Sí. Es necesario que se institucionalice para que se desarrollen otras políticas que vayan hacia la no repetición. Por eso es tan importante institucionalizar.

El daño nos compromete también como parte de las comunidades a las que pertenecemos. Aquí hay responsabilidades en distintos niveles para todas las partes de la sociedad que actúa entre distintos vacíos. Una cosa es el vacío de poder del Estado y otra son los vacíos del duelo, del daño, del no reconocimiento, de lo no nombrable todavía. Son vacíos que tienen otras fibras políticas y subjetivas y que, poco a poco, arañan el gran vacío de reconocimiento por parte del Estado.

ER: Gracias, Marcela. Tú señalabas algo en relación con la idea de fragmentar constantemente la violencia, verla desde casos muy particulares, individuales, como si solamente le ocurriera a una persona y no a la colectividad. El pensamiento liberal siempre va a apostar por esta concepción individualista, y esto, incluso se traduce dentro de las sentencias de la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos (CrIDH), donde se busca individualizar constantemente a las víctimas. Como bien lo decías, la categoría de víctima es algo que parece que se tuviera que ganar. Incluso, la propia Corte dice: “Enlístame todas las personas de una comunidad que tú consideres que son víctimas. Pero no puedo aceptar otra más porque tenemos una lista de individuos que vamos a categorizar como víctimas”. Eso incide directamente en cómo se reconocen las víctimas directas por las normas. Y las adyacentes, las víctimas indirectas, tendrán, por su parte, que comprobar que efectivamente son víctimas.

Participante: Una cosa que me pareció muy interesante y en la que estuve pensando a lo largo de la exposición, puesto que esto fue alrededor de temas de representación, es que, para que haya una representación, se necesita que haya una superficie en donde se registre todo lo que se quiera decir. Me gustó mucho que mencionaras esta cuestión de la multiplicidad de los lenguajes y que también se inscriban diferentes géneros, puesto que el reporte estatal, no solamente se inscribe en un documento legal, sino también en la televisión o

en la radio. Y, en ese sentido, cambia también cómo se expresa y cómo se recibe.

Mi duda radica más en relación con este tipo de mirada heterotópica y en cómo hacer para que no produzca redundancia, si lo consideramos desde los términos de (Vilém) Flusser. Me refiero a que muchas veces cierto tipo de representaciones clásicas, por ejemplo, en el arte, hacen que un tema, aunque se quiera considerar desde una manera afectiva, no responda a ello, sino que sea repetitivo y que eso haga irrelevante la aportación de estos artistas. En ese sentido, lo que te quisiera preguntar es ¿cómo, escribiendo un documento, uno puede hacer que no se vuelva algo repetitivo, incluyendo estos lenguajes legales?

MLM: Respondo ambos comentarios. Cuando Esther menciona toda esta deriva de no reconocimiento del daño a nivel colectivo, de la no complejización del daño y demás, me hace recordar —y esto se guía con la segunda pregunta— ciertas instancias de representación. Porque la representación, cuando se instala entre la dicotomía entre presencia y ausencia, implica que hay una ausencia. Es decir, la representación no contiene lo presentado, de entrada, asume una ausencia. La instancia de la representación genera un efecto de aproximación, por una parte. Pero, por otra parte, funciona —ya, me salgo de la Recomendación— en ciertas formulaciones de prensa o en ciertos discursos, a veces, de candidatos y candidatas políticas que se agarran de los feminicidios o que usurpan el lenguaje de las víctimas para ganar beneplácito, pero que, cuando hacen esta ficción de aparente empatía, lo que hacen es desestimular la aproximación que se pudo haber contenido y, más bien, generan más distancia. Porque siempre son “pobres mujeres a las que mataron, esas de allá”. No nos va a pasar.

Yo traje los casos de mujeres estudiantes universitarias, en su mayoría, porque son realidades vigentes en nuestras casas de estudio. Esto quiere decir —no es para entrar en una dimensión paranoide, pero sí para comprender— que, de una u otra manera, estructuralmente

estamos atravesados por un fenómeno de violencia tremendo. Entonces, esta cuestión de la representación, dependiendo de las instancias que la ejercen, genera relaciones de proximidad y distanciamiento. Es una relación ambigua. Conocer casos no es逼近arse al caso. Y aquí viene la pregunta que tú me hacías: ¿cómo hacemos para escribir de manera más ética? Llamémoslo así, aunque es una palabra a la que se le huye muchísimo hoy día y que, sin embargo, está en el epicentro de los derechos humanos y de la protección de toda vida digna.

¿Cuál es el derecho a vivir dignamente en un país donde tengamos que asumir que necesitamos defender la dignidad? ¿Qué es esa pregunta tan compleja? Desde el ámbito de las investigaciones que podemos hacer, desde las trincheras del saber y el pensamiento donde nos articulemos, confío muchísimo en estudiar los distintos niveles de discurso y reconocerlos. No hay uno más válido que otro; hay unos más peligrosos que otros, eso sí. Pero las etnografías son fundamentales. Es decir, que tengas contacto con esa dimensión compleja. Y la etnografía no es ir con un cuestionario, agarrar a las “víctimas” y preguntarles lo que uno quiere saber.

Sino que es estar en disposición de escucha con personas que están sosteniendo su vida, amenazadas muchas veces, que han sobrevivido al duelo de no encontrar el cuerpo de un familiar, a lo que implica ese dolor. Y, sin embargo, se disponen a distintos oídos porque algunas —no todas las personas— quieren ser escuchadas.

Esa dimensión de escucha compleja, pensémosla en términos derrideanos, parte desde la hospitalidad. Una hospitalidad que no pregunta: “¿Quién es usted? ¿Cuál fue la hija que le robaron? ¿Cuál fue la hija que le mataron?” “Ah, ¡claro! es que es madre buscadora”, y se empieza a tipificar y a catalogar. ¡No! La escucha que se debe desarrollar es una escucha en la que se asume que, si bien esta chica que fue desaparecida y asesinada no era parte de nuestra red inmediata, sí hace parte de un daño estructural en nuestra red social. Eso estructura, de una u otra manera, la sensibilidad colectiva. Las etnografías —

Ilamémoslas, en términos de Löic Wacquant y Pierre Bourdieu, más reflexivas— pueden conducirnos hacia otros caminos, hacia otras sensibilidades que configuran la dimensión del daño y, por ende, la de la resistencia. Y, para rastrear eso, no hay fórmula. Ahora bien, no confundamos ético con “la buena conciencia”, esta no es garantía de nada, porque el mundo está lleno de “buenas conciencias”. Entonces, cuando hablamos de lo ético, es asumir puntos de ruptura, diferencias, espacios de silencio, y también entender cuando el otro o la otra no quiere hablar. Si desconfía, hay que aceptar y acoger esa desconfianza. Porque muchas personas no quieren hablar, sencillamente, y el silencio también se vale.

DHC: Gracias. Son miles de temas y un abordaje muy interesante el que realizó hoy nuestra querida colega, amiga y compañera de ruta, Marcela Landazábal Mora.

Déjenme darles algunos datos para hacer el cierre de esta segunda sesión del ciclo de formación universitaria, en donde también agradecemos la participación del estudiantado de integrantes del Laboratorio de Derechos Humanos que estamos echando a andar en la facultad, y en el que justamente tuvimos un taller de etnografía. Hace una semana lo concluimos. Para tener herramientas para la aproximación al trabajo de campo. Entonces, muchos de estos temas los tenemos bastante presentes. Fue una sesión muy enriquecedora. Muchas gracias.

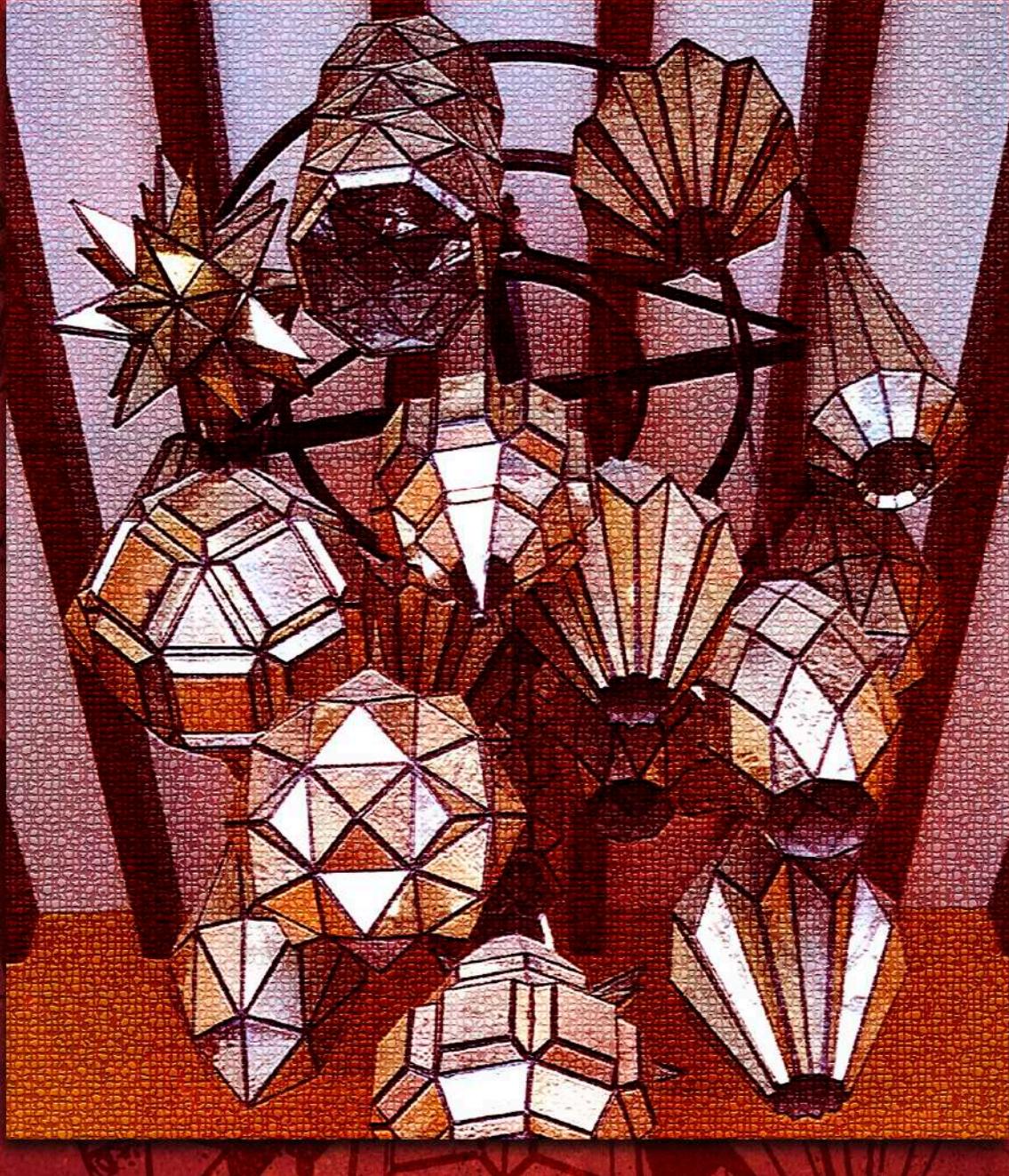
► REFERENCIAS

- Ahmed, S. (2015). La política cultural de las emociones. CIEG-UNAM.
- Castillejo Cuéllar, A. (2017). La ilusión de la Justicia Transicional. Perspectivas críticas desde el sur global. Universidad de los Andes.
- Castillejo Cuéllar, A. (2016). Poética de lo otro. Hacia una antropología de la guerra, la soledad y el exilio interno en Colombia. Universidad de los Andes.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2024). Ley general de víctimas. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2024). Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (1979). Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2009). Caso González y otras (Campo Algodonero) vs. México. Sentencia del 16 de noviembre de 2009. (Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas). https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2020). Recomendación General 43/2020. CNDH.
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2019). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Versión resumida e ilustrada. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/516176/LGAMVLVilustrada_Conavim.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2009). Caso González y otras (Campo Algodonero) vs. México. Sentencia del 16 de noviembre. (Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas). https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf
- Del Ángel, D. (2018) Procesos de la noche. Almadía.
- Derrida, J. (2006). La hospitalidad. Ediciones de la Flor.
- Derrida, J. (1986) De la gramatología. Fondo de Cultura Económica.

- Fanon, F. (2019). Los condenados de la tierra. Fondo de Cultura Económica.
- Fassin, D. (2018). Por una repolitización del mundo. Las vidas descartables como desafío del siglo XXI. Siglo XXI editores.
- Foucault, M. (1967). Los espacios otros. Versión original: «Des espaces autres» (conferencia pronunciada en el Centre d' Études architecturales el 14 de marzo de 1967 y publicada en Architecture, Mouvement, Continuité, n. 5, octubre 1984, págs. 46-49).
- Gago, V. (2014). La razón neoliberal: economías barrocas y pragmática popular. Tinta Limón.
- Lagarde, M. (2006). Del femicidio al feminicidio. Desde el Jardín de Freud, (6) <https://revistas.unal.edu.co/index.php/jardin/article/view/8343>
- Lagarde, M. (2005). 'El feminicidio, delito contra la humanidad'. En Feminicidio, justicia y derecho. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LIX Legislatura.
- Landazábal, M. (2024). Resonancias de la ausencia y el desasosiego. Constelaciones de la desaparición forzada en México, En Gutiérrez Contreras, J. C. (2024). Hacia una vida libre de violencia de género. La decisión del Comité CEDAW sobre el caso de la desaparición forzada de Ivette Melissa Flores Román. CNDH-IDHEAS.
- Lefebvre, H. (2006). La presencia y la ausencia. Contribución a la teoría de las representaciones. Fondo de Cultura Económica.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

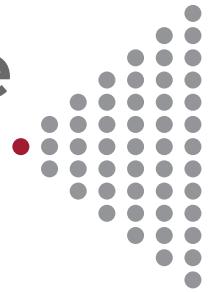
- ONU Mujeres (1995). Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing-China. <https://www.un.org/es/conferences/women/beijing1995>
- Organización de Estados Americanos; Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. <https://www.oas.org/es/mesecvi/nosotros.asp>
- Rivera Garza, C. (2023). El invencible verano de Liliana. Penguin Random House.
- Russell, D., Redford, J. (editoras) (2006). Feminicidio. La política de asesinato de las mujeres. Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM.
- Segato, R. (2016). La guerra contra las mujeres. Traficantes de sueños.
- Spivak, G. Cg. (2011). ¿Puede hablar el subalterno? El Cuenco de Plata.
- Wacquant, L. (2017). Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad social. Gedisa.





**La memoria como un acto
de pedagogía social**

Análisis del Informe sobre la Violencia Política de Estado en México



Benjamín García González

Resumen: A partir del Informe sobre la Violencia Política de Estado en México (1951-2016), emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en 2022, este artículo despliega una crítica estructural a la manera en que se construye la historia oficial, la memoria pública y la legitimidad del Estado. La violencia política de Estado en México no es un episodio aislado ni una serie de excesos: es una técnica sistemática de gobierno, una pedagogía del miedo, una forma de represión que atraviesa décadas. Lo que aquí se expone no son datos: son huellas de un pasado reciente que se niega a morir, de una memoria negada sistemáticamente para proteger los privilegios del olvido. La pedagogía de la memoria que aquí se propone no es nostálgica ni moralista: es combativa. Es un llamado a activar el pensamiento, la palabra y la acción frente a la impunidad.

Abstract: Based on the Report on State Political Violence in Mexico (1951-2016), issued by the National Human Rights Commission in 2022, this article deploys a structural critique of the way official history, public memory, and the legitimacy of the State are constructed. State political violence in Mexico is not an isolated episode or a series of excesses: it is a systematic technique of government, a pedagogy of fear, a form of repression that spans decades. What is presented here is not data: they are traces. Traces of a recent past that refuses to die, of a memory systematically denied protecting the privileges of oblivion. The pedagogy of memory proposed here is not nostalgic or moralistic: it is combative. It is a call to activate thought, speech, and action in the face of impunity.

► INTRODUCCIÓN

Nos gustan los títulos largos, en este caso, el *Informe sobre la Violencia Política de Estado en México. Marco histórico objeto de las investigaciones de la oficina especial para investigar la represión y desapariciones forzadas por violencia política del Estado durante el pasado reciente*. Este documento fue publicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en agosto de 2022.

Les digo que nos gustan los títulos largos porque este título nos permitirá un análisis que nos llevaría horas. Porque, por ejemplo, nos dice que es un informe. Iremos con perogrullo, con las obviedades. ¿Qué hace un informe? Pues informa, sí, pero no a la manera en que lo hace una nota periodística, por ejemplo, sino que va a recoger una serie de documentos, de relatos, de hechos y arrojar algunas luces, algunas interpretaciones sobre esos hechos.

En ese sentido, es un informe, no en el hecho de proporcionar los datos y ya, sino en que hay una elaboración de esa revisión. Esto se une al concepto de violencia política de Estado.

En términos generales, en la teoría clásica, el Estado se defiende o se justifica con la idea de que nos va a proporcionar seguridad. En ese sentido defiende un ejercicio monopólico de la violencia. ¿En aras de qué? Supuestamente de garantizar nuestra seguridad, de evitar, en el último de los casos, nuestra muerte.

Es un poco trámoso, porque cuando el Estado ejerce violencia, lo primero que hará será decir: “Ah, fue legítimo, porque en el último de los casos la ejercía en tu defensa”.

Entonces, cuando decimos violencia política de Estado, hacemos una caracterización muy particular, que es el Estado ejerciendo la violencia. Podríamos incluso discutir si cuando es “legítima”, ha sido correcto su uso. Pero más allá de eso, ha habido una intención muy particular. Eso nos dice el informe ya en su título.

Después nos dice que es para investigar la violencia política del Estado durante el pasado reciente. No sé si a ustedes les ha ocurrido

—a mí me ha sucedido mucho—, yo vengo del periodismo y la literatura, sobre todo en literatura, cuando se habla de la época contemporánea, ¿qué periodo podemos entender por época contemporánea? Puede ser cinco años a la fecha, 20 años a la fecha, 100 años a la fecha. Un poquito difícil 200 a la fecha, pero en una de esas, también.

Entonces, ¿qué es lo contemporáneo? ¿Cómo marcamos lo contemporáneo? Al decir “pasado reciente”, nos estamos refiriendo a un ayer que todavía está en nuestros pasos, que todavía está en nuestro camino, que está prácticamente vivo, aunque desgraciadamente, en este caso, también se relaciona con la otra cara de la moneda que es la muerte y la desaparición.

Eso nada más en el título y, ¡jojo!, hay una provocación en el título, dice: «1951-2016.” Si ustedes revisan el Informe notarán que, normalmente, cuando se habla de esta violencia política de Estado suele enmarcarse desde los años 80 a nuestros días, los años 70 a nuestros días y, ya con alguna suerte, del 68 hacia acá.

El Informe va a decir: “No, es un periodo más grande.” Por eso refiere a 1951, lo identifica con la masacre del movimiento henríquista, pero incluso dice que tal vez nos podríamos ir un poco más atrás, porque no solo es que haya ocurrido esta violencia hacia la disidencia política en ciertas ocasiones, sino que toda ella está enmarcada en una técnica estatal, en una intención estatal y que para ello se va a construir un aparato de represión de violencia política de Estado, no hemos pasado del título, y es en gran medida lo que el informe va a abordar.

► LA MEMORIA EN DISPUTA

Para esto es muy importante traer aquí a Walter Benjamin con un concepto que es el de *memoria en disputa*. Lo que va a hacer el Informe es entrar desde una práctica combativa, a disputar la memoria. Nos dice: a ver, hay una narración histórica que prácticamente se ha con-

sumado como una verdad y que, entonces decimos, “Esto es lo que pasó, esto es lo que sucedió” y ya se acabó. Lo que nos dice aquí es: «Vamos a disputar esta memoria.» ¿Cómo la vamos a disputar? Por medio de la reconstrucción y reinterpretación de esta violencia política de Estado.

En este sentido, el Informe, más que averiguar el pasado, que esa sería la perspectiva tradicional, interroga al pasado, incluso a los pasados. Lanza interrogantes. ¿Qué sucedió? ¿Cómo sucedió? ¿Por qué sucedió? ¿Quiénes actuaron? ¿Quiénes intervinieron? ¿Qué hicieron? ¿Qué no hicieron? Y a partir de eso se va elaborando la propuesta de este Informe que nos permite recuperar los sucesos.

Dice el *Informe*: “La mayoría de los historiadores que se han dedicado en los últimos años a estudiar la violencia ejercida por el gobierno mexicano hacia sus disidentes políticos, se han centrado en temporalidades que van desde 1960 hasta mediados de los años 80 y especialmente en la década de los 70. Para esto han utilizado el término *Guerra Sucia*”.

El Informe va a problematizar este término. ¿Por qué? Porque nos dice que es un término que se usó para analizar lo sucedido, sobre todo en las dictaduras latinoamericanas. El problema con esto es que, si aplicamos este concepto y este modelo a México, en algún momento se va a quebrar, porque México presentó características muy particulares.

Esta violencia política de Estado —nos dice el Informe— sucedió, ocurrió. Sin embargo, no a la manera en que sucedió en el resto de Latinoamérica, donde las dictaduras fueron de cierto corte. Nosotros, nosotras presentamos ciertas características que se van a cuestionar: si por un lado se “practicaba el garrote” al interior del país, por otro lado, México, hacia el exterior, se mostró muy abierto a la recepción de las diferentes migraciones, la mayoría proveniente de movimientos políticos, de guerrillas de izquierda. Toda la tradición del asilo político, la relación que hubo con Fidel Castro, con el Che Guevara. Es decir, México hacia el exterior presentó una cara, hasta cierto punto, de

izquierda, nuestra pertenencia incluso a la Internacional Socialista, pero hacia el interior va a suceder esta violencia para reprimir a la disidencia política.

► PEDAGOGÍA DE LA MEMORIA

Ahora, esto se va a enlazar con lo que puede conocerse, lo que puede denominarse *pedagogía de la memoria* (Ortega Valencia, P., Castro Sánchez, C., Merchán Díaz, J., & Vélez Villafaña, G., 2020) que está directamente relacionada con los derechos humanos. En ese sentido, el Informe nos va a presentar un ejercicio de reivindicación. Es decir, superar o trascender las violencias requiere de un reconocimiento del pasado, de la reivindicación de las víctimas desde la justicia transgeneracional y de la intervención sobre el presente.

Esto es clave. ¿Por qué nos vamos a este pasado reciente? Para ajustar cuentas. No venganza, sino ajustar cuentas. ¿Por qué necesitamos ajustar cuentas? Porque, de no ser así, no vamos a poder intervenir el presente. Muchas de las cuestiones que suceden hoy en día las observamos y nos parecen totalmente novedosas, totalmente de esta época, pero están completamente ancladas a lo que hemos vivido.

No se trata solo de explicarlas, sino que la necesidad de comprenderlas nos permite dibujar el presente más que el futuro. Esto es muy benjaminiano. Es decir, el futuro lo labramos, lo construimos, lo imaginamos, pero no un futuro lejano, utópico o arcádico, sino este momento, lo que podemos modificar del presente.

Para la pedagogía de la memoria es clave la no repetición. Un ejercicio como el de este Informe nos ayuda a buscar esa no repetición. De entrada, el saber lo que sucedió, cómo sucedió, por qué sucedió, me va a permitir crear condiciones, lecturas, deliberaciones para poder evitar que vuelva a suceder, para plantearnos en una forma distinta de organizarnos.

En ese sentido, la pedagogía de la memoria también es una práctica de politicidad. Es decir, yo puedo leer los sucesos del pasado y no está mal, es legítimo. Por un mero gusto intelectual, un mero gusto como leemos sobre la cultura egipcia, la cultura mesopotámica, los celtas, pero esta manera de leer sí tiene una clave política. Entendiendo por política no necesariamente lo partidista, sino el involucramiento ciudadano, el activar ciudadano para rescatar su memoria histórica, poderla deliberar y con ella también poder organizar, modificar, intervenir socialmente.

Entonces, no se trata de una mera recolección de hechos con una intención meramente histórica, positivista de decir lo que pasó, no, sino que tiene una clave de articular políticamente.

Dice el informe: "Las huellas de violencia política ejercida por el Estado mexicano de 1970 a 1980, temporalidad donde hay un consenso sobre las graves violaciones a derechos humanos perpetradas por un aparato represivo coordinado desde el Estado, nos arrastran al menos hasta el 7 de julio de 1952."

Esto quiere decir que esta disputa por la historia, entre varias cosas, nos mueve también a realizar dos acciones. Una es problematizar y cuestionar la cronología. ¿Desde cuándo marcamos? ¿Desde cuándo activamos este calendario? ¿Qué fechas son las que vamos a inscribir en este calendario y cómo las vamos a inscribir? Y una cartografía de esta violencia política de Estado que, a su vez, se puede convertir en una cartografía de este ejercicio ciudadano de pedagogía de la memoria.

Es decir, los lugares los vamos a resignificar a partir de esta lectura y esta resignificación también es algo muy importante. Algo que hace el informe al dar luz sobre estos sucesos es romper con lo que yo voy a denominar una política de museo. Cuando vamos a un museo, lo que vemos es algo ya cristalizado. Nuestros grandes héroes, heroínas, nuestros grandes sucesos, nuestras grandes batallas y ya, se queda ahí, en esa visita que hicimos al museo y "mira qué curiosas eran las

personas del pasado, qué curiosas eran las personas de las épocas originarias", por ejemplo. Se queda ahí cristalizado.

Aquí, al hacer esta cartografía, sí vamos a trabajar con los símbolos, por ejemplo, como lo hizo la Comisión, cuando cambió el nombre de su edificio sede al nombre de Marco Antonio Lanz Galera. Ese cambio de nombre no pretende ser nada más un recordatorio de esta persona; lo es, recordamos a alguien que a lo mejor ustedes no habían escuchado, pero, además, al hacerlo, se motiva a preguntar ¿cuál es el significado de que ese nombre esté ahí? ¿Qué tiene que ver con nosotros como sociedad contemporánea? ¿Cómo activa, cómo se entromete en nuestra vida social actual? En ese sentido es que hablamos de esta política de la memoria.

Les decía, esta pedagogía de la memoria es una propuesta teórica que responde a la necesidad de una educación cívica integral en América Latina. Es decir, tiene una clave muy latinoamericana por este pasado reciente. Por supuesto que Europa, Asia o África tienen un pasado reciente, pero tienen otras discusiones que también nos interpelan, por supuesto.

Particularmente Latinoamérica, tanto por lo sucedido con la conquista como con nuestros movimientos de independencia, con lo sucedido durante nuestro siglo XX, tiene diferentes claves que hacen que sea necesario que intervengamos sobre ese pasado reciente, siempre en relación con los derechos humanos para fomentar el pensamiento crítico. Surge en el contexto de las transformaciones sociales y políticas de las sociedades occidentales centradas en la recuperación de la memoria histórica.

► EJERCICIO DE CIUDADANIZACIÓN

Por lo que podemos ver, el Informe propone reconocer los crímenes del pasado como crímenes de lesa humanidad que demanda al Estado mexicano, que los responsables sean llevados a juicio, se castigue y

se forjen condiciones para establecer políticas conducentes a respetar los límites que pone un Estado de Derecho para que jamás se repitan.

Aquí hay varias claves centrales. Primero, reconocer los crímenes. Les decía al principio, ¿qué nos va a decir el Estado? Lo tenía que hacer. Yo lo tenía que hacer porque era parte de mi función y además era legítimo que lo hiciera. Entonces, lo que le vamos a cuestionar a través de este ejercicio es, no, no es así, y por tanto tampoco puede ser así, tampoco podrá ser así. En alguna charla en el CENADEH, una investigadora decía que era buscar lograr que estos hechos se vuelvan impensables, que logremos socialmente convertirlos en hechos inimaginables.

Por ejemplo, si en algún momento yo reclamaba una propiedad, a lo mejor tenía el derecho en ese momento, en esa época, de ir y no solo golpear sino hasta de matar a una persona. El derecho de los reyes, por ejemplo, es hoy es impensable, lo hemos hecho impensable. Eso quiere decir que podemos hacer impensables otras acciones. De alguna manera eso nos está proponiendo también este ejercicio.

El informe señala una lista de violaciones que parecen historias de terror. Veamos.

“Sus crímenes: detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, tortura y tratos crueles, atentados contra la dignidad personal, violación y atentados al pudor, ejecuciones extrajudiciales, toma de rehenes, pillaje, amenazas de cometer crímenes de guerra, campos de concentración en el cuartel de Base Aérea Militar número siete y Campo Militar número uno, actos de terrorismo como estado de sitio a las comunidades, hambre como métodos de guerra en contra de civiles, ruptura del tejido social, extrema sevicia, masacres, ataques indiscriminados como bombardeos aéreos y la perversión de la justicia militar.”

Más adelante el Informe va a mencionar otra lista, la dejaremos pendiente por razones de tiempo, pero como pueden ver es una lista larga, terrible y que es importante, en el caso de las personas jóvenes que no conocen del todo por diferentes razones. Entonces, en el

momento en que el Informe les da a conocer todo esto, no es para que vivamos en el terror, sino para que a través de esta pedagogía de la memoria y de esta problematización, empecemos a activar el ejercicio de ciudadanización.

¿Por qué de ciudadanización? Les decía, está en clave política, en clave de politicidad. Porque en el momento en que cuestiono esa memoria, como me ha sido dada, conozco esas otras voces, subalternas, incluso de personajes que a lo mejor en su momento estuvieron en posiciones de Estado, pero que por esta represión quedaron en el olvido. Porque esta represión es una técnica de desmemoria. Muchos de los nombres que van a encontrar aquí no los habían escuchado antes. Yo no los había escuchado antes, porque, la desaparición no solo es física, llega al nivel de la memoria; se borra a la persona de la historia.

Recuperar a estas personas es un ejercicio de justicia transgeneracional, pero también es una forma en que nos empezamos a politizar como sociedad, aprendemos y aprehendemos. Aprendemos a organizarnos y a transformar nuestra sociedad, que es lo que a esta Comisión le preocupa mucho: esta visión de que los derechos humanos, desde una perspectiva crítica, no sean un mero discurso. O que sean un discurso, pero que llegue hasta la intervención social, que llegue hasta la transformación, que nos convierta en personas, en sociedades, en colectividades, en territorios, en comunidades diferentes.

► DIÁLOGO

Angélica Rico Montoya (ARM): Muchas gracias, Benjamín, por la recapitulación de este Informe que realmente nos deja pensando.

Tenemos dos opciones cuando vemos documentos como estos. Una, continuar en la desmemoria, mirar la historia y aceptar el discurso histórico que se nos ha vendido a generaciones de jóvenes y de adultos, o bien asumir una posición crítica, como bien lo dice Benjamín, ante la historia.

Atrevernos a interpelar este discurso y esta memoria aprendida históricamente, enseñada por nuestros padres, a través de la educación oficial, a través de los medios de comunicación y que nosotros digamos “¿seguimos con lo mismo? ¿interpelamos?” o realmente intentamos generar otros procesos de educación y formación con las nuevas generaciones también. A veces es con el hermano, con el primo, con el amigo, con el papá; con nuestras personas cercanas, empezar a recoger estos temas. Bueno, me gusta mucho esto que comenta, es pensar que estos crímenes de lesa humanidad puedan ser impensables.

Me gustaría centrarnos un poco en el Holocausto que estamos viviendo en Palestina. ¿Por qué Palestina? Porque cuando todas las generaciones anteriores supimos del Holocausto judío, antes y durante la Segunda Guerra Mundial, y creo que todos nos preguntábamos, ¿y qué hizo la gente? ¿Cómo es posible que no hubieran hecho nada? ¿Cómo es posible que no se sorprendieran ante el racismo, la violación sistemática del ser humano, el pensar que hay seres superiores a otros?

En eso se basa este terrorismo de Estado, en el formar personas que son verdugos, que son los que llevan a cabo este genocidio, porque es genocidio lo que está pasando en Gaza, pero también el que llevó a cabo esta violencia política en contra de los disidentes o en contra de los grupos que estaban en la izquierda. Nada más por ser de izquierda, porque creían en el marxismo, porque creían una historia diferente, porque cuestionaban un sistema, entonces en ese momento el otro tenía la opción de desaparecerlos, de matarlos, de un día llegar y secuestrar en sus casas a familias completas, de secuestrar a mujeres embarazadas o dejarlas embarazadas.

Sin embargo, no nos sorprende y ahorita mismo lo de Gaza, ¿por qué no nos sorprende como humanidad? ¿Qué nos han hecho para adormecernos para esta situación?

En ese Informe se habla de esta posibilidad cuando se fragmenta la historia. Y también podemos hablar no solamente de tiempo, es tiempo y espacio. Es fragmentar la historia, los hechos, que no nos importa lo que pasa en Gaza, en el Líbano, en Ucrania y tampoco

nos importa lo que pasa en Chiapas con desplazamientos forzados, con el reclutamiento de niños y jóvenes. Existe una desmemoria, una fragmentación de la historia, porque es difícil, es dura, duele, y por eso no nos atrevemos a decir algo más.

Por eso creo que es muy importante reconocernos como parte de la historia, como sujetos históricos nosotros también, que tenemos que empezar a decidir si vamos a seguir siendo lo mismo, si vamos a ser cómplices de esta violencia y ser cómplices de la violencia de Estado, o bien empezar a transformar, exigir y a no permitir que sigan estas políticas de olvido.

Yo creo que además de la pedagogía de la memoria de la que nos habla Benjamín, tiene que haber esta pedagogía de la memoria y de la resistencia. Es muy importante y muchos de los estudios del pasado reciente lo que buscan es acercarnos a la otra mirada, a la gente, a las voces subalternas, a los sujetos racializados por la historia. Podemos irnos con los pueblos indígenas, por ejemplo, pero también tendríamos que hablar de los procesos de resistencia que han tenido estos pueblos para seguir existiendo a pesar de una colonización terrible, y aún ahí están 69 pueblos indígenas en resistencia, con su una lengua, sus territorios y defendiendo sus procesos autonómicos.

Eso también hay que visibilizarlo. Si no, caemos del otro lado, en la parte de que no podemos hacer nada, de que para qué intentar, vamos a ser reprimidos. Pensemos en las cosas buenas que se han ido consiguiendo y que afortunadamente sí podemos hablar: podemos tener espacios como estos para dialogar.

Es algo muy importante, yo felicito muchísimo a Donovan por todo el proceso que tenemos que seguir trabajando.

Algo que nos compartieron las compañeras colombianas —ellas están con este proceso también de pedagogía de la memoria— ahorita por las víctimas en el conflicto armado colombiano que tiene más de 50 años, fue demostrar que hay un enemigo armado y que no son exactamente los guerrilleros. Era el Estado el que estaba armado, era

el Estado que se aprovechaba de grupos paramilitares y era el Estado coludido con el narcotráfico.

Si nos damos cuenta no es muy diferente a lo que está ocurriendo en México. Sin embargo, lo invisibilizamos completamente y pensamos que los narcos que trabajan en el norte no tienen nada que ver con desapariciones forzadas o los desplazamientos forzados a causa de la minería, y sí tiene que ver.

No por el hecho de que haya cambiado de alguna manera el gobierno, que tengamos afortunadamente otro tipo de gobierno, primero con Andrés Manuel, ahora con Claudia Sheinbaum, que haya cambiado la estructura política o la estructura de represión. Eso no ha cambiado y lo vemos con los 43 de Ayotzinapa.

Si nos vamos y empezamos a revisar estos informes y los llevamos a nuestra realidad, a nuestro contexto actual, nos damos cuenta de que el aparato represor sigue funcionando con otro rostro, con nuevos actores, pero opera y tenemos que desmantelarlo a través del conocimiento, de la reflexión, de la pedagogía de la memoria y de interpelar estos procesos.

Donovan Hernández Castellanos (DHC): Yo solamente quisiera decir dos o tres cosas que me parecen importantes de subrayar.

Hace poco tuve la oportunidad de hacer un viaje al Cono sur, tanto Argentina, Uruguay como Chile, y pasa algo muy interesante, que es el hecho de que las pedagogías de la memoria están relativamente estabilizadas y han existido documentos críticos súper importantes para la conformación de estas pedagogías de la memoria, como han sido los trabajos de Pilar Calveiro, a quien hemos invitado en otros seminarios internacionales a hablar en torno a desaparición forzada en el caso de la Argentina (de la ESMA específicamente, de la ex ESMA).

Para bien o para mal, hay la construcción de una institucionalidad de la memoria. De procesos institucionales, gubernamentales o de sociedad civil que se han construido a partir de documentos, a partir

de luchas sociales, evidentemente, pero también a partir de la preservación de los espacios en donde se operó el terror de Estado.

En el caso de México es algo muy singular el hecho de que ninguna de las tres variables aparezca. Eso es un indicador muy importante, lo decíamos con el Dr. Mauricio Palma, cómo en México, y tal vez en Brasil, carecemos de institucionalidad de la memoria, porque carecemos de documentos mínimamente veraces (sean testimoniales o historiográficos) en torno a una construcción crítica, no solo de cultura de derechos humanos, sino de impugnación de los propios mecanismos de la violencia de Estado que permanecen.

La apertura de archivos es importante en ese sentido, pero no es suficiente. Esto que plantean aquí, este tipo de informes, me parece que son una incubadora de una memoria por venir, de una institucionalidad que tendrá sus problemas, sus configuraciones y sus bemoles, pero que indudablemente parece ser fundamental.

Una de las cosas que me parece importante subrayar ahora que hablamos de experiencias comparadas, es la manera en la cual las matrices de posibles genealogías de la violencia que han atravesado el continente de sur a norte, de norte a sur, han creado posibilidades transnacionales de contar esta historia del terror de Estado a pesar de la diferencia institucional.

Platicábamos que, a pesar de que en Argentina hubo dictadura, y sí se juzgó a responsables de la dictadura; a pesar de que en México hubo una democracia representativa en la misma época, no se juzgaron autores intelectuales o no recibieron sentencia autores intelectuales de la masacre del 68, de la masacre henriquista, de la mal llamada Guerra Sucia, etcétera.

Esas variables empiezan a compaginarse para construir un problema importante: a lo largo de los años 70, incluso antes, una buena clave para comprender estas redes transnacionales de la violencia fue la conformación de políticas de la enemistad que estaban centradas en torno a la figura del anticomunismo. Como el comunismo se convirtió hemisféricamente, en el Cono Sur, Centroamérica y México,

en esta figura de la enemistad que empieza a congregar un conjunto de dispositivos para la desaparición forzada, para los vuelos de la muerte —que está documentado que en México han tenido lugar—, etcétera.

Lo interesante es cómo se construyen estas doctrinas de la seguridad nacional en torno a las luchas coloniales en Argelia y en Indonesia, y la matriz de estas formas de violencia es justamente una que liga al sur global en una larga historia de los dispositivos de la desaparición, los dispositivos del terrorismo de Estado. Yo creo que esa es una memoria transnacional por construir y creo que justamente ahí hay la posibilidad de contar la historia en clave nacional, pero al mismo tiempo abrir el abanico para percibir el conjunto de actores transnacionales que están operando en estas materialidades terribles.

Habría que ver cómo operan ahora. Cómo operan las nuevas derechas; que ni son tan nuevas y empiezan a exceder la capacidad de llamarse meramente fascismo, por un montón de razones. Pero que han pasado de una posición de melancolía histórica a una posición de euforia. Y alguien de derecha no le da pena decir que es abiertamente de derecha, que es abiertamente antiderechos, que es abiertamente antivacunas.

Ahora hasta tienen puestos políticos en el gobierno de Estados Unidos. Son ya ministros y secretarios de Estado. Es, creo yo, sintomático, pero al mismo tiempo oportuno que en estos espacios universitarios que son la institución de la crítica, sin condición, podamos y tengamos que hacerlo, porque hay que hablar mientras haya palabras, como decía Samuel Beckett.

Tenemos que impulsar estos procesos de diálogo para la construcción de conocimiento, sí, pero sobre todo para la construcción de praxis, que es ahí donde es oportuno e importante impulsar la discusión y creo que estos laboratorios son como nodos en esos procesos de articulación entre lo académico, el activismo, la defensoría, la institucionalidad pública, etcétera.

Defender lo público es, hoy, más importante que nunca. Eso casi siempre es importante. No hay ningún momento en el que no lo haya sido.

Karen Miladis (persona del auditorio): Muchísimas gracias por este espacio sobre todo porque han puesto sobre la mesa dos conceptos importantes: primero, el de la memoria, y también la pedagogía de la memoria.

Nosotros, creo que desde el año 2011, en el Instituto de Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, donde me gradué de maestra y doctora, hacemos un Simposio Internacional de Estudios sobre la Memoria y creo que ese espacio ha servido para poner en diálogo todos estos aspectos que nos competen, no solo en el territorio latinoamericano, sino también ver cómo trascienden otros problemas y los hacemos nuestros.

Por ejemplo, hace poco, hablando del conflicto armado en Colombia —ya que estoy en el desarrollo un proyecto desde el año 2022, desde el punto de vista lingüístico, del análisis crítico del discurso, sobre de los discursos protestas y otras manifestaciones a nivel discursivo—, nos hemos dado cuenta de que por lo menos en el contexto colombiano cuando se habla de crimen de Estado, ese Estado tiene nombre. Porque en ese caso, la política colombiana se divide en el uribismo y, ahora mismo, en el petrismo. Yo creo que son las dos grandes manifestaciones políticas que se han enfrentado en mucho tiempo.

Por otro lado, empiezan a surgir otros a lo que yo llamo —es un concepto que apenas estoy tratando de conceptualizar—los macrogrupos sociales, que es precisamente un término que he acuñado para ver con otras problemáticas sin importar las distancias geográficas, las hacemos nuestras, es decir, también somos resistencia por otros, por los cuales se lucha en otros lugares.

Entonces, creo que han puesto unos puntos muy importantes, es una cuestión de revisar constantemente todos los tratados; incluso, también, ¿cuáles han sido las soluciones que se han dado por parte de

los gobiernos a estas problemáticas? Porque, de cierta forma, creo que no hemos avanzado mucho.

Sin embargo, creo que México, por lo menos con estos laboratorios y también con otro tipo de propuestas, han avanzado mucho más que el territorio colombiano, porque el Centro de Memoria Histórica lo que hace es desmemorizar, como ustedes bien lo han señalado. Tratan de contar una historia que no es la verdadera, aunque no apelamos a lo que es la verdad como tal, porque hablar de la verdad es bastante problemático.

Hablamos de diferentes verdades, diferentes experiencias que nos cuentan quiénes han participado de manera directa en el conflicto armado en Colombia, pero aun así nos hace falta muchísimo, para poder dar a conocer estas vivencias y esas manifestaciones del abuso sistemático que se ha cometido en el territorio colombiano.

Persona del auditorio: Hace rato se mencionó por qué no se visibilizan ciertas problemáticas que atañen no solo a ciertas comunidades, no nada más a los que vivimos en la edad contemporánea, se ha dicho mucho en estos días, sino también a toda la humanidad.

Se mencionaba sobre el conflicto en Gaza, sobre los desplazamientos forzados allá en Chiapas, si mal no me acuerdo. Sobre el porqué no se visibilizan. Me gustaría saber cómo es que influyen las tácticas que emplean aquellos que tienen el poder para que no se hable de estos temas en cuanto a la teoría política, al fanatismo; estoy convencido firmemente de que ese podría ser uno de los factores clave por los cuales no se habla de esos temas.

Uno de los factores clave por los que la gente vive cegada, por decirlo de algún modo, de este fanatismo político, me atrevería a decir que es porque la gente no lo ve. Mucha gente adquiere una posición pesimista con base a los problemas que atañen a todas las personas, no solo de una, sino de varias entidades cada vez más grandes y cuya grandeza va acrecentando conforme también el problema, el espectro violento en el cual vivimos.

Persona del auditorio: A mí me gustaría saber si existe algún protocolo de actuación, algún mecanismo de la pedagogía de la memoria en la sociedad, en lo real, en lo tácito, para construir una sensibilización tanto de infancias, adolescencias como adultezes.

El Informe, desde mi punto de vista, es una herramienta muy buena para esa construcción, pero no me parece que sea un instrumento que se enfoque a estos niveles. En mi punto de vista, sería el mecanismo que le puede servir a un académico, que puede servir en un foro de discusión universitario, pero no sé si existan algunos otros mecanismos o protocolos de la Comisión o que se hagan en las universidades de donde preside la licenciada Angélica que nos ayuden con esta construcción.

Si bien es cierto, las adultezes ya no estamos tan sensibilizadas y nos importa a veces poco lo que pasa en otros sectores del mundo o en nuestro propio país, no sé si sea un buen mecanismo implementar esta sensibilización desde las infancias.

Benjamín García González: Voy a tratar de englobar todas las participaciones en un comentario común.

Yo era estudiante universitario en el 98, se acercaba la conmemoración de los 30 años del 68 y empezamos a actuar colectivamente para organizar la conmemoración.

Gracias a eso, conocí a mucha gente que participó en el 68 y, en general, lo que nos comentaban es que el 68 no fue una aparición espontánea, sino que había un marco general, sobre todo político, por supuesto, pero también en la vida cultural.

Por ejemplo, tuvo un lugar muy importante la idea del cine club. Existían muchísimos cines club, muchos grupos de lectura, incluso las famosas peñas, que eran encuentros donde alguien tocaba la guitarra y un conjunto de personas iba a ver a esa persona, dialogando y deliberando.

Existían los famosos —creo que todavía no se llamaban así— fanzines, pero el equivalente de los fanzines, que ahora se asemeja a lo que se hace a través de las redes sociales.

Es decir, había un conjunto de prácticas colectivas que tienen un poco que ver con lo que mencionaba Angélica sobre estas pedagogías de la resistencia, que no solo fueron resistencia, sino que incluso fueron una propuesta de otra forma de vida.

Estaban en este horizonte social que vislumbraba el mundo en ese momento y, de pronto, en Francia ocurre el Mayo Francés, en México ocurre el 68; es decir, una serie de actividades que, de alguna manera, este mismo laboratorio que se realiza aquí ya es ese tipo de actividad.

En la medida en que nos organizamos sí, a nivel personal, Juanito que se encuentra con Fernanda y discuten, analizan y proponen crear algo, pero también este laboratorio que se encuentra con la Universidad Rosario Castellanos, que se encuentra con el CENADEH, que es de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que nos encontramos en un espacio de la UNAM, es decir, de alguna manera, es romper el círculo de la soledad.

¿Cómo hacer que la utopía sea posible? Lo primero sería eso, romper con ese círculo de soledad donde yo pienso que el mundo podría ser mejor, pero ahí estoy nada más pensando que el mundo podría ser mejor. Yo no juzgo tan severamente lo que en algún momento llamaban el ciberactivismo, que se criticó mucho.

Lo que pienso es que el ciberactivismo tiene su lugar, pero tiene también que, si solo se queda en el mundo virtual, es una especie de cadena de buenos deseos. En algún momento tiene que convertirse en una intervención social, en una praxis, como comentaba Donovan. Pero son un conjunto de praxis. Son un conjunto de liberaciones, de discusiones, de acuerdos y desacuerdos.

Hay un viejo chiste comunista, ¿qué obtienes si con tres personas formas un partido trotskista? Pues luego de tres semanas obtienes tres partidos trotskistas. Pero es así porque es parte de la deliberación.

El acuerdo y el desacuerdo son parte de esta deliberación, son parte de esta actividad.

En el caso de la Comisión, realizamos muchas publicaciones sobre niñas, niños y adolescentes, o dirigidas a niños, niñas y adolescentes. Tenemos, por ejemplo, un cómic muy bonito con un personaje, una adolescente que se llama Sorori. Pero propiamente trabajos, ya particularmente desde la pedagogía de la memoria, ahí acordaría con Donovan sobre la serie de cosas de los horizontes que están para que los construyamos, para que los empecemos a trabajar. Sería eso, romper esa soledad que a veces nos deja nada más soñar. Soñar es un primer paso, pero si solo nos quedamos en ese nivel, pues es una especie de solipsismo.

Incluso los sueños se modifican a través de esa deliberación. A lo mejor yo puedo soñar que desaparezca toda la gente que me cae mal, por ejemplo. Es algo que seguramente todo el mundo ha pensado, pero el mismo contacto con la deliberación social me va a hacer entender eso de una manera distinta y me va a llevar a proponer algo que sí está en términos de una cultura crítica de derechos humanos, en términos de una cultura de transformación social, de justicia e igualdad.

ARM: Creo que es muy importante que ubiquemos, y creo que lo han hecho los feminismos comunitarios, el ubicar que los enemigos son el sistema neoliberal, el capitalismo y este proceso imperialista en el que nos vuelven a decir las potencias que se quieren seguir posicionando.

Al final esta guerra de Occidente y de lo que no es Occidente, Oriente, eso nos está llevando a estas guerras en todos los aspectos, tanto a nivel global, como las de Ucrania, como la de Gaza, como también la que no vemos, las que son las contrainsurgencias. Las guerras de contrainsurgencia locales que tenemos nosotros aquí en Chiapas y en varias comunidades indígenas del país, las que tenemos en Colombia.

Pero creo que es muy importante que, así como se globaliza la violencia y se globaliza la tortura, debe de globalizarse la resistencia. Me gusta hablar de resistencia, porque no es el aguante. No. La resistencia es un proceso político. Me encanta algo que decía que la resistencia existe porque en su ser incuba la liberación. Si no, no sería resistencia, sería supervivencia.

Entonces, creo que es importantísimo que todas las actividades que se hacen, por supuesto, el poder presentar, aunque sea denunciar —y yo sí me la paso reenviando todo lo que me llega sobre Gaza y sobre la violencia que se vive en Colombia— la violencia que se vive en otros espacios porque nos permite interpelar a la memoria, interpelar al discurso oficial.

Al discurso que nos dice que si decimos que acaben con el genocidio en Palestina es que somos antisionistas, es absurdo completamente, pero ese es el discurso oficial y el que solamente tiene cabida en todos los medios oficiales de comunicación.

Me gusta muchísimo lo que hacen los pueblos indígenas. Si ustedes se acercan a los movimientos indígenas, por ejemplo, el de Chiapas, el de Cherán, el de Oaxaca, hacen procesos de educación autónoma para las niñezes y las juventudes. Es lo que permite que haya un nuevo relevo generacional y es la que permite que los chicos, los niños, las jóvenes, y las mujeres, todos puedan tener una revisión y construirse como sujetos históricos y políticos.

Eso es lo que hace la educación en todos los procesos. En el Cauca también lo hacen los pueblos indígenas. Saben que la educación es como esta pedagogía de la memoria donde construyen su historia desde sus formas organizativas, donde reivindican la lengua, la organización y el derecho inalienable a resistir por su vida. Es un derecho por la vida, a diferencia de lo neoliberal, que es una guerra de muerte y de violencia hacia la humanidad.

DHC: Aunque sé que hay miles de cosas más, solo para cerrar me gustaría decirles que estas preguntas que plantean son bien importantes.

Por ejemplo, si existe un protocolo para implementar pedagogía de la memoria desde ciclos escolares de educación básica.

Tal vez la gran fortuna de que no los hay es que los podríamos inventar y a mí me suena como una excelente tesis de filosofía esa. Yo creo que esas son las cosas que se deberían de hacer.

Sí está bueno pensar en la paz, está bien lindo, pero de pronto es importante ir a lo concreto y pensar de qué manera podemos implementar estas cosas que solemos pensar en la dimensión conceptual.

Yo creo que ahí la filosofía tiene mucha oportunidad de trabajaren construir este tipo de metodologías, en hacer un análisis comparativo de qué funcionó, en dónde, por qué, qué no funcionó, por qué en México no hay. Justamente, a partir de ese problema, nos abre muchos horizontes de investigación, de intervención, de trabajo en los cuales les invito a colaborar.

Por supuesto, las universidades tienen una responsabilidad en época de genocidio y ya lo han demostrado, centros de educación superior en México, el CIDE y el COLMEX, han cancelado todos sus convenios con universidades en Israel. ¿Y la UNAM? La UNAM no.

Para que la UNAM vea esto como una necesidad y una oportunidad, que no puede ser de otra manera, justamente tiene que haber una demanda estudiantil para que esto ocurra. Aunque digamos académicas, académicos por Palestina contra el genocidio, hemos tenido esa postura, incluso se envió una carta a Rectoría para que se cancelaran los convenios y las colaboraciones universitarias con centros e instituciones educativos de Israel por el contexto de genocidio, para que ese tipo de impulsos tengan lugar, eficacia, es necesaria la presión social. Sin presión social no hay ningún cambio.

En esa dirección creo que estamos todas y todos en la necesidad de ver de qué manera podemos poner esto sobre la mesa como una demanda que establece una necesidad de nunca más, pero nunca más para nadie en ninguna parte.

► REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2022). *Informe sobre la violencia política de Estado en México: Marco histórico objeto de las investigaciones de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente (1951-2016)*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Ortega Valencia, P., Castro Sánchez, C., Merchán Díaz, J., & Vélez Villafañe, G. (2020). *Pedagogía de la memoria para un país amnésico* (2^a ed.). Universidad Pedagógica Nacional.

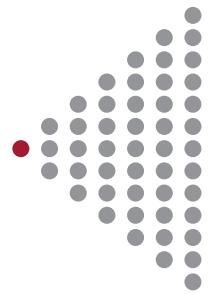






No fue una guerra

Análisis de la Recomendación 98VG/2023



Guillermo Pereyra

Resumen: Este artículo analiza la Recomendación 98VG/2023, que emitió la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el año 2023. Lo que aquí se lleva a cabo no es solo un comentario técnico sobre un documento institucional. Es una pieza de reflexión que abre grietas en el discurso oficial y permite ver el fondo: un país herido, una historia negada, una ciudadanía despolitizada; se convierte así, en un acto de justicia epistémica. Un intento por recuperar la verdad no como dato, sino como derecho. Porque no basta con saber qué pasó; es necesario comprender qué nos pasó y por qué. Lo que se narraba en el pasado reciente en México (1965-1990) como estabilidad política, crecimiento económico y paz social, ocultaba una violencia sistemática contra los movimientos populares, campesinos, estudiantiles y disidentes. La Recomendación 98VG/2023 pone fin, al menos simbólicamente, a esa simulación. La reflexión se ve atravesada por tres ejes fundamentales: la crítica al uso político del lenguaje (“Guerra Sucia”), la necesidad de construir una verdad histórica integral (mediante el “enfoque de memoria con pretensión de totalidad”) y la urgencia de producir una pedagogía de la memoria que movilice afectos, acciones y resistencias.

Abstract: This article analyzes Recommendation 98VG/2023, issued by the National Human Rights Commission in 2023. What is carried out here is not just a technical commentary on an institutional document. It is a reflection that opens cracks in the official discourse and allows us to see the underlying truth: a wounded country, a denied history, a depoliticized citizenry; thus becoming an act of epistemic justice. An

attempt to recover the truth not as data, but as a right. Because it is not enough to know what happened; it is necessary to understand what happened to us and why. What was narrated in the recent past in Mexico (1965-1990) as political stability, economic growth, and social peace concealed systematic violence against popular, peasant, student, and dissident movements. Recommendation 98VG/2023 puts an end, at least symbolically, to that pretense. The reflection is intersected by three fundamental axes: criticism of the political use of language ("dirty war"), the need to construct a comprehensive historical truth (through the "memory approach with a claim to totality"), and the urgency of producing a pedagogy of memory that mobilizes emotions, actions and resistance.

► INTRODUCCIÓN

Nuestro propósito es analizar una de las recomendaciones fundamentales que emitió la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en los últimos años. Se trata de la *Recomendación 98VG/2023. Sobre casos de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno, por actos de detención ilegal, retención ilegal y actos de tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, así como al derecho a la verdad y al interés superior de la niñez, durante el periodo de la violencia política del Estado*. Este documento —cuya fecha de emisión es 2023— es el resultado de la investigación que llevó a cabo la *Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente* de la CNDH. Es fundamental que demos a conocer este documento por la importancia que reviste; se trata de uno de los principales documentos de memoria de la actualidad en México. Por ello, merece ser difundido y discutido en los foros públicos con la finalidad de formar estudiantes con un espíritu crítico, interesados en las graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante el periodo de la violencia política del Estado en México.

Es crucial exponer y discutir en escenarios públicos la Recomendación 98VG/2023, porque la verdad que contiene este documento tiene que ser puesta en circulación; toda verdad construida en el ámbito de la defensa de los derechos humanos debe socializarse y discutirse, debe ponerse en movimiento y acción.

► ¿QUÉ PASÓ EN MÉXICO EN EL PASADO RECIENTE?

Voy a plantear una pregunta para dirigir mi análisis de la *Recomendación 98VG/2023*: ¿qué pasó en México en el pasado reciente?

El periodo que se extiende de 1965 a 1990 es el intervalo que toma en cuenta la *Recomendación 98VG/2023* para llevar a cabo una investigación sobre graves violaciones a los derechos humanos, entre los que se encuentran el derecho a la libertad, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, a la verdad y al interés superior de la niñez. Esas violaciones fueron propiciadas en un marco de acciones, que incluyen “actos de detención ilegal, retención ilegal y actos de tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2023, p. 3).

La *Recomendación 98VG/2023* no es un texto aislado; debe leerse en diálogo con otros documentos anteriormente emitidos por la CNDH, como la Recomendación General 46/2022 (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2022b) y el *Informe sobre la Violencia Política de Estado en México. Marco histórico objeto de las investigaciones de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente (1951-2016)* (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2022a). El primero establece un periodo comprendido entre 1951 y 1965 para la investigación de graves violaciones a los derechos humanos, mientras que el segundo es el marco teórico e histórico de referencia que ha utilizado la CNDH para estudiar la violencia política del Estado en el

pasado reciente. Este determina una periodización muy amplia del ejercicio de la violencia política del Estado mexicano: de 1951 a 2016.

Tenemos, entonces, un *corpus* de documentos emitidos por la CNDH que nos permiten entender los mecanismos de la represión y la desaparición forzada en el pasado reciente de México. Los tres documentos mencionados son parte fundamental del *corpus* de la memoria reciente en nuestro país.

La CNDH propone un estudio documental y testimonial respaldado en torno al ejercicio de la violencia política del Estado en México. Lo que esta institución denomina “periodo de la violencia política del Estado” (1951-2016) es más amplio que aquel al que se suele aludir la denominada *Guerra Sucia*, que comprende los años de 1964 a 1982. Otras delimitaciones temporales de la *Guerra Sucia* en México se extienden desde 1965 a 1990; o de 1952 a 1990. De este modo, la Comisión se ha propuesto investigar un periodo mayor de graves violaciones a los derechos humanos que el que usualmente comprende la *Guerra Sucia*.

La *Recomendación 98VG/2023* rechaza el concepto de *Guerra Sucia*: lo que algunos llaman *Guerra Sucia*, la Comisión lo denomina periodo de la violencia política de Estado. Así lo constatamos en el parágrafo 34:

Es indispensable abundar en el contexto de aquellos años, de ese periodo de violencia política de Estado que algunos han caracterizado como la “*Guerra Sucia*”, y hacer el análisis del tiempo en que la represión y el terror se impusieron por sobre la política y la democracia (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2023, p. 17).

La razón de este relevo conceptual nos permite responder a nuestra pregunta inicial: *lo que pasó en México entre 1965 y 1990, y de manera más amplia entre la década de 1950 y los primeros años del siglo XXI, no fue una guerra*. Ni una guerra regular ni irregular, ni una guerra limpia donde se enfrentan dos o más ejércitos regulares, con pleno

respeto de los derechos humanos, ni una *guerra sucia* entre un ejército regular y un grupo armado de partisanos, un enemigo ubicuo, sin uniforme, que se inmiscuye en el tejido social, según la tesis de la doctrina de la seguridad nacional que manejaron los Estados latinoamericanos durante la Guerra Fría.

Si lo que ocurrió en nuestro país entre 1965 y 1990, y entre 1951 y 2016 de acuerdo con una periodización más amplia, *no fue una guerra*, la pregunta que surge es: *¿qué fue, entonces?* Ya podemos intuir la respuesta a esta interrogante: *nunca fue una guerra*, porque lo que existió en el periodo mencionado fue el ejercicio de una serie de violencias entrelazadas —represión, terrorismo de Estado, tortura, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales— que la CNDH unifica bajo la noción de *violencia política del Estado*. De esta manera, el concepto medular, el concepto *paraguas* que contiene las violencias mencionadas, es el de violencia política de Estado. No hubo guerra, con las carnicerías y los excesos propios de ella, porque lo que hubo en México en el pasado reciente fue un ejercicio sistemático —dilatado en el tiempo— de violencia política de Estado.

El Estado ejerció violencia política contra la sociedad y contra tipos específicos de comunidad, como las comunidades rurales organizadas políticamente. Ese ordenamiento social y político fue objeto de violencia política de Estado. Fueron personas las que padecieron esa violencia, pero el objetivo del Estado fue desarticular por medio de la represión, o a través de la creación de atmósferas sociales anticomunistas, la organización política en las que esas mismas personas estaban implicadas. La violencia política del Estado fue una violencia practicada contra poblaciones y grupos organizados políticamente. El documento se refiere a ellos como grupos que, mayoritariamente, tenían una identidad política de izquierda. Se trató de una diversidad de identidades políticas unidas bajo el rótulo de grupos disidentes de izquierda, tanto rurales como urbanos.

► VIOLENCIA CONTRA LA POLÍTICA

Tenemos que pensar la *violencia política de Estado como una violencia contra la política*. Esta idea proviene del *Informe sobre la Violencia Política de Estado en México*, en el que se presenta la tesis según la cual la violencia política ejercida en México en el pasado reciente se constituyó como una violencia represiva contra la organización y la participación política de grupos disidentes, contra la politización de grupos de izquierda que tenían un proyecto alternativo de nación, distinto del régimen dominante de partido único y del modelo económico del desarrollo estabilizador de los años sesenta y setenta.

Ese modelo desarrollista impulsó el ascenso social de algunos sectores de las clases medias, sobre todo urbanas. Al mismo tiempo que existía un modelo de movilidad social ascendente, en México ocurría la desaparición sistemática de grupos disidentes de izquierda.

La idea era ejercer la violencia contra la política para sembrar el terror, no para calmar o controlar la violencia y, en consecuencia, afirmar el orden social, como plantea la hipótesis de la guerra. Uno de los objetivos centrales de la guerra, según Carl Schmitt (2009), es la posibilidad de distinguir entre amigos y enemigos y, con ello, detectar al enemigo que constituye una amenaza existencial para el orden sociojurídico. De esta manera, la finalidad de la guerra no es ejercer la violencia por sí misma, sino emplearla para garantizar la continuidad del orden social. Es decir, de acuerdo con la hipótesis de la guerra irregular, el Estado ejerce la violencia para desarmar al enemigo interno y finalmente neutralizar la amenaza que este genera para la seguridad nacional. La tesis que plantea la *Recomendación 98VG/2023* es contraria a la anterior, y se puede expresar de la siguiente manera: *la violencia estatal no se ejercía para acabar con la violencia y afirmar el orden, sino para inyectarla en el tejido social y, en consecuencia, generar terror en los sectores afectados y más allá de ellos*. Esta es la verdad histórica que expone el documento. Voy a citar el párrafo 210, que se incluye

en el apartado titulado *La violencia política de Estado en el campo: el caso de Guerrero*:

La ocupación que hizo el Ejército de la Costa Grande de Guerrero generó un ambiente aún más hostil en las comunidades, ya que sus acciones se caracterizaron por violentas. Resulta casi obvio afirmar que en los lugares donde existió presencia militar la violencia aumentó, debido a que estos han sido entrenados para exterminar a quien consideran su enemigo, desde la lógica de la implementación de planes de defensa contra una rebelión interna (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2023, p. 90).

Tengamos en cuenta la retórica que emplea la Recomendación: “Resulta casi obvio afirmar que en los lugares donde existió presencia militar la violencia aumentó” (las cursivas son mías). Era obvio que la violencia se empleaba para incrementar la violencia en lugar de controlarse o eliminarse, porque la finalidad era destruir el tejido social organizativo; y esto es innegable para el que lo quiere ver, para quien quiere enfrentarse a la verdad histórica, sin ocultarla o negarla. Ejercer la violencia para que haya más violencia. La fórmula que guiaba el accionar del Estado era la siguiente: *a más violencia, menos política*. Donde hay violencia política, hay destrucción del tejido social políticamente organizado. Si hay destrucción del tejido social, no puede haber organización social. Si no hay organización social, se elimina la participación política. Si no hay participación, no hay tampoco demanda social. Si no hay demanda social, no se producirá un cambio social. Se van concatenando, así, una serie de elementos que permiten explicar cómo la política en México fue cercenada durante décadas por la violencia política.

► MEMORIA CON PRETENSIÓN DE TOTALIDAD Y ENFOQUE DIFERENCIAL DE DAÑOS

El *Informe sobre la Violencia Política de Estado en México*, la Recomendación General 46/2022 y la Recomendación 98VG/2023 muestran, a diferencia de otros documentos emitidos por la propia CNDH —como el *Informe de la investigación sobre presuntos desaparecidos en el estado de Guerrero durante 1971 a 1974*, elaborado en 1990 (el llamado Informe Carpizo) y la Recomendación 26/2001, emitida en 2001— que la represión en México fue mucho más amplia en el tiempo y no se circumscribe a los años sesenta y setenta, porque empezó en los años cincuenta con la represión del movimiento henriquista y se extendió hasta las primeras dos décadas del siglo XXI. En estricto sentido, antes de que se produjera la masacre de henriquistas en “La fiesta de la Victoria” en 1952, se habían producido en México otros hechos de violencia política de Estado, como el asesinato de vasconcelistas en Topilejo, en 1930, o la Matanza de León, Guanajuato, en 1946 (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2025).

Hecha esta aclaración, lo que procura la CNDH con estos tres documentos que forman un corpus inescindible es no fragmentar históricamente el ejercicio de la represión en México, o focalizarse solo en algunos estados —como lo hace el *Informe Carpizo*, que se concentra en las graves violaciones a los derechos humanos que se suscitaron entre 1971 y 1974 en Guerrero—, porque el alcance de la violencia política fue nacional. Es posible establecer períodos para focalizar la investigación histórica de dichas violaciones, pero esa fragmentación no resulta conveniente cuando el objetivo es la construcción de la memoria histórica del país. La CNDH establece el intervalo de 1951 a 2016 —y ese periodo se podría ampliar para incluir los hechos de 1930 y de 1946 antes mencionados—, porque lo que está en juego es la construcción de la memoria nacional, con la menor cantidad de omisiones posibles. Una memoria amplia y completa, no

fragmentada ni focalizada. Esto se debe a que el derecho a la verdad rige la intención de la investigación llevada a cabo en la *Recomendación 98VG/2023*. En suma, hay que dar cuenta de la verdad de lo acontecido en el ejercicio de la violencia política de Estado en su amplia extensión temporal y territorial.

Este ejercicio de memoria con pretensión de totalidad, que permite acceder a la verdad, se complementa en la *Recomendación 98VG/2023* con un enfoque diferencial de investigación de los daños y las violaciones a los derechos humanos cometidas contra grupos y poblaciones específicas. La visión histórica panorámica se combina con un análisis sobre el impacto diferenciado que produjo la violencia política de Estado en las mujeres, los habitantes de comunidades rurales, las niñas, niños y adolescentes, entre otros.

Es decir, la memoria con pretensión de totalidad, que asume una mirada panorámica de amplio alcance temporal, convive con la necesidad de ir al detalle en la investigación de los daños que sufrieron distintos grupos y poblaciones. Es una mirada detallista, que opera a la manera de un microscopio. La mirada panorámica y la mirada microscópica se complementan para construir la verdad histórica del pasado reciente en México. ¿Por qué se requiere esa mirada detallista? Porque la violencia política de Estado se enraizó en el tejido social del país. Hay que ver cómo esa violencia fue penetrando a nivel micro en el tejido social, y cómo esos daños fueron muy distintos dependiendo del grupo social de adscripción. No era lo mismo sufrir esa violencia siendo una niña de una comunidad indígena en Guerrero que siendo un estudiante de la UNAM que vivía en la Ciudad de México en los años sesenta. Las violaciones a los derechos humanos son igualmente graves en ambos casos, pero los impactos de los daños en las generaciones posteriores y en las comunidades son distintos.

► CULTURA DE LA SIMULACIÓN DEMOCRÁTICA Y SOCIEDAD DE INFORMANTES

Uno de los aportes más significativos de la *Recomendación 98VG/2023* es plantear que el aparato represivo se acompañó del desarrollo de una determinada cultura política: la *cultura de la simulación democrática*. En este sentido, el documento que analizamos estudia un modo de la cultura política que se reforzó durante el periodo de la violencia política del Estado.

Como lo señaló Antonio Gramsci (1987), la coerción se combina con las construcciones culturales; el poder represivo se ejerce junto con un poder simbólico. El ejercicio de la violencia estatal para producir el disciplinamiento social requiere de la construcción de un sentido común que tiene la finalidad de disciplinar a la sociedad por medio de la persuasión. En este sentido, la *Recomendación 98VG/2023* es un documento gramsciano. El ejercicio de la coerción requirió una manera de nombrar a las personas (el uso del término peyorativo “rojo”, para referirse a los disidentes de izquierda), un modo de actuar políticamente. En suma: una cultura que convertía en baluartes de la práctica política la simulación y la estigmatización del adversario.

En el contexto de la historia latinoamericana del siglo XX, México fue un país que no tuvo interrupciones de facto del orden institucional. Durante el periodo de la violencia política de Estado existieron gobiernos formalmente democráticos, con estados de Derecho simulados. Varios de esos gobiernos se identificaron con las políticas terciermundistas. En consecuencia, había que simular ser democrático, porque es contradictorio ejercer la violencia política de Estado y ser, al mismo tiempo, democrático. Así, la *Recomendación 98VG/2023* utiliza términos como “liderazgo de paja” y “simulación democrática” para caracterizar la política institucional predominante durante el periodo de la violencia política de Estado (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2023). Y afirma que:

en los años sesenta había una izquierda oficial, la “izquierda atinada” que invocaban Adolfo López Mateos y Alfonso Corona del Rosal desde el partido del gobierno; pero también la “leal” al régimen, que jugaba a la simulación democrática, encarnada por el PPS de Vicente Lombardo Toledano, que ocupaba dos o tres curules en el Congreso (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2023, p. 19).

Hannah Arendt (2003) sostuvo que la política consiste en el encadenamiento que llevan a cabo los agentes entre el discurso y la acción en el espacio público. Es decir, *lo que digo* se tiene que corresponder políticamente con *lo que hago*. No es una consistencia lógica, sino una congruencia práctica: tiene que haber una continuidad entre el discurso y la acción. Dicho esto, en el periodo de la violencia política de Estado se normalizó una *política antipolítica*, una política basada en la simulación, en la falta de congruencia entre el discurso y la acción. Esta política de la simulación implicaba *decir una cosa y actuar diferente*: adscribirse a la izquierda traicionando los ideales emancipatorios de la izquierda por medio de la práctica sistemática de la violencia política del Estado. Un juego constante de las simulaciones: afirmarse como terceromundista, pero alinearse geopolíticamente con Estados Unidos. Tan grande era la distancia entre lo que se decía y lo que se hacía, que la ciudadanía se acostumbró a desconfiar de la política. Esta desconfianza se basa en el hecho de que siempre se piensa que detrás de los agentes políticos hay “alguien” que “mueve los hilos”; que *lo que aparece* en el espacio público *no es real*, sino una *simulación*.

La cultura de la simulación que operaba en las esferas del poder institucional fue acompañada, a nivel microsocial, de la constitución de lo que la Recomendación 98VG/2023 denomina “una amplia red de informantes no formales” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2023, p. 65). Es decir, personas que voluntariamente se presentaban ante las agencias de inteligencia para delatar a los rojos. Esto configuró un aparato de vigilancia e inteligencia que fue creciendo

tentacularmente. Todo se simulaba: había que simular otra identidad, otra forma de vida, para que los vigilados no se dieran cuenta de que lo que decían o hacían era informado a las autoridades. Conforme el sistema de vigilancia, delación y represión se extendía, también se deformaba. Su sistematicidad corría en paralelo a su deformación tentacular, como una suerte de monstruo desencadenado.

La particularidad del sistema de represión y violencia política en México es que tuvo el suficiente tiempo para perfeccionarse. A la vez que se perfeccionaba se hacía cada vez más incontrolable. Mientras que en otros países latinoamericanos el despliegue operativo de los sistemas de represión era regularmente interrumpido —se elegían gobiernos democráticos y había que desmontar o plegar el sistema de vigilancia—, en México, por el contrario, el sistema de represión y vigilancia crecía a la par de un sistema formalmente democrático.

Fueron muchos años en los que se normalizó el “no te metas”, en los que hubo mucho miedo de participar políticamente. En ese largo periodo se instaló una cultura de despolitización, de vigilancia y delación, que se complementó con un fuerte aparato de la violencia política.

► CONCLUSIÓN

La Recomendación 98VG/2023 propone una mirada histórica, política, jurídica y epistemológica singular en el contexto de las recomendaciones emitidas por la propia CNDH. Su perspectiva se basa en la articulación consistente de perspectivas diferentes: lo histórico-panorámico y lo social-detallista, el sentido común cultural y la represión, el ejercicio del poder desde las cúpulas y el poder reticular o microfísico. Ello se hace con la finalidad de dar cuenta de la complejidad de las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el pasado reciente. En este sentido, asume un enfoque panorámico de memoria para la investigación de la violencia política de Estado, que no se circumscribe a los clásicos años 60 y 70, el cual se combina con una mirada detallista.

ta de la afectación diferencial de esa violencia en grupos (mujeres, niñas, niños y adolescentes, trabajadores sindicalizados, etcétera) y comunidades particulares (rurales, indígenas, etcétera). Visibiliza también la construcción de una cultura de la simulación democrática en el ámbito gubernamental y burocrático, a la cual se sumó una red microfísica de informantes desperdigados en todo el tejido social.

Al inicio de mi intervención, hice esta pregunta: ¿qué pasó en México en el pasado reciente? La respuesta que ofrece la Recomendación 98VG/2023 es que, en México en el pasado reciente, no hubo una guerra de ninguna naturaleza (ni limpia ni sucia), sino que lo que existió fue el despliegue de una violencia política de Estado que se ejerció durante décadas en diversas zonas del país. De acuerdo con la investigación llevada a cabo por la CNDH, esa violencia se practicó de manera sostenida desde los años 50 hasta bien entrado el siglo XXI.

Cuando se asume un enfoque de memoria, la pregunta por lo que sucedió en el pasado no es solamente una cuestión que se orienta a conocer los hechos, a conocer el pasado “tal y como verdaderamente ha sido”, según el enfoque historicista de Leopold von Ranke que Walter Benjamin (1973) cuestionó desde el horizonte crítico-materialista de la historia. Cuando se investigan las graves violaciones a los derechos humanos del pasado reciente no se trata solo de exponer hechos en tanto hechos. La pregunta implícita que hace la Recomendación 98VG/2023 es la siguiente: ¿qué le sucedió a la sociedad mexicana para que se produjeran esas graves violaciones a los derechos humanos durante tantos años? ¿Qué nos pasó como país y como nación, para que eso ocurriera?

El ensayista Alejandro Kaufman (2012) publicó hace unos años un libro titulado *La pregunta por lo acontecido*. Voy a tomar prestado este nombre para afirmar que en el campo crítico de la memoria *la pregunta por lo acontecido* no es una cuestión que apunta únicamente a conocer los hechos del pasado, sino que, fundamentalmente, es una pregunta que indaga *lo que nos pasó como sociedad, como país y como nación*, para implementar métodos de desaparición forzada de

personas, para torturar y destruir pueblos y comunidades. Esto implica un nivel de reflexividad y compromiso social mayor.

La primera pregunta —¿qué pasó en México en el pasado reciente?— orienta la investigación jurídica, histórica y social de hechos violatorios con perspectiva de derechos humanos y análisis de contexto, que son dos enfoques que asume la Recomendación 98VG/2023. Pero, además, la pregunta por lo acontecido que lleva a cabo este mismo documento es una interrogante que le exige al Estado explicaciones por la violencia que padeció la disidencia política —o la política sin más, como forma de organización del bien común— durante tantas décadas. Esta pregunta también impulsa la reflexión sobre el presente en que vivimos. De modo que, para concluir mi intervención, propongo las siguientes preguntas que pueden guiar nuestro diálogo: ¿Hemos logrado, como país, exorcizar la violencia política de Estado? ¿Por qué los perpetradores de esa violencia no han sido juzgados? ¿Cómo erradicamos la cultura de la simulación democrática, de la vigilancia y de la despolitización (el “no te metas”)? ¿Qué hacemos con el legado violento que hemos recibido? ¿Cómo nos hacemos cargo de él? ¿Qué hay que hacer para que el país se sacuda ese legado que carga sobre sus espaldas?

► DIÁLOGO

Donovan Hernández Castellanos (DHC): Antes de dar la palabra para que las personas asistentes realicen preguntas o hagan intervenciones, hay una serie de cuestiones que me parecen muy importantes en esta presentación general, pero al mismo tiempo muy pormenorizada, que ha hecho Guillermo Pereyra de la Recomendación 98VG/2023.

Lo primero que es importante destacar es la necesidad de comprender la violencia y reflexionar en torno a ella. Este es el aporte que podemos realizar desde el campo de las humanidades o de la universidad en general.

Una universidad es, ante todo, una institución que se dedica a la crítica. Ya nos había enseñado Jacques Derrida (2002) en su libro Universidad sin condición: la universidad es el espacio de la crítica incondicional, y me parece muy importante ponerla a jugar en estos espacios de interlocución.

Las sociedades que han transitado por el camino de la violencia tienen la necesidad de generar informes. Surge la necesidad de construir comisiones de la verdad y mecanismos sociales para hacer una revisión del pasado; para llevar a cabo, a partir de una revisión prospectiva, una reflexión del presente y de sus heridas, de la laceración del presente, pero, también, del porvenir.

En ese sentido, el derecho a la verdad es una cuestión central en todos los procesos de revisión del pasado reciente.

Una de las cuestiones que quiero destacar de la Recomendación 98VG/2023 es el camino tan diferente que ella ha tenido en relación con otros procesos de construcción política de la memoria, como ha sido el caso de Argentina —manifestamente—, Uruguay, Brasil, Chile, Colombia —actualmente—, Guatemala y El Salvador.

Hay una serie de cuestiones que, en cada modalidad, en cada reto, en cada circunstancia regional y coyuntural, es necesario hacer o se pueden hacer.

En este contexto, esta recomendación, entre otras muchas cosas, introduce tres tipos de transformaciones sustantivas en relación con cómo nos posicionamos frente al derecho a la verdad.

La primera es la cuestión de la temporalidad, que no es un asunto menor. Señala, muy bien, que la mayor parte de los informes realizados anteriormente por el Estado mexicano se centraban en el periodo de 1965 a 1990, cuando, en realidad, los informes actuales de la CNDH incluyen un periodo mucho más amplio —de 1951 a 2016—. Esto es significativo. Un corte temporal distinto involucra nuevos actores, nuevas modalidades de la violencia y un rediseño de la concepción que tenemos sobre la circulación y la conformación paulatina de los

poderes represivos, un sistema represivo que coexistió con un sistema democrático formal y representativo.

Esto es un cambio significativo y sugerente, por la profundidad y por la densidad del rescate histórico de formas de violencia que otros informes habían invisibilizado, ya fuera por la propia característica de su textualidad o por la lógica metodológica de su implementación. Y eso no es un asunto menor.

Creo que vale la pena destacar esto porque, al incluir una coordenada temporal más robusta, evidentemente damos paso no solo a la descripción metodológica de nuevas formas de violencia —o de otras no contempladas—, sino también a la posibilidad del resarcimiento.

En segundo lugar, la *Recomendación 98VG/2023* introduce una cuestión importante en términos epistemológicos, que va aparejada con la primera dimensión de la temporalidad. Porque, cuando se dice “No fue una guerra”, se contesta a uno de los mecanismos que garantizan la impunidad de los actores que perpetúan la violencia desde los aparatos de Estado, que es el argumento y la excusa de que el exceso es constitutivo del derecho de guerra y, por lo tanto, si hay guerra, es legítimo que el ejército esté en las calles.

Si esto no fue una guerra, entonces estamos en condiciones de rebatir lo que Eyal Weizman (2019), director de la agencia *Forensic Architecture*, ha llamado una “epistemología oscura” (*dark epistemology*). Es decir, una epistemología negacionista que diluye la posibilidad de distinguir entre lo verdadero y lo falso dentro de los hechos históricos, las atribuciones de verdad en torno a este tipo de situaciones, sobre todo cuando implican víctimas y mecanismos de violencia. Estos mecanismos de la posverdad han afianzado también posiciones imperiales y de colonización, que perpetúan la injusticia a nivel global y regional.

El afianzamiento de que no hay elementos probatorios para que la tesis de que hubo una guerra sucia se sostenga es un punto muy

importante, que implica la necesidad de desmantelar la “anatomía de la mentira”.

Cuando hay asesinos de la memoria, y el negacionismo se convierte en sentido común por parte del aparato de Estado, la necesidad que se impone es desmontar, a través de procedimientos rigurosos y documentables como el que realiza la *Recomendación 98VG/2023*, los mecanismos de la epistemología oscura —esto es, los mecanismos de la mentira convertida en política pública—. Este desmantelamiento es posible gracias al nuevo corte temporal que proponen los documentos de la CNDH en torno al periodo de la violencia política del Estado (1951-2016), que, como ya dije, permite contemplar nuevos actores en el complejo y difuso esquema de la violencia política del Estado. Es un reto hacer esa reconstrucción a partir de un informe.

Por último, todo este trabajo confluye en el proceso de búsqueda de una política de resarcimiento. Una concepción de una justicia restaurativa, en la que la figura del resarcimiento parece ser una pieza clave de todo este nuevo entramado. Si ya no puede ser punitivo por muchas razones, habría que preguntarnos cuáles serían las alternativas más valiosas para realizar la justicia.

La búsqueda de un resarcimiento simbólico, pero también histórico, es un asunto no menor en toda esta arquitectura compleja que se materializa en la *Recomendación 98VG/2023*.

Hay muchas cosas en el tintero y que valdría la pena destacar, como el *enfoque de memoria histórica con pretensión de totalidad* al que hacía alusión Guillermo Pereyra hace un momento, o el enfoque diferencial de detección de daños en relación con las víctimas de lo que no fue una guerra, sino más bien una *violencia política contra la política*.

Se trata de un ejercicio de transparencia muy importante, porque ¿cuándo se habían imaginado que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos hiciera un ejercicio de rendición de cuentas frente a un grupo de estudiantes? Esto no es menor, y lo digo para poner los puntos sobre las íes. Esto que hacemos hoy es un ejercicio de transparencia y de construcción de ciudadanía. No es solamente un

ejercicio didáctico de cómo se construyó un informe y cuáles fueron los retos para su elaboración, sino que también conlleva un momento de publicidad de la verdad, que forma parte de la reivindicación del derecho a la verdad. Y no hay ciudadanía sin el ejercicio del derecho a la verdad.

Existe la necesidad de concebir y de generar mecanismos de transparencia frente al complejo mapa de la sociedad civil mexicana, que incluye, por supuesto, a las universidades, y que yo creo que, sobre todo, incluye al estudiantado. La carga más importante es la publicidad de estas contribuciones frente al estudiantado.

Angélica Rico Montoya (ARM): Quiero comenzar planteando que estamos en proceso de transformar el discurso. Estamos dejando de usar el discurso de la “guerra sucia”, en el que se plateaba que había presuntas víctimas o presuntos desaparecidos, para instalar en su lugar un discurso completamente diferente que reconoce la existencia de la violencia de Estado. Una violencia de Estado que no paró nunca desde 1951 a 2016, y que nosotros podemos recordar, sobre todo los maestros. ¿Se acuerdan de la noción de “dictadura perfecta”? Aquella del PRI que existió durante décadas. Llegó el año 2000 y, con él, la llegada del PAN al poder, y nos metió en una “guerra contra el narco”, donde no estuvo presente la revisión histórica de la memoria, ni de la verdad, ni de la justicia en ningún lado.

Quiero plantear tres cuestiones que me parecen fundamentales.

En primer lugar, la necesidad de una pedagogía de la memoria, junto con los estudios del pasado reciente, que no existen en México o son escasos. Hemos tenido contacto con un colectivo de paz que trabaja en Colombia, Argentina y Chile, y las compañeras que conforman ese colectivo nos preguntaban: “¿Cómo es posible que en México no haya memoria y una revisión histórica? ¿Por qué se desvinculan de ejercicios de ese tipo?”

En segundo lugar, tenemos una serie de hechos violentos en nuestra historia, que los percibimos como desvinculados unos de otros:

la masacre de Acteal ocurrida en Chiapas en el año 1997, los 43 jóvenes de Ayotzinapa desaparecidos, una serie de tumbas o de lugares clandestinos donde se entierran jóvenes, migrantes y mujeres, y “las muertas de Juárez” —lo expreso así, literalmente, porque es como las conocemos—. Y parece que todos estos hechos están desligados, que no tienen ninguna vinculación histórica. Ocurre en Chiapas, en Chihuahua, en Guerrero. Hay una serie de agravios y parece que no existe una vinculación entre ellos, y eso tiene que ver justamente con la falta de una pedagogía de la memoria y de estudios sobre el pasado reciente.

Los agravios siguen ocurriendo en la actualidad, y a veces es complicado hablar con los compañeros o con los estudiantes sobre estas cuestiones. Les preguntamos: “¿Saben de esto?”. Yo estudio el movimiento zapatista desde 1994, primero como corresponsal y después me quedé trabajando con los compañeros en las comunidades de Chiapas. Les solemos preguntar a los compañeros en las escuelas y en las universidades: “¿Saben lo que pasó en 1994? ¿Saben qué pasó con el levantamiento armado?” No lo saben. Este ejercicio de preguntar a las y los jóvenes acerca de hechos ocurridos en el pasado reciente lo he llevado a cabo no solamente en la Universidad Nacional Rosario Castellanos, sino también en la UAM Xochimilco, la UNAM, en Morelos y Chiapas, en la UNACH también, y me encuentro con que no saben lo que pasó en 1994. Imagínense si van a saber lo que pasó en 1952. Si se desconoce lo que pasó en el 94, ya ni qué pensar en el 97, cuando masacraron a 45 personas,² en su gran mayoría mujeres y niños. Les abrieron el vientre a las mujeres para acabar con la semilla.

La violencia política de Estado es una violencia sistemática hacia los grupos políticos organizados, los colectivos de izquierda, las personas que luchan por un mundo diferente, que se organizan para construir otros mundos. Hablamos de los pueblos indígenas o de los grupos organizados. Y esto nos lleva nuevamente a Acteal y al

² Se refiere a las 45 personas tzotziles masacradas en Acteal, Chiapas, en 1997.

movimiento zapatista, que ha sufrido una persecución desde 1994. En 1995 se originó la contrainsurgencia en Chiapas y estuvo dirigida contra las comunidades para destruir el tejido social comunitario, lo cual generó violencia y terrorismo. Se genera terror a través de grupos paramilitares que descuartizan cuerpos y los dejan en el espacio público, y usan el cuerpo humano como objeto desecharable.

Esto me lleva al tercer punto de análisis, que tiene que ver con la propaganda política del miedo. Durante las décadas que estudia la Recomendación 98VG/2023 se construyó un discurso cuyo principal enunciado era el siguiente: “No hagas nada, no te metas en eso”. Si exiges tus derechos como estudiante, como integrante de un pueblo indígena, como mujer, se te violenta. Ese discurso ha instalado la idea según la cual es *mejor no hacer nada*. Por lo que es necesario poner en marcha una pedagogía de la memoria y de la resistencia. Hoy los que llevan a cabo la propaganda política del miedo son los medios de comunicación.

Alejandro (profesor de la Universidad Nacional Rosario Castellanos): Quisiéramos comentar que muchas de las prácticas que llevamos a cabo las hacemos desde el territorio. En este sentido, las violencias políticas tienen siempre una determinada repercusión en el territorio, y esto lo vemos claramente en cada una de las situaciones que aparecen en la Recomendación 98VG/2023. Si hacemos cruces de información sobre pobreza y recursos naturales, el resultado de ese cruce nos dará respuestas sobre en qué territorios hay una mayor incidencia de la violencia. No es casualidad que, en este momento, en Chiapas o en Michoacán se dé el fenómeno del desplazamiento forzado.

Carl (estudiante de maestría de la UNAM): Celebro la publicación de la Recomendación 98VG/2023, además del evento que hoy nos reúne. Yo provengo del estado de Morelos, donde la violencia y la pedagogía del terror se han recrudecido en las últimas décadas: pensemos en las personas descabezadas, las personas colgadas y los adolescentes que

se convirtieron en sicarios. Es una situación que rebasa al Estado y que, en ese marco, se ha vuelto un agente incapaz, dócil y que no sabe nada. Dado que está rebasado y no sabe qué hacer, se requiere la astucia del aparato militar.

Entonces, ¿qué implicó la llegada de los militares a Morelos? Un recrudecimiento de la violencia. Lo mismo que pasó en Guerrero en el periodo de la llamada Guerra Sucia. No podemos decir que la violencia ha terminado, pues Morelos la padece; se ha dado y se produce una desarticulación del tejido social de las comunidades que están organizadas de maneras diferenciadas, no siempre de manera explícita en términos de una política de resistencia, sino organizadas de otras formas, pero, aun así, son desarticuladas a partir de la presencia de grupos paramilitares y del narcotráfico.

Recién se hablaba de la necesidad de tomar en cuenta la dinámica de los territorios para comprender el ejercicio de la violencia. Hay que tomar en cuenta quién toma decisiones en los territorios locales, los estados y los municipios. Son actores muy puntuales; son familias, son personas empresarias que están en contubernio con los aparatos de la violencia y que tendríamos que observar y denunciar desde los activismos. Ahora bien, en el activismo hay un riesgo.

Profesor de la Universidad Nacional Rosario Castellanos: Quiero comentar que, desafortunadamente, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos durante muchos años no funcionó como debería, en la denuncia de las violaciones graves a los derechos humanos. En este marco, la emisión de la *Recomendación 98VG/2023* es el signo de un cambio de paradigma, de un cambio de enfoque epistemológico que permite comprender y analizar las violaciones graves a los derechos humanos que han sido sistemáticas. Desafortunadamente, esto no tiene la publicidad que debería tener, porque quienes deberían conocerlo son nuestros estudiantes, nuestros jóvenes, y, desafortunadamente, no lo conocen.

A mis alumnos les pregunto sobre hechos trascendentales que implicaron un cambio de derechos en nuestra Constitución, y me suelo encontrar con que no los conocen, desafortunadamente. Entonces, considero que este documento nos habla de una restitución de la memoria.

En la *Recomendación 98VG/2023* leí que un líder social tuvo que pasar a la clandestinidad porque no quería ser objeto de la persecución política por parte del Estado. Entonces, a esa persona le debemos alguna gama de derechos que gozamos actualmente.

Este documento habla de la memoria histórica, de la restitución de la dignidad para las personas, para las víctimas. Tenemos una deuda histórica con estas personas. Y considero que la publicación de la *Recomendación 98VG/2023* es un paso que nos permite avanzar en saldar esa deuda. El siguiente paso que hay que dar es iniciar carpetas de investigación para la restitución de la memoria y de la verdad de estas personas.

Dante (estudiante): Hay que recordar que, en los años 60 y 70, en el marco de eso que llamamos “Guerra Sucia”, existían los escuadrones de la muerte y grupos armados que, si bien se reconocen como paraestatales, paramilitares o privados, estaban muchas veces financiados por el Estado, por empresarios que están en el mismo gobierno.

Entonces, se borrraban los límites que nos permiten diferenciar lo que hace el Estado de lo que no hace, lo que es violencia estatal de lo que no es violencia estatal. Y me parece que esa misma situación se puede extrapolar al narcotráfico, donde, por un lado, está el discurso de “el Estado está completamente indefenso contra el narco” y, por el otro lado, el discurso de “narcoestado”, los cuales se contradicen.

Se han escrito muchos trabajos, como el de Oswaldo Zavala (2018), para desarticular la narrativa del Estado indefenso. Pasa lo mismo que con la situación de los años 60 y 70. O sea, ¿en qué sentido las oleadas de violencia que sucedieron en Morelos —del narcotráfico y militares— pueden ser clasificadas como violencia de Estado?

Me parece importante pensar que, más allá de la intervención militar explícita, los fenómenos de narcoviolencia que se produjeron en Morelos y otros estados pueden ser considerados como violencia política de Estado. En ese sentido, es importante ampliar el periodo histórico de la violencia política de Estado para considerar ese tipo de fenómenos.

Getsemaní (estudiante): Me he preguntado mucho es lo siguiente: ¿cómo pasas de ser víctima y te conviertes en victimario? Me lo he preguntado mucho porque: ¿qué haces cuando vives amenazado por un grupo?, ¿qué haces para que después no le hagan algo a tu familia o no te hagan algo a ti? O ¿qué haces cuando te desplazan de tus tierras y no tienes con qué sobrevivir, y lo único que te queda es volverte parte de ellos o no sobrevivir?

La necesidad de supervivencia que tenemos como seres humanos nos lleva a cometer este tipo de violencia y nos volvemos parte de ella. Pero, en ese caso, mi pregunta es: ¿qué haces en esas situaciones? ¿Qué haces para salir de toda esta red de violencia? Porque la cuestión central es: *eres parte o no de la violencia*. Es muy complicado, porque si haces algo para defenderte o resistir, ejercen violencia en contra de ti, y si no haces nada, también ejercen violencia contra ti. Me parece increíble.

También entiendo que el hecho de que no sepamos qué ha sucedido en el pasado reciente —lo cual está mal— es algo que forma parte de la normalización de la violencia hoy en día. A lo mejor, en otro tiempo, ver a una persona muerta era suficiente para tener un impacto. Hoy en día hay videos en redes sociales que exponen la violencia, hay mucha información, y hay gente que, incluso, busca ver ese tipo de contenido por lo normalizado que está.

Me alegra que se abran estos espacios porque permiten crear conciencia y nos hacen pensar. El simple hecho de empezar a crear una conciencia implica hacer un tipo de revolución. Agradezco mucho

que nos permitan participar a nosotros los estudiantes, porque, de alguna manera, hemos sido muy reprimidos.

Persona del auditorio: Quiero retomar la cuestión sobre cómo salir de las redes de violencia. Desde mi experiencia personal, primero, tenemos que notar que uno está inmerso en estas redes de violencia. Tenemos que entender de qué formas estamos inmersos en estas redes de violencia.

Una de las cosas que me abruman hoy es la destrucción de la memoria. Existen dos maneras de destruirla. Una es la destrucción lisa y llana: el quemar, el destruir, el ocultar documentos. Pero también está la asfixia por desmultiplicación: tenemos un océano de imágenes, de noticias y de hechos; hay tanta información que la omitimos, la olvidamos. Pareciera que la indeterminación, la paradoja y la contradicción son mecanismos de obnubilación de la verdad, mecanismos que nos impiden articular una lógica de cómo funcionan las cosas.

Se dijo que en México no existe una pedagogía de la memoria, pues justamente lo que sucede es que se obnubilan los vínculos entre los hechos violentos, se nos impide ver o no queremos ver cómo se relaciona la violencia que hay en Chiapas con la que hay en el norte del país.

Incluso las personas que empezamos a recorrer nuestros estudios universitarios, carecemos de los recursos para interpretar la verdad en las noticias. Uno lee un medio y lee el otro, y dicen cosas distintas, y uno no tiene la mínima idea de cómo interpretarlos.

Me parece que este tipo de esfuerzos, como los que hoy se han llevado a cabo en el CENADEH, son particularmente importantes porque nos suplen con las herramientas para interpretar la realidad en la que estamos inmersos. Me recordaba un pasaje, si me permiten citar, que escribe Fernando del Paso (1977) en *Palinuro de México, o la desmesura*:

déjate de huelgas y manifestaciones; el día que te salga una protuberancia en la zona de la politicidad, te saldrá tarde o temprano un policía o un granadero que te la va a sumir de un macanazo, y en ese momento te vas a dar cuenta que la alternativa entre ver y entender el mundo como lo hacía don Próspero (con su lado alegre) o entenderlo como lo entiendo yo (con mi lado triste) deja de tener importancia porque en ese instante, te repito, te darás cuenta que solo el hemisferio derecho del cerebro del general que tiene un ojo de vidrio es el único que ha aprendido a ver el mundo tal como es: un mundo, por supuesto, donde todo es de vidrio y de cristal (s/p.).

Estas obnubilaciones son, a la vez, transparencias que empañan las verdades. Es abrumador realmente. Pero estos esfuerzos como los del día de hoy son importantísimos, son muy valiosos. Me siento muy feliz de estar acá.

DHC: Han surgido varias cosas interesantes que bullen en las personas estudiantes, como la necesidad de ampliar conceptos para repensar formas de violencia contemporánea, más allá de la violencia ejercida en los años 50 y 60, que parecen lejanas, pero que tienen una historia de continuidad. Todavía hoy, en muchos lugares, la Guerra Fría no termina. Por ejemplo, en el Caribe, claramente; en Medio Oriente, también.

Por otra parte, también está la cuestión de la practicidad y la importancia de un evento formativo como el que hoy nos convoca. Aquí pienso en Hannah Arendt (1995) cuando dice que “comprender no es perdonar” y que, “para actuar, necesitamos comprender”. Y comprender es todo lo que hacemos en el trabajo de las humanidades y de las universidades.

Para poder cambiar estructuras en el mundo, hay que poder comprender. Y decía Angela Davis, al hablar del pensamiento radical, que “en todo momento hay que actuar como si pudiéramos realmente cambiar el mundo”. Es otra forma de expresar el *pesimismo del entendimiento y el optimismo de la voluntad* gramsciano: “en todo momento debemos actuar como si pudiéramos cambiar el mundo”,

aunque esté todo en contra, aunque la adversidad sea muy grande. Y comprender forma parte de la necesidad de cambiar el mundo.

Fabián (profesor): Algo que se mencionó, y que han discutido también varios de ustedes, tiene que ver con el reconocimiento del carácter productivo de la violencia. Es decir, la violencia produce una sociabilidad específica con sus intereses y con las formas de legitimación de cierto orden. Y creo que este documento (la *Recomendación 98VG/2023*) nos da muchísimas pistas y elementos clave acerca de cómo el Estado mexicano se ha producido a partir de la violencia, cómo produce una forma de estatalidad. Entonces, pensar en la producción del Estado mexicano a partir de ciertas formas de violencia, nos permite también pensar en la producción de otras formas de violencia que no se reconocen, pero que hacen parte de esta mochila que cargamos, nos demos cuenta o no.

En este sentido, me parece muy interesante discutir epistémicamente una recomendación en un foro como este. Quiero agradecer la oportunidad de poner la *Recomendación 98VG/2023* a discusión, pues también su deriva consiste en que la entendamos como una herramienta epistémica.

DHC: Antes de que Guillermo haga una reflexión, quiero hacer una intervención. Quiero comentarles que estamos formando un laboratorio de los derechos humanos en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, cuyo nombre es *Laboratorio de Estudios Críticos de Graves Violaciones a los Derechos Humanos*. Vamos a trabajar con lecturas y con metodologías, vamos a tener talleres de etnografía para trabajo de campo para estudiantes de humanidades. Imagínese un filósofo haciendo trabajo de campo. Eso no forma parte de nuestro currículum, y creo que es importante estar ahí, en el campo. La transdisciplina es fundamental. ¿De qué hacemos filosofía si no pensamos lo real en su movimiento? Eso es hacer filosofía.

Dada esta situación, yo quería preguntar dos cosas. Primero, ¿qué recomendación le harías, Guillermo Pereyra, al *Laboratorio de Estudios Críticos de Graves Violaciones a los Derechos Humanos*, que está gestándose?

Lo segundo: ¿cuál es la contribución de la filosofía y del campo de las humanidades en general en México a la defensoría de los derechos humanos? Más allá de comentar autores, se trata de pensar problemáticas desde un campo situado y de tener un pie anclado en la filosofía práctica. Desde tu punto de vista, ¿cuáles son las dificultades que también hay en la defensoría de los derechos humanos?

Hay una última contribución de Wendy, antes de que nos compartas tu reflexión.

Wendy (estudiante): Mi pregunta tiene que ver con lo que acaba de decir Donovan: ¿cómo anclar la academia, la parte pensante, los estudios, y ponerlos en práctica dentro de problemáticas situadas?

Guillermo Pereyra (GP): Mi primera recomendación para conformar el *Laboratorio de Estudios Críticos de Graves Violaciones a los Derechos Humanos* sería tratar de borrar, lo más que se pueda, las divisiones incómodas y socialmente improductivas entre disciplinas y campos de saber. Esto es algo que probablemente ya saben, sin embargo, es difícil que se active. Es decir, “si soy filósofo, leo a filósofos; si no soy filósofo, no leo a filósofos”. Si soy defensor de derechos humanos “estoy en la práctica” y no tengo que leer textos filosóficos. O, si soy filósofa o filósofo, no me intereso lo más mínimo en lo que pasa en la realidad. Una cultura crítica de los derechos humanos borra las diferencias entre campos exclusivos del saber y de la acción: que piensen los intelectuales y que actúen los defensores de derechos humanos. Las y los intelectuales, como cualquier ciudadana o ciudadano, en la medida de sus posibilidades, tienen que defender y promover los derechos humanos, porque así lo mandata el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y las y los defensores de los derechos

humanos encontrarán mejores recursos de acción —más imaginativos— si leen textos de historia, filosofía, literatura o ciencias sociales; pero también si ven películas, si contemplan obras de arte. Esto, porque la acción real está siempre encadenada al pensamiento: es una acción que tiene, como fondo de justificación, un pensamiento previo, como lo propuso Simone Weil (2015). La única manera de ser libre es pensar antes de actuar o actuar pensando. Si no actúo pensando no soy libre y si no soy libre, no puedo defender los derechos humanos.

Esto implica, también, cuestionar las diferencias entre textos *fáciles* y *difíciles*, textos *filosóficos* e *informes de derechos humanos (no filosóficos)*. Los textos son cuestión de tiempo, son cuestión de entrenamiento. No hay textos difíciles si hay ganas de aprender. Claro, hay textos que tienen mayor complejidad que otros, pero hay que romper con la idea de que hay textos inaccesibles, o destinados a un grupo de privilegiados del saber.

De alguna manera, los campos del saber tienen que ser difuminados, porque un defensor de los derechos humanos tiene que funcionar como un intelectual que adopta una lectura crítica de la realidad en la que se producen las violaciones a los derechos humanos. Esa es la base de su actuación. A la vez, cualquier persona que ejerce funciones intelectuales tiene que estar comprometida con la defensa de los derechos humanos. En eso consiste un pensamiento y una praxis crítica de los derechos humanos.

El filósofo José Pablo Feinmann decía que los desaparecidos en Argentina eran “el gran problema para la filosofía”. Es decir, la desaparición es el problema central del pensamiento, el problema fundamental que, como latinoamericanos, tenemos que pensar: pensar sus condiciones de posibilidad, sus técnicas, los contextos en los que se lleva a cabo, los grupos principalmente afectados, entre otras cosas. Esto es lo que hace, de hecho, la Recomendación 98VG/2023. Esto quiere decir que el fenómeno de la desaparición no es un problema de investigación exclusivo del campo jurídico. Es un problema general de la sociedad, es un asunto que debe ser pensado

por todas las personas, en todos los ámbitos de la vida social. Para responder la pregunta de Wendy, es allí donde la filosofía se pone en práctica.

Entonces, la desaparición de personas es el gran tema de la filosofía, es el gran tema del pensamiento, porque es lo que hay que pensar obligadamente. Y si estamos obligados a pensarla, es porque la sociedad, las víctimas, nos lo demandan. Es un problema del pensamiento y es un problema social. ¿Por qué desaparecen personas? ¿Dónde están? Esta última pregunta —¿dónde están?— es la que hacen los colectivos de madres y familiares de personas desaparecidas. Toda pregunta contiene una incomodidad implícita, como la tiene la aquella acerca de dónde están las personas desaparecidas; y es ahí donde el campo de la filosofía, el campo de la política y el campo de la ética se intersectan, porque a los tres campos les compete hacer esa pregunta.

La segunda recomendación es situar a referentes históricos latinoamericanos de la lucha por los derechos humanos y utilizarlos como fuentes de inspiración, aprender de sus acciones y escuchar sus reflexiones. Esto constituye una guía básica de acción para conformar un laboratorio de los derechos humanos en el campo universitario. Cuando escucho a Estela de Carlotto,³ escucho a una intelectual, además de una activista; lo mismo pasa con Rosario Ibarra de Piedra.⁴ Y no me refiero solo al sentido gramsciano de la palabra intelectual, que alude a la capacidad que tiene una persona de ejercer una dirección moral y de articular un sentido común. Por un lado, Estela y Rosario fueron capaces de construir —junto a otras personas en el espacio público— el significado político de los derechos humanos. Pero ambas son, además, intelectuales críticas que rompieron con el sentido común fatalista, con la cultura del “no te metas”, y en el caso de Rosario Ibarra de Piedra con la cultura de la simulación democrática,

³ Estela Barnes de Carlotto (1930-) es la presidenta de la asociación Abuelas de Plaza de Mayo.

⁴ Rosario Ibarra de Piedra (1927-2022) fue una pionera en la lucha por los derechos humanos en México, fundadora del Comité ¡Eureka! y la primera mujer candidata a la presidencia de México.

a la que consideraba como uno de los grandes males de la cultura política mexicana. La cultura se constituye a partir de un malestar: hay siempre un “malestar en la cultura”, para usar la expresión de Freud (1929). Y ese malestar es la simulación democrática, que está arraigada en las prácticas institucionales de México.

Hay un gesto muy conocido de Rosario Ibarra que tiene un doble carácter: intelectual y político. Hablo de una doble dimensión, intelectual y política, porque el gesto está dotado de complejidad simbólica, y el pensamiento crítico y la política democrática se nutren, precisamente, de la densidad simbólica. Cuando ella recibió la medalla Belisario Domínguez que entrega el Senado de la República, se la dio en custodia al presidente Andrés Manuel López Obrador, y le dijo que se la devolviera cuando hubiera noticias claras del paradero de su hijo desaparecido, Jesús Piedra Ibarra. Eso es un acto que tiene complejidad política e intelectual. Porque, en primer lugar, es una acción que se deriva del pensamiento, o que está conectada con la manera de pensar propia de quienes defienden los derechos humanos y la paz. No es un acto espontáneo, es un acto *pensado*. Las personas que cultivan la paz piensan en sus acciones. En segundo lugar, es un acto político, cuya complejidad consiste, por un lado, en reconocer a la autoridad estatal, es decir, no hay una confrontación con ella que implique una ruptura belicista; pero, por el otro lado, hay una interpelación a la autoridad estatal, una demanda y un cuestionamiento que tiene que ver con solicitarle al presidente que custodie la medalla y que se la regrese cuando el Estado le informe dónde está su hijo desaparecido. Hay un juego complejo de aceptación y de rechazo al mismo tiempo en este gesto de Rosario Ibarra, que es muy interesante para aprender de él.

Ese tipo de gestos son de paz, gestos políticos y actos derivados del pensamiento. Implican combinar la lucha rebelde con la madurez política.

En este sentido, un Laboratorio de los derechos humanos es un espacio para el ejercicio pensado de las acciones de defensa de los derechos humanos; al mismo tiempo, sus integrantes tienen que

preguntarse y deben tener claro cómo van a actuar políticamente: qué van a aceptar de las autoridades y qué van a rechazar; en qué cosas van a ceder y qué van a demandar; cuándo conviene ser rebelde y cuándo ser maduro. Es una institución intelectual y política a la vez.

En el campo de lucha por los derechos humanos, hay posturas de rechazo absoluto y tajante al accionar del Estado. Muchas veces, esos rechazos son justificados. Pero, otras veces, necesitamos gestos que sean de aceptación y rechazo al accionar del Estado. Porque esa complejidad intelectual y política ayuda a construir una cultura de paz y derechos humanos más realista e interesante. Es el mismo gesto que llevaron a cabo las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo cuando apoyaron la política de derechos humanos que se implementó durante los gobiernos de Néstor Kirchner (2003-2007) y de Cristina Fernández (2007-2011; 2011-2015) en Argentina. Es decir, mujeres que históricamente desconfiaron del Estado, volvieron a confiar en él cuando este implementó una política de Estado comprometida con la memoria, la verdad y la justicia. ¿Cómo confías en un Estado en el que antes desconfiabas? En esto radica la compleja relación que existe entre la lucha rebelde y la madurez política. Política de derechos humanos que, en este momento, es desmantelada en Argentina por el gobierno de Javier Milei, para que veamos cómo los países pueden avanzar y retroceder en sus políticas de derechos humanos.

Vivimos tiempos muy radicalizados y polarizados a nivel mundial, donde la ultraderecha gana cada vez más espacios políticos oficiales e informales, y es muy exitosa para moldear el sentido común de las personas. En este contexto, los gestos que acabo de analizar de Rosario Ibarra de Piedra y de las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo nos enseñan que, para construir una cultura de paz, hay que ser tajantes en las exigencias de memoria, verdad y justicia; pero, también, es necesario ser flexibles para intervenir en el campo de la discusión pública, y reconocer la existencia del otro o del adversario, sin deshumanizarlo, ni clamar venganza contra él.

Me preguntaban en qué pueden contribuir las humanidades en la defensa de los derechos humanos. Considero que, si en las humanidades no se piensan las violencias pasadas, las violencias heredadas y las violencias actuales; si no piensan las graves violaciones a los derechos humanos del pasado reciente y de la actualidad, en realidad, no están pensando. ¿Cuál es la función de las humanidades? Es permitir que entendamos qué es lo humano. Comprender que el ser humano es capaz de violar los derechos humanos, pero también de defenderlos. Y, al entender el pasado, te entiendes a ti mismo y entiendes a la sociedad actual. Eso es lo que aportan las humanidades a la defensa de los derechos humanos.

Las humanidades fomentan que las personas lleguen a los niveles más elevados de reflexión, pero con un pie en la tierra, siempre atendiendo las necesidades vitales del ser humano, las necesidades sociales del presente.

ARM: Ha sido interesante y muy rico escuchar a los estudiantes. Nosotros trabajamos en la Universidad Nacional Rosario Castellanos con maestrías de interculturalidad. Proponemos la investigación situada en Derecho Indígena, Política Pública en Interculturalidad, Territorio, Memoria Histórica, porque las violencias atraviesan los cuerpos y las subjetividades, pero también atraviesan los territorios.

Las territorialidades empiezan a jugar un papel muy importante. Hoy en México, los desplazados están ubicados en la zona fronteriza, donde están los narcos. También en la zona norte, donde, además, se practica la minería ilegal con concesiones del Estado.

Rosenthal dice en Colombia: “No hay desplazamiento porque hay guerra, sino que hay guerra para que haya desplazamiento forzado”.

En otro orden, tenemos que generar procesos educativos, de resistencia y pedagógicos de memoria para que los jóvenes tengan otras opciones. Si las personas jóvenes no tienen opciones para que se construyan como sujetos históricos, como actores sociales, si no les

damos un reconocimiento, es muy difícil que no puedan caer de este lado: pasar de ser víctima a victimarios.

He trabajado con las infancias, y me he encontrado con que los niños son reclutados como policías comunitarios. Es ahí donde nos preguntamos: “¿Cómo es posible que se les permita a niños ser parte de las policías comunitarias?”. Pero resulta que los padres de estos niños fueron emboscados, los mataron y, como resultado de ello, los niños se convirtieron en jefes de familia, o por lo menos se sienten así, y empiezan a ser parte de las autodefensas o de las policías comunitarias.

Más que asustarnos o decir: “Ay, ¿cómo es posible que hagan esto”, y hablar mal de las mamás que permiten esta situación, o hablar mal de las comunidades, lo que tendríamos que preguntarnos es: “¿Qué estamos haciendo como sociedad, como Estado, para evitar esta posibilidad o la necesidad de muchos jóvenes de involucrarse o ser reclutados?”. Muchos son reclutados de manera forzada.

El Estado ha configurado una perfecta pedagogía del olvido y de la desmemoria. La educación ha servido para que no se hable de los temas que hoy discutimos. Los libros de texto nunca mencionan la guerra sucia, la desaparición forzada, ni hablan del movimiento indígena zapatista ni de los movimientos indígenas de los años noventa. Ellos hicieron bien su tarea. Entonces, tenemos que empezar a hacer nuestra tarea también nosotros, como maestros, como estudiantes, como sociedad, y generar este tipo de espacios de reflexión.

DHC: Es importante recordar que hoy no es cualquier día. Hoy es 23 de septiembre. El de hoy fue un acto muy importante, porque, como sabemos, la Liga Comunista 23 de septiembre fue también una de las organizaciones más perseguidas por el aparato estatal y que generó tantos procesos de violaciones a los derechos humanos contra las y los participantes de esta guerrilla, que pasó del movimiento estudiantil a una guerrilla urbana.

Entonces, este no es un día cualquiera. Fue un día con mucha carga simbólica y con mucha importancia histórica para la defensa de los derechos humanos.

GP: Me gustaría cerrar con esta afirmación: la defensa de los derechos humanos requiere que se articule la acción con el pensamiento. Esto nos enseñaron Rosario Ibarra de Piedra y Estela de Carlotto, dos grandes defensoras de los derechos humanos. Ellas son maestras de la ciudadanía —maestras de vida— porque actuaron pensando; ambas mostraron —cada una a su manera— un compromiso profundo con la rebeldía de la acción y la madurez del pensamiento.



► REFERENCIAS

- Arendt, H. (1995). Comprensión y política. (Las dificultades de la comprensión). Biblioteca Libre Omegalfa. <https://pensarelespaciopublico.wordpress.com/wp-content/uploads/2012/02/arendt-hannah-comprehension-y-politica.pdf>
- Arendt, H. (2003). La condición humana. Paidós.
- Benjamin, W. (1973). Tesis sobre el concepto de historia. https://epistemologiauv.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/08/benjamin_tesis_1940.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2022a). Informe sobre la Violencia Política de Estado en México. Marco histórico objeto de las investigaciones de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente (1951-2016). Comisión Nacional de los Derechos Humanos. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documents/2021-06/Informe_Violencia_Politica_EDOMEX.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2022b). Recomendación General 46/2022. Sobre violaciones graves a derechos humanos, así como violaciones al derecho a la democracia y al derecho a la protesta social, al derecho de reunión y al derecho de asociación, entre otras, cometidas por el estado entre 1951-1965. Comisión Nacional de los Derechos Humanos https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documents/2022-05/RecGral_46.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2023). Recomendación 98VG/2023. Sobre casos de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno, por actos de detención ilegal, retención ilegal y actos de tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, así como al derecho a la verdad y al interés superior de la niñez, durante el periodo de la violencia política del Estado. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documents/2021-06/Informe_Violencia_Politica_EDOMEX.pdf

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2025). Los derechos humanos son el resultado de las luchas históricas del Pueblo de México [folleto]. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Del Paso, F. (1977). Palinuro de México, o la desmesura. Fondo de Cultura Económica.
- Derrida, J. (2022). Universidad sin condición. Trotta.
- Freud, S. (1929). El malestar en la cultura. Biblioteca Libre Omegalfa.
- Gramsci, A. (1987). Escritos políticos (1917-1933). Siglo XXI.
- Kaufman, A. (2012). La pregunta por lo acontecido: ensayos de anamnesis en el presente argentino. La Cebra.
- Schmitt, C. (2009). El concepto de lo político. Texto de 1932 con un prólogo y tres corolarios. Alianza.
- Weil, S. (2015). *Reflexiones sobre las causas de la libertad y de la opresión social*. Trotta.
- Weizman, E. (2019). Open Verification. <https://www.e-flux.com/architecture/becoming-digital/248062/open-verification/>
- Zavala, O. (2018). Los carteles no existen. *Narcotráfico y cultura en México*. Malpaso Ediciones.







**La lucha por la
democracia en México**

Análisis del Pronunciamiento sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de violencia política en el contexto del ejercicio de los derechos político-electorales



Víctor Hugo Pacheco Chávez

Resumen: A partir del análisis del Pronunciamiento sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de violencia política en el contexto del ejercicio de los derechos político-electorales publicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en 2023, se propone una revisión de largo aliento sobre el vínculo entre violencia y política en México, desmontando las lecturas idealizadas de la transitología. En su lugar, reivindica una genealogía plebeya de la democracia, articulada en torno a luchas campesinas, obreras, magisteriales y comunitarias, sistemáticamente invisibilizadas. El objetivo de este artículo no es simplemente describir la violencia política, sino desnaturalizarla, historizarla y combatirla. Se analiza el fenómeno de la violencia política como una constante de larga duración, arraigada en el ejercicio del poder de las élites. La ponencia hace un llamado a pensar los derechos humanos desde abajo y a radicalizar la democracia desde sus cimientos: el pueblo. Los contextos electorales han sido, en la historia de México, momentos no de deliberación serena, sino de intensificación de la violencia política. En lugar de representar fiestas

democráticas, se han convertido, en episodios de exclusión, represión y control. Por esta razón, se invita a mirar más allá del ritual del voto y comprender que la democracia no puede construirse desde el desprecio a lo popular.

Abstract: Based on the analysis of the Pronouncement on the Duty to Prevent and Eradicate the Various Manifestations of Political Violence in the Context of the Exercise of Political and Electoral Rights published by the National Human Rights Commission (CNDH) in 2023, this article proposes a long-term review of the link between violence and politics in Mexico, dismantling idealized interpretations of transitology. Instead, it asserts a plebeian genealogy of democracy, articulated around peasant, worker, teacher, and community struggles, which have been systematically rendered invisible. The objective of this article is not simply to describe political violence, but to denaturalize, historicize, and combat it. The phenomenon of political violence is analyzed as a long-standing constant, rooted in the exercise of power by elites. The paper calls for thinking about human rights from below and radicalizing democracy from its foundations: the people. Throughout Mexico's history, electoral contexts have been moments not of serene deliberation, but of escalating political violence. Instead of representing democratic celebrations, they have often become episodes of exclusion, repression, and control. For this reason, we are invited to look beyond the ritual of voting and understand that democracy cannot be built on contempt for the people.

► INTRODUCCIÓN

El presente texto se inscribe en los esfuerzos del *Ciclo de Formación Universitaria en Derechos Humanos y Cultura de Paz Crítica*, como parte de una estrategia pedagógica para pensar los derechos humanos desde una mirada popular, territorial y radicalmente crítica. En esta ocasión, analizaré un documento clave de la actual gestión de la CNDH:

el *Pronunciamiento sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de violencia política en el contexto del ejercicio de los derechos político-electORALES*. Elementos para entender la política en México, y cómo erradicarla, que se publicó en diciembre de 2023.⁵

Este pronunciamiento no es un texto técnico, sino una toma de posición política. Reconoce que la democracia en México ha sido históricamente negada por las élites y que las grandes mayorías han sido sistemáticamente reprimidas cuando se organizan para participar. En ese marco, se propone el uso del *Escalómetro de violencia política* como una herramienta de prevención, memoria y acción.

Hay que señalar que este documento no tendría que leerse de manera aislada. Es decir, no tendríamos que verlo únicamente en su particularidad, sino de una manera amplia y conjunta para hacerlo dialogar con otros documentos que ha publicado, en los últimos años, la CNDH y que tiene como punto medular discutir sobre el derecho humano a la democracia en México. Uno de estos trabajos ya fue presentado en este espacio por el investigador Guillermo Pereyra: la *Recomendación 98VG/2023. Sobre casos de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno, por actos de detención ilegal, retención ilegal y actos de tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, así como al derecho a la verdad y al interés superior de la niñez, durante el periodo de violencia política del Estado*⁶, y también el *Informe sobre la violencia política de Estado en México. Marco histórico objeto de las investigaciones de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el pasado reciente (1951-2016)*,⁷ de 2021, que también será materia de análisis en y lo presentará el investigador Benjamín García. También, un documento importante es la *Recomendación General 46/2022. Sobre violaciones graves a derechos humanos, así como violaciones al*

⁵ A partir de este momento me referiré a este documento como *Pronunciamiento*.

⁶ A partir de este momento me referiré a este documento como *Recomendación 98VG/2023*.

⁷ A partir de este momento me referiré a este documento como *Informe*.

derecho a la democracia y al derecho a la protesta social, al derecho de reunión y al derecho de asociación, entre otras, cometidas por el Estado entre 1951-1965⁸, publicada en 2022.

Salta a la vista de una manera general que con el Pronunciamiento el marco temporal amplía el enfoque que tenían tanto la Recomendación 98VG/2023 como el *Informe sobre la violencia política de Estado*, documentos que situaban dicho fenómeno a partir de 1951; con este Pronunciamiento el periodo se extiende a los primeros años de la vida independiente del país durante la fundación de la primera República del país, es decir, de 1824 hasta 2018.

Con la ampliación de este marco histórico una de las primeras tesis que se sostienen es que la violencia política de Estado en México ha sido una respuesta a los intentos de democratización del país. Pero ¿en qué consiste este tipo de violencia?

La violencia política es definida como el recurso de coerción, abierta o solapada, de gobiernos y sociedades con el objeto de lograr determinados fines políticos para dominar a otros y establecer, cambiar o preservar determinado orden social. Uno de ellos está relacionado con un derecho humano que por siglos ha sido motivo de debates, incluso teológicos: el derecho de rebelión; pero como no es objeto de este documento abundar en ello, que ha sido abordado en la Recomendación General 46/2022, en este caso nos referiremos exclusivamente al ejercicio de la violencia política como instrumento de coacción, que se usa con la intención de influir en las decisiones de los demás e impide el desarrollo equitativo, democrático y sostenible de las sociedades (CNDH, 2023, p. 7).

En este sentido, orientando la discusión al ejercicio de la coacción, se acota lo siguiente:

A pesar de ser un recurso históricamente característico del devenir de muchos pueblos, no existe una definición integral de la violencia política, incluso se le

⁸ A partir de este momento me referiré a este documento como *Recomendación General 46/2022*.

ha referido exclusivamente en relación con los derechos de las mujeres, que es una de sus manifestaciones ciertamente pero no la única, por lo que conviene rescatar algunos referentes. Uno de ellos es el que define la violencia política como el uso de la fuerza física o psicológica contra una persona o grupos de ellas, o atentados contra sus bienes. Este tipo de violencia obedece generalmente al ejercicio de la fuerza contra disidentes u opositores, para que se abstengan de dirigirse contra el sistema o política imperante, y puede ser perpetrada por agentes del Estado, partidos políticos o sus militantes, medios de comunicación y, en general, cualquier persona o grupo de personas (CNDH, 2023, p. 8).

Estamos pues ante el análisis de un fenómeno que tiene varias aristas que ya se han tratado en los documentos referidos, como la Recomendación 98VG/2023 y el Informe, que van más allá de la represión, detención, desaparición y muerte sistemática de los grupos opositores. Aunque estos mismos fenómenos están presentes en el Pronunciamiento, el enfoque se centra únicamente en los episodios que se enmarcan en un contexto electoral. Así, asume la violencia política electoral como aquella que:

(...) consiste en el uso de la fuerza física o psicológica contra una persona o grupos de ellas, o en atentados contra sus pertenencias en contextos político-electORALES. Puede haber violencia política contra grupos vulnerables, puede ser interseccional, contra mujeres, indígenas y afrodescendientes, comunidad LGBTTTIQ+, personas con discapacidad, etc., si bien históricamente en México se ha manifestado fundamentalmente contra las personas en condición de desigualdad económica o por razones ideológicas. Este tipo de violencia obedece generalmente al ejercicio del poder contra las personas opositoras, para que se abstengan de dirigirse contra el sistema o política imperante. La violencia política puede ser perpetrada por agentes del Estado, colegas de trabajo, partidos políticos o sus representantes, medios de comunicación y en general cualquier persona o grupo de personas (CNDH, 2023, p. 148).

► ESTRUCTURA DEL *PRONUNCIAMIENTO*

En un primer apartado se da una definición sobre la violencia política de Estado en contextos electorales que ya hemos apuntado líneas arriba, pero también se enmarca la discusión en un replanteamiento de la discusión de los derechos humanos. En el *Pronunciamiento* se adopta una visión crítica de los derechos humanos que apunta al reconocimiento y defensa de estos por las organizaciones sociales; la lucha por la defensa y procuración de los derechos humanos se adopta desde una perspectiva política de sumirse desde un enfoque a partir de los sectores marginados, desde el pueblo, desde “abajo”. Esto para salirse del marco meramente jurídico que asume los derechos humanos como una cuestión técnica y alejada de los debates y de los procesos de democratización social:

Esto lleva también a cuestionar un lugar común en el desarrollo de los derechos humanos, tal como la han construido los abogados internacionalistas, para quienes los derechos humanos y el “perfeccionamiento” de los sistemas internacionales para su protección, son el producto de una “evolución”, “avance” o “progreso”, alcanzados por “una especie de iluminismo”, abanderado por los especialistas en derecho internacional de los derechos humanos que cobraron protagonismo a partir de los años setenta (CNDH, 2023, p. 17).

La posición que se asume acá como desarrollo y evolución de los derechos humanos está dada a partir de las luchas populares que han contribuido a la democratización del país.

Después en un segundo apartado el *Pronunciamiento* hace un recorrido largo por la historia del país situando la relación entre violencia política y la construcción de la democracia, el cual abarca — como hemos señalado — desde 1824 hasta el 2018. Tener en cuenta esto es fundamental porque una de las intenciones de publicar este documento fue señalar cómo, a lo largo de la historia republicana de México, los procesos electorales del país se han caracterizado por ser

momentos en los que se recrudece la violencia política, impidiendo que estén lejos de ser deliberativos, racionales y de convivencia pacífica, como deberían de serlo.

El *Pronunciamiento* deja ver, a través de distintas fuentes gráficas y escritas, que en el caso de personajes como Vicente Guerrero y Benito Juárez la violencia política se manifestó en actos de racismo y discriminación, por los sectores herederos del régimen colonial que denostaron las capacidades políticas y de liderazgo tanto de ellos, como la capacidad del pueblo para decidir sobre sus destinos. De ahí el siguiente comentario: “La violencia política no dejó de estar presente en nuestra historia, casi siempre ejercida en contra de quienes se oponían, o representaban un peligro, real o imaginario contra la élite gobernante o detentadora del poder, en realidad los resquicios del poder colonial, para impedir que la transformación social, promesa desde la Independencia, y todo lo que implicaba, se consolidara en México” (CNDH, 2023, p. 27).

Una cuestión interesante que el *Pronunciamiento* demuestra que en la etapa contemporánea, con la modernización de los periódicos, como empresas de noticias y ya no asumidos tanto como expresiones políticas de partidos y grupos políticos, sirvieron como un medio de propagación de la violencia política a través de difamaciones y ridiculizaciones de los adversarios, a la vez de que implementaron la instauración de noticias falsas. La llamada *Guerra Sucia* en los medios de comunicación se puede ver, dentro de los contextos electorales, ya en los ataques que recibió Francisco I. Madero durante su postulación como candidato a la presidencia. Esta vinculación inicial de los medios de comunicación con el poder político se perfeccionó a tal punto que después ha operado prácticamente en todos los contactos electorales, por ello se apunta en el *Pronunciamiento* lo siguiente, aludiendo a la primera postulación a la presidencia de Cuauhtémoc Cárdenas: “No logró Cárdenas, tampoco, romper lo que se ha llamado el “pacto corporativo” de los medios y el régimen autoritario. Esto implicó el que, igual que en otras ocasiones anteriores con candidatos de la oposición,

fueras sometido a una campaña sucia de ataques y descalificaciones, y que se le cerraran todos los medios de comunicación" (CNDH, 2023, p. 37).

Este fenómeno no solo se radicalizó en la campaña de 2006, contra la candidatura de Andrés Manuel López Obrador, sino que articuló a los empresarios de la comunicación y al conjunto empresarial que gastó millones de pesos en una guerra sucia que, además de la deslegitimación del candidato, tenía como finalidad influir miedo en la sociedad e intervenir el resultado electoral.

No obstante, a pesar de la intervención del sector empresarial en el caso de la violencia contra personajes como Francisco I. Madero, Luis Donaldo Colosio y Andrés Manuel López Obrador, la violencia política se ejerció como política de Estado. No hay que perder de vista que las muertes de Madero y Colosio fueron fomentadas desde los grupos de poder que conforman al Estado, con colaboración de otros sectores, tal vez, pero lo importante es no perder el foco en la actuación estatal.

► DERECHOS VULNERADOS POR LA VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTEXTOS ELECTORALES

En un tercer apartado, el *Pronunciamiento* muestra de manera detallada y argumentada la violación y vulneración de los derechos humanos por la violencia política en contextos electorales. Para una mirada panorámica y como invitación a que lean todo el documento, solo presentamos una tabla sintética de estos derechos humanos.

Derecho Humano	Descripción
Derecho a la democracia	Garantiza la participación del pueblo en la toma de decisiones públicas, mediante elecciones libres, transparentes y periódicas. Un régimen democrático es la base para la procuración y realización de los demás derechos humanos, además de promover la igualdad y el bienestar social promueve esquemas de representación directa o indirecta.
Derecho a la participación y su relación con el derecho a la libertad de expresión	Es la libertad de las personas para gozar del derecho de elegir y poder ser elegidas de manera razonada mediante el acceso a información verídica y procurando la dignidad de las personas, colectividades y comunidades implicadas, lo cual es esencial para el debate político, pero con límites claros para evitar calumnias, noticias falsas y discursos de odio que afecten la dignidad y los derechos de las personas.
Derecho a la integridad personal y psicológica con el derecho de reunión y de manifestación	Protege a las personas contra cualquier forma de violencia física, psicológica o moral en contextos político-electorales. El daño no es únicamente individual sino colectivo (familia, comunidad, posibles descendientes). Las afectaciones en las dimensiones implicadas pueden inhibir la participación colectiva.
Derecho a la vida	Reconocido como el derecho básico que debe ser protegido en todos los ámbitos, incluyendo el político, para evitar asesinatos, desapariciones forzadas y otras violaciones graves.
Derecho a la igualdad y no discriminación	Garantiza que todas las personas, independientemente de su género, origen étnico, condición social, edad o discapacidad, puedan participar en igualdad de condiciones en procesos políticos. Y que mediante acciones afirmativas puedan acceder en situación de igualdad a cargos públicos.
Derecho a una vida libre de violencia	Especialmente relevante para las mujeres y otros grupos vulnerables asegurando que puedan ejercer sus derechos políticos sin sufrir violencia de género o cualquier otra forma de agresión.
Derecho a la paz	Garantiza la convivencia digna y constructiva para personas y comunidades, a través de mecanismos que fortalezcan la democracia y promuevan sociedades justas, inclusivas y libres de violencia.

El *Pronunciamiento* tiene varias cuestiones que ameritan una discusión más amplia de la aquí sugerida. Una de las más importante es el llamado de atención sobre la integralidad de los derechos humanos y cómo la violación o vulneración de uno implica de suyo la

afectación de otro u otros derechos. La intención de la Comisión con este documento es proporcionar herramientas para *prevenir* la vulneración y violación de los derechos humanos en contextos electorales. Incluso en este sentido, ofrece una pauta sobre cómo clasificar el grado de la afectación a partir de un *Escalamétre de violencia política*.

► LA TRANSITOLOGÍA EN CUESTIÓN

Desde la publicación de la Recomendación 98VG/2023, la CNDH ha propuesto un serio debate sobre el derecho humano a la democracia, el cual se ha vulnerado de manera permanente por la violencia política. En la visión de la Comisión la profundización en el concepto de democracia revela su papel fundamental como pilar para la participación ciudadana y el ejercicio de la soberanía popular; además de postularse como un derecho fundamental para el desarrollo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). De esta manera, la democracia se entrelaza intrínsecamente con los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los principios democráticos que la ubican más allá de un mero procedimiento político están consagrados en documentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el ámbito regional en la Carta Democrática Interamericana.

Esta concepción de la democracia se separa radicalmente de las visiones liberales y del constitucionalismo jurídico, porque no ve a la democracia como un simple equilibrio de fuerzas sino como un eje fundamental del desarrollo de los pueblos y de la sociedad. También se aleja en México de vertientes conservadoras como las de la transitología que pone el acento en el surgimiento y perfeccionamiento de las instituciones de observancia electoral.

La postura de la Comisión está más apegada a las visiones que sostienen que la democracia implica una discusión amplia de los

distintos sectores sociales que componen al país para decidir sobre la forma en cómo se organiza el Estado y quiénes componen el sentido de la nación. El momento democrático que vive el país se caracteriza por una constante deliberación de los proyectos políticos y de organización nacional, de cara al pueblo, y en el hecho de que el sentido de lo nacional implica que la política, la economía y la moral están de lado de las poblaciones que históricamente fueron puestas en situación de vulnerabilidad.

No obstante, la postura de los transitólogos manifiesta, como los viejos conservadores del siglo XIX, que es un riesgo dejar que el pueblo decida porque no tiene las capacidades intelectuales que le permitan decidir de una manera libre e informada. Esto porque, en su concepción, la política populista establece una participación popular desde las emociones y no desde la razón. Este desprecio a lo popular lo podemos observar en las siguientes palabras de Roger Bartra (2021): “En la vida real se mezclan, a veces de manera insólita, la inteligencia y la estupidez de los electores. En 2018 yo no podía creer que hubiese una masa tan grande de electores que escogiese la opción menos inteligente” (p. 45).

Este desprecio al pueblo por parte de las élites y las clases medias del país es parte de una herencia colonial que forma parte de los mecanismos de la negación de la instauración de la democracia en el país, que también ha sido señalado en el Pronunciamiento de la CNDH:

Lo que Lucas Alamán llamaba “la gente sensata”, “los hombres de bien”, “con educación y modo de ser de gente noble”, que estaban destinados a gobernar; por lo que llegó a proponer la composición del gobierno ideal encabezado por “los propietarios y gente acomodada”, “el conjunto de todas las personas respetables por su fortuna, educación y conocimientos que hay en una nación y a quienes liga el peligro común y que no llevan más mira que conservar el orden público y los principios fundamentales de toda asociación política”.

Una convicción que compartía un sector de la población, que llegó a estar agrupado primero, en el partido escocés, y luego en el partido conservador, y que además se identificaba por su desprecio a las clases trabajadoras, por estar caracterizadas, según Alamán, por “la disipación, la falta de hábitos para el ahorro, la embriaguez, el desaseo, la ausencia de hábitos de comodidad”, incapaces de tener “sentimientos elevados”, en síntesis, la “hez del pueblo” (p. 9).

Además de este desprecio al pueblo, se ha intentado crear una narrativa en torno a la historia del país durante el despliegue y la consolidación del neoliberalismo, el cual se intenta hacer pasar como un proceso político terso de consolidación de instituciones y de mecanismos electorales. Así lo podemos ver incluso en la óptica de un José Woldenberg, quien en su texto *La transición democrática en México*, publicado en 2012, luego de dos procesos electorales que fueron duramente cuestionados (1988 y 2006), como un mal chiste, habla de la “caída del sistema” en la jornada electoral del 1988, la cual por ningún motivo se atreve a caracterizar de fraude electoral. Parece que todo el libro de Woldenberg centra su argumentación en una tesis básica: ante la incapacidad de tener elecciones transparentes surgieron las instituciones y mecanismos de protección electoral; donde, dicho sea de paso, él tuvo un papel relevante en el proceso. Lamentablemente la creación de instituciones de vigilancia electoral no fueron realmente sinónimo de un juego democrático en el país y mucho menos de interés en que las grandes mayorías sean quienes decidan, vigilen y establezcan los modos de organización y participación política. Nuevamente, para Woldenberg este no es problema, si hay alguno no está en las instituciones sino en el pueblo, en la ciudadanía y en los políticos, que no saben valorar los esfuerzos que se han realizado desde los grupos hegemónicos, es decir, el conjunto de la población no está a la altura de sus instituciones (Véase Woldenberg, 2017).

Varios de los llamados transitólogos fueron intelectuales que participaron en organizaciones de izquierda en el último tercio del siglo XX en México, y en su momento pugnaron por abrir los canales de

participación política del país, pero fueron poco a poco emparentando su visión y sus posturas a los grupos conservadores del país, sobre todo luego de la llamada crisis y caída del campo soviético que dejó una vía libre al despliegue del neoliberalismo.

Los intelectuales que sostienen las tesis de la transitología partieron de una crítica al Estado mexicano que se configuró luego de la revolución mexicana, como un Estado corporativo y autoritario, el cual mantenía un sistema de partido único con algunos “partidos satélites” que simulaban el sentido democrático de la política mexicana. La instauración del neoliberalismo en México converge con esa narrativa para poner en el centro de la discusión el tema de la consolidación de la “ciudadanía responsable”, que promovía que era el ciudadano libre y en su particularidad, sin mediaciones como los sindicatos o las federaciones que representaban el corporativismo mexicano, quien debía decidir sobre los destinos del país. Este sentido de la ciudadanía que se contraponía con las formas tradicionales de participación de las clases trabajadoras desplazó una serie de derechos y demandas sociales de protección a los menos beneficiados que comenzaron a presentarse como un asistencialismo estatal que no permitía la consolidación de la ciudadanía.

Así, este sujeto ciudadano perteneciente a las clases medias con altos índices de escolaridad fue en quien recayó la instauración de la democracia en México. Por ello, para la visión de la transitología política, la democracia no podía ser de sectores, porque representaban la cooptación y la corrupción institucional, y tenía que abrirse a un sistema de partidos que permitiera la pluralidad de posturas. Bajo esta visión, la participación de distintos actores sociales en las elecciones que se dieron luego de la reforma electoral del 1977, en la década de los ochenta y el fortalecimiento de los mecanismos electorales constituyeron el amplio periodo de transición democrática hasta el año 2000, momento en que el Partido Acción Nacional (PAN) relevó en el gobierno al Partido Revolucionario Institucional (PRI) que había permanecido por más de 70 años en el poder. Así, para los intelectuales

que sustentaron la transitología, este cambio fue posible por la lucha de las clases medias que irrumpieron en 1968 y que tomaron fuerza en el año 2000 y mantuvieron el sistema de partidos hasta 2018 (Bartra, 2017).

Sin embargo, esa visión que postularon desde el 2000 los transitólogos fue cuestionada por diversos estudiosos y figuras políticas mexicanas, que comenzaron a poner en cuestión que lo sucedido en el año 2000 haya sido un proceso de transición de un régimen a otro. Una de las críticas tempranas a esta visión de la transitología fue la que realizó Rosendo Bolívar Meza (2004), que fue la manera en que dicho momento político fue reconceptualizado y debatido por los sectores críticos a esta postura, asumiendo que más que un proceso de transición, lo que se vivió en el país fue una alternancia política acompañada de una democracia electoral. Es decir que efectivamente había un cambio en el grupo político que asumió el gobierno, pero el régimen político se mantenía intacto.

Ahora bien, una cuestión interesante y que no hay que perder de vista es que México formó parte, al igual que los demás países de América Latina, de una aparente democratización del país que fue promovida desde el ámbito internacional por la apertura que los países de la región tuvieron con el neoliberalismo. Este modelo económico, que devino en toda una cultura y una forma de hacer política, además de las reformas estructurales que descentran al Estado y relegaron los asuntos del bien común, lo público estatal, a segundo plano, dejando el control de los asuntos públicos en manos del sector privado, exigió la instauración de mecanismos democráticos del país, que se tradujeron en sistemas de observación electoral y de vigilancia del Estado. En ello, el despliegue de los derechos humanos desde el Estado promovió en el país la creación de instituciones como la propia CNDH que más que ayudar a la prevención y defensa de los derechos humanos fueron funcionales al control neoliberal, como lo ha demostrado la Recomendación 98VG/2023.

Ante esto, es preciso asumir la importancia del pueblo como actor colectivo en la historia, su lucha contra la opresión y su búsqueda inquebrantable de igualdad y justicia. Las élites han empleado la violencia política y obstáculos institucionales para mantener su control, incluso institucionalizando prácticas que perpetúan el autoritarismo. Por ello, es importante admitir y cuestionar la eficacia limitada de las instituciones de justicia y derechos humanos frente a violaciones históricas. A partir de dicho reconocimiento, la Comisión ha comenzado a superar estas omisiones para construir la justicia postergada y prevenir la repetición de escenarios de violencia y desigualdad.

► A MODO DE CIERRE

El tema de la violencia política ha sido uno de los temas transversales que ha ocupado la reflexión en los últimos años de esta Comisión. Lo interesante de discutir el fenómeno de la violencia política en México es tratar el tema de la construcción de la democracia desde otro mirador que no sea el de la visión liberal, sino aquel que se plantea desde la reivindicación histórica de las luchas que ha sostenido el pueblo para hacer valer este derecho.

De hecho, esta es la tesis principal que recorre todo el documento, y la cual también es parte de la visión general de la CNDH:

Toda la historia de México ha sido la lucha defensiva de un amplio sector de ciudadanas y ciudadanos desfavorecidos y excluidos, por el respeto a su ideología, por ejercer su libertad, y en contra de la tiranía impuesta por una élite económica y política, que siempre ha visto no solo en el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, es decir en la democracia representativa, sino en las ideas de izquierda y en la democracia participativa, una amenaza a sus intereses, y por lo mismo ha recurrido a todo con tal de frenarlas (CNDH, 2023, p. 9).

Este planteamiento es importante porque ya desde aquí muestra una visión de cómo se ha instaurado la democracia en el país, la cual

podemos ubicar en un ejercicio de lectura de la historia a contrapelo. Es decir, muchas veces la historia de México se narra precisamente a través de los grandes acontecimientos que, por supuesto, han formado al Estado y desde las maneras en cómo ese Estado ha evolucionado en términos de sus instituciones y, por ende, de la ampliación de la representación política. Pero al hacer esto comúnmente se piensa en una historia construida por las élites o unos cuantos personajes, dejando de lado una parte de la historia, en la cual se debe pensar el desarrollo de los procesos históricos como parte de un amplio movimiento, de un gran movimiento colectivo, en el que converge toda la sociedad en su conjunto en la búsqueda de una sociedad más justa, equitativa y emancipadora.

La importancia del *Pronunciamiento* no es reflexionar sobre el deber ser de los momentos electorales, sino demostrar que hay una regularidad en la cual los distintos actos y modos de ejercer la violencia se han ido plasmando a lo largo de la historia. Si hay una regularidad que ha permanecido por muchos años, entonces la violencia política que pueda suceder en futuros contextos electorales no se debe observar, únicamente en su particularidad, como un acontecimiento extraordinario sino como una táctica sistemática que trata de impedir la consolidación de la democracia en el país.

► DIÁLOGO

Guillermo Pereyra (GP): Muchas gracias al compañero investigador Víctor Hugo Pacheco por su exposición. Creo que ha sido una exposición sucinta, pero no por ello no cargada de una profunda lectura del documento y de la propuesta en torno a cómo erradicar las violencias políticas y qué tipo de derechos son los que hay que reforzar para erradicar esas violencias o en todo caso qué tipo de derechos son los que afectan esas violencias políticas. Yo dejo entonces ahora abierto el micrófono si hay alguien que nos esté acompañando desde las redes

sociales o aquí in situ en el CENADEH para que haga alguna pregunta, comentario.

Jorge Zamudio: ¿Qué tal? Primero, agradecer a Víctor Pacheco Chávez, nuestro investigador, esta participación.

Yo quiero apuntar tres cuestiones que me parecen muy importantes del *Pronunciamiento*. Esto lo digo con el afán de enriquecer la discusión de este ciclo. Quisiera puntualizar justamente con lo que abrió Víctor, la ampliación del periodo histórico.

El *Pronunciamiento* no solamente amplía el periodo histórico, sino que nos da un nuevo panorama de lo que tenemos que entender por derechos políticos. Sobre todo, atendiendo a que en México se han entendido erróneamente los derechos políticos únicamente con lo que tiene que ver con el ejercicio de la materia electoral, es decir, con ir a emitir el voto o la posibilidad de ser candidato o candidata a algún cargo de elección popular. Los derechos políticos son un espectro mucho más amplio y hay que puntualizar que la CNDH ha retomado y ha buscado defender en los últimos años.

Y cierro mi intervención con un elemento además que nos trae este *Pronunciamiento*, que es el *Escalómetro* de violencia política. Este *Pronunciamiento* además de ser un estudio histórico importante que amplía este periodo, de ser un estudio conceptual brillante que apunta a la amplitud que tienen los derechos políticos, no únicamente ceñidos a la materia electoral, también establece y deja muy claro cuál es un parámetro, es decir, hace una propuesta de política para medir o para visualizar la violencia política que puede ejercerse en un Estado en un contexto político electoral.

Rosy Laura Castellanos Mariano: Yo invitaría al estudiantado que no es del CENADEH que nos dé su opinión de dónde cree que está el punto central de esta lectura. ¿Por qué creen que la CNDH saca este *Escalómetro*? ¿Qué importancia le ven ustedes de lo poco o mucho que hayan revisado? Nos gustaría mucho conocer su opinión y agra-

decerles que estén aquí para entrar al debate y pues que sean universitarias y universitarios interesados en estos temas. ¿Qué tiene que ver esto con los derechos humanos y la democracia? Ya también nuestro ponente de hoy nos lo explicará, pero sí les agradecemos que estén aquí y que nos digan qué relación le encuentran a esta democracia, derechos humanos y violencia política.

Dante (alumno): Sobre los derechos humanos y la violencia se podría decir tanto, pero quisiera opinar sobre el Escalómetro. A mí se me hace interesante esta herramienta porque normalmente la vemos en otros ámbitos. Yo creo que el Violentómetro más famoso fue el de violencia de género. Me acuerdo que fue el primero que yo vi, al menos, y me parece que era una herramienta que servía para difundir bastante y para ver cosas en un espectro, ayuda bastante al público en general. Ahora verla en estos temas de violencia política, que tal vez no hay tanta educación en el público en general, sí me parece importante difundirla, me parece una herramienta adecuada, así como lo fue en aquella época y todavía el Violentómetro de violencia de género, que es del que hablé.

Rodrigo (alumno): Justo ahorita estábamos viendo la cuestión del *Escalómetro*, me preguntó qué tipo de criterios usan para identificar y jerarquizar cierto tipo de violencias, puesto que a mí me cuesta mucho trabajo. Entonces, creo que la pregunta radica en ¿qué clase de criterios ustedes utilizan para jerarquizar esa cuestión del cuidado?

Víctor Hugo Pacheco Chávez (VHPC): Mi exposición tenía dos intenciones, una que medianamente creo que quedó bien, la otra que vamos a tratar de avanzar con las participaciones de ustedes, sobre todo para poder escucharlos y dialogar sobre eso.

La primera intención es destacar que este documento además de ser una intervención política dentro de un debate nacional, también tiene su particularidad y su pertinencia para establecer un diálogo

intelectual y académico con esas teorizaciones que se han realizado sobre la cuestión de la democracia y la forma en cómo se ha consolidado en México.

La otra cuestión es demostrar que este fenómeno de la violencia política no termina o no se agota únicamente en la violencia directa del Estado en contra de esos movimientos opositores, de esos movimientos de izquierda, en esos procesos donde las grandes mayorías están participando con un programa político definido que puede ser de renovación, de transformación o en algunos momentos fue claramente con tintes revolucionarios. Pero, también hay que señalar que, si bien la violencia política electoral no deja de ser una violencia de Estado, también intervienen otros actores y sus alcances pueden ser mayores, en tanto que la pluralidad de actores que la fomenten pueden tener varias líneas que hacen difícil pensar que se dirige bajo una sola dirección.

Es importante que este documento se haya publicado en una coyuntura específica y de definiciones del país. La violencia política electoral como podemos observar no es un fenómeno de elecciones pasadas, sino también de este contexto electoral de 2024. Estamos hablando de un problema totalmente vigente.

Ya terminaron las elecciones, pero sigue habiendo discursos de odio, noticias falsas, etcétera. Ahí también hay una cuestión que hay que tomar en cuenta. Si ustedes van a todo el apartado que se llama contexto histórico, lo que hace es precisamente dar muestra. Incluso, yo creo que sería interesante hacer un ejercicio sobre cómo cada uno de los fenómenos de violencia política que se señala en algunos personajes particulares están acordes con el *Escalómetro*.

Cómo se mencionó de alguna manera el Violentómetro (violencia de género) es el que da la pauta para el Escalómetro de violencia política. En ambos, los criterios parten del ejercicio de una violencia simbólica que puede llegar o pasar de manera directa a un punto máximo y de total alerta, donde la violencia y la agresión no es solo que pase a ser

física, sino que atenta directamente contra la vida de una o varias personas.

El interés de la Comisión con el *Escalómetro*, como con este documento que hace todo un recorrido histórico al hablar de la violencia política, tiene como finalidad establecer ciertos mecanismos o ciertas pautas para la prevención. Es decir, ya hemos visto que hay una regularidad de estos fenómenos y de cómo se presenta la violencia política. Sabemos que un nuevo contexto electoral que se dé en el país no va a estar exento de estos elementos, porque así se han repetido una y otra vez. Entonces, ya tenemos un material que nos permite visualizar no solo cuándo y cómo puede suceder este fenómeno, sino también evitarlo.

Si bien los derechos humanos son producto de esas grandes luchas sociales, tenemos que pensarlos también necesariamente desde la prevención para que las violaciones y las vulneraciones a los derechos humanos no se repitan. Por ello, la mejor forma de defenderlos es estableciendo también criterios de prevención, evitando que se llegue precisamente a la vulneración de esos derechos humanos.

Ya la manera en cómo se reconfigura conceptual, temporal, historiográficamente la violencia política también es importante, pero para el caso de la CNDH, lo importante es establecer ese criterio de prevención. Si ustedes se dan cuenta y revisan el documento, la parte final, donde se encuentra el *Escalómetro*, está acompañada de unos Criterios orientadores para la prevención de las vulneraciones a los derechos humanos.

Es importante que revisen estos Criterios orientadores porque tratan de abonar a la construcción de una cultura de respeto y reconocimiento de las diferencias, particularmente de quienes deciden participar en contextos políticos, por lo que señalan con urgencia el reforzamiento de los mecanismos de protección y defensa, que permitan acceder a la justicia y no minimizar los efectos e impactos que causan dichas violencias, no solo a quienes las sufren, sino también a las familias, las comunidades y la sociedad en su conjunto. Proponen

en parte que las autoridades competentes actúen de oficio en estos casos, impidiendo que la violencia y la vulneración de derechos escale, y así evitar que las expresiones y conductas violentadoras no vulneren otros derechos humanos, de manera que se garantice a los aspirantes a un cargo de elección, entornos en los que puedan dar a conocer sus propuestas, ideas, visión y acciones a favor del bienestar del país y del pueblo; así como la posibilidad de conocerles sin matices o prejuicios interesados, que pretendan influir ilegalmente en su poder de decisión.

GP: Me parece importante reforzar esto que dices, Víctor Hugo, es decir, cómo un instrumento como el *Escalómetro* no nace por generación espontánea. No es un instrumento desconectado de la realidad histórico-social de los problemas de la violencia en México. No hay que entenderlo como una herramienta neutra, sino como una herramienta que surge de un análisis histórico-social-político.

Al mismo tiempo tiene esa intención de emerger de la realidad histórica específica concreta. No solamente toma en cuenta la historia de México, sino que también es atento observador de las dinámicas de las violencias políticas en América Latina que están sucediendo en este momento. Es decir, como hay intentos en otros países de golpes de Estado, de magnicidios. Entonces, de alguna manera estos instrumentos no salen nunca de una suerte de laboratorio incontaminado, sino que tienen en cuenta la realidad histórica.

Además, esta intención que señala muy bien que esto está hecho para prevenir. Es decir, para que este violentómetro circule socialmente y que, como bien dices, en la próxima elección no empecemos de cero, como si nada hubiera ocurrido. En ese sentido, el Escalómetro también es un ejercicio de memoria. Es decir, esto ha pasado, no tiene que volver a ocurrir. Tiene que haber garantías de no repetición de violencias que en otro momento han sucedido.

Bueno, voy a leer dos preguntas del público. Una la hace el investigador del CENADEH, Héctor Parra García:

¿Cómo entender la defensa del derecho a la democracia desde una visión más radical, es decir, de raíz y que vaya más allá de los procedimientos electorales?

De alguna manera ya te has referido a esto, pero creo que puedes profundizar. Después hay otra pregunta de Berta Ramírez, te hace tres preguntas que están concatenadas:

¿Cree que se deban revisar los derechos de ciertas asociaciones civiles en las diferentes áreas? ¿Se puede llegar a diluir alguna Asociación Civil? ¿Cómo se podría lograr pacíficamente esto?

VHPC: Agradezco las preguntas. Sobre la segunda no la he comprendido muy bien, pero creo intuir por dónde va.

Esta parte de la radicalización de la democracia yo creo que el documento la tiene. La visión de la CNDH la tiene en términos precisamente de lo que les decía, pensar que la historia de la lucha por la democracia es la historia de la intervención de las grandes mayorías por la procuración y defensa de sus derechos, de sus demandas.

Esto es importante porque también nos sitúa en una visión donde, por una parte, la defensa de los derechos humanos tiene que ser para todos y todas en general, y por otra, donde las grandes mayorías son las que han quedado excluidas de ese pacto liberal, pero también del proceso histórico de la consolidación de la democracia en el país.

Una de las cuestiones, a mi parecer, importantes es el repensar. Yo, por eso, lo veo así: este documento, en términos de un documento histórico, es realmente fuerte. Porque nos pone a repensar la manera en cómo la vida política del país se ha desarrollado, y una de las cuestiones ahí es, precisamente, un ejercicio de contralectura de la historia oficial del país que siempre se nos dice.

Después de ese gran momento nacional y popular que fue el periodo cardenista, viene un periodo paradójico, porque, por una parte, se abre la vida política, las instituciones, los grandes cargos, como es el del presidente, hacia el lado civil con Miguel Alemán, pero también es ese momento en donde comienza el gran periodo antidemocrático

del país. Porque, a partir de Miguel Alemán, no solo es que se comienzan a perfeccionar y a surgir los grupos o las instituciones represoras del país, como la Dirección Federal de Seguridad, mejor conocida como la DFS, en 1946-48, sino que también es el momento en donde, precisamente, esa hegemonía de un partido salido de un proceso revolucionario, que había puesto en el centro las grandes demandas de las mayorías —de los campesinos, de los trabajadores— que los había mantenido en una movilización constante, como fue el cardenismo y que impulsó ciertas leyes y ciertos reforzamientos a sus demandas, a partir de 1946, va a tratar desplazar ese contenido popular, poco a poco, alejando al pueblo de la toma de decisiones del país.

Ahí es donde empieza realmente toda una manera de entender los procesos, que después, en los años 50, va a ser muy notoria en contra de la economía planificada. Ya para el año 50 toda esta discusión económica en contra de lo que fue el cardenismo como economía planificada, va a dar paso precisamente a cierta desprotección, sobre todo del sector campesino, y es donde empiezan los grandes problemas o nuevamente se hacen visibles los grandes problemas agrarios.

También, es donde va a comenzar, de una manera paradójica, una visión antidemocrática del país a través del corporativismo de los sindicatos. En los años 50, las grandes movilizaciones de los sindicatos ferroviarios van a dar cuenta precisamente de esta lucha en contra de ese corporativismo sindical que en realidad lo que estaba haciendo era opacar o destruir la vida democrática de esa institución.

Por eso el año de 1958-59 va a ser un quiebre realmente en el país, en términos de demandas sociales. Los sindicatos ferroviarios, las grandes federaciones y convenciones agrarias van a estar participando en el país. Los movimientos también clasemedieros de médicos, la irrupción incluso en los 50 del magisterio, es un momento de efervescencia realmente fuerte.

En ese sentido, el 68 no es el inicio realmente de un proceso popular nacional y democrático, sino más bien es el punto de

confluencia de todas esas tradiciones amalgamadas en un momento histórico particular del país que termina reprimido de una manera violenta y masacrado. Es decir, toda esa dinámica que venía de ampliación de lo democrático antecede realmente al 68. Esto no es restar importancia al suceso del 68, pero sí entender de otra manera la democracia.

Incluso, uno de los temas que la CNDH ha posicionado como un asunto relevante es la represión de la Alameda en 1951-1952, que también es parte de un proceso electoral, pero que además tiene esas características de haber tratado de restaurar una continuidad que había sido rota por el alemanismo en términos de esa condición nacional popular de los sectores, no solo obreros, campesinos, civiles, por supuesto, sino también algo que a veces es difícil discutir para ciertos sectores o en ciertos ámbitos de un nacionalismo incluso al interior de las fuerzas armadas, pero que estaba ahí latente y que es convergencia todo ese movimiento llamado henriquista, que reúne todas esas tradiciones y sectores que fueron producto de la Revolución Mexicana, el zapatismo y el cardenismo.

Esa orientación de lo popular a través de los grandes sindicatos que comienzan a estar dentro de la vida pública del país. En ese sentido es que podemos ver también que cuando se menciona cómo mirar el aspecto radical de la democracia que se está proponiendo, ahí está el aspecto radical. Está precisamente en considerar que la democracia en este país es producto de una democracia plebeya, que viene de los sectores populares, de una democracia que estuvo en las demandas de los campesinos y de los trabajadores. Demandas por la democratización de los sindicatos. Eso es una parte de la lucha de la democracia también del país. Demanda de los campesinos por la regularización de sus tierras. Eso es una demanda en términos de lo que hoy se conoce como la exigencia de transparencia.

La exigencia de transparencia no viene del foxismo y no viene de todo este impulso neoliberal del 2000. Cuando los campesinos dicen, nosotros tenemos los documentos históricos probatorios de que somos

los legítimos dueños de estas tierras. Ahí entra un proceso de transparencia en términos jurídicos de quiénes son los dueños o no de esas tierras.

En ese sentido incluso esa demanda por tierras de los campesinos se tiene que conectar y ver directamente también como un momento de la democracia de este país; de igual manera lo podemos ver en términos de todo lo que fue en los años 50, 60 y 70, ese gran auge del magisterio. Esa lucha por la educación, por llevarla a los territorios más alejados o vulnerables del país, tiene que ver también con una ampliación de la democracia en términos de una educación política, cívica de toda la nación.

La democracia excede y va más allá de esos ámbitos, por eso, de la lectura de la democracia únicamente como perfeccionamiento de instituciones es donde se encuentra, a mi parecer, la radicalidad de este proceso democrático. Ya después puede haber otras cuestiones. Si es radical, participativa, comunitaria y demás. Pero en un amplio sentido me parece que es pensar que la democracia de este país es una democracia que ha salido no de las clases medias, sino también, y prioritariamente, de su sector plebeyo.

Persona del auditorio: Yo considero que el término violencia se tiene que analizar desde el punto de vista biológico, sociológico y psicológico. Porque desde hace 100 años se habla de violencia y dentro de los próximos 100 años, se va a seguir hablando de violencia. Violencia hay en todos lados. Entonces, se tiene que analizar el término violencia desde la biología. Que, por ejemplo, el señor José Sarukhán es un excelente biólogo de la UNAM, pero es violento y no sabe que yo biológicamente puedo ser el problema que él tenga o psicológico también.

VHPC: Me parece que esta parte es realmente interesante y para considerarse, porque cuando se dice que los derechos humanos deben de verse de una manera integral una dimensión de esa parte integral

es precisamente asumir que la persona es una subjetividad que tiene distintas dimensiones.

Efectivamente tiene una dimensión biológica, el derecho y la defensa de la vida o las violaciones graves a los derechos humanos pasan precisamente por esa violencia ejercida a la biología de los cuerpos; no únicamente se queda en esa dimensión, pero tiene que ver. También se encuentra en este aspecto la cuestión de la cultura y del momento de la psique de los individuos y de las colectividades. De hecho, en la parte del documento donde se habla de las múltiples vulneraciones que se dan a partir de negar el derecho humano a la democracia, una de las partes donde se habla de la libre manifestación de reunión y de participación política, también se hace énfasis de esta dimensión psíquica.

¿Por qué? Porque cuando hay un momento de violencia, de represión y de censura, lo que estás haciendo es inhibir la participación política de un individuo, o de una colectividad como tal. Por supuesto que también esa parte es una cosa que hay que atender y la cuestión política. La manera de ver los derechos humanos o en una dimensión de su integridad tiene que ver con esos tres aspectos, por supuesto.

Agradezco nuevamente la escucha, agradezco los comentarios y espero que este espacio se mantenga. La participación, la asistencia de los estudiantes aquí es realmente importante porque se entra en diálogo y en una forma de colaboración que ayuda para difundir y divulgar los derechos humanos y, de alguna manera, promover el asunto de la protección de estos.

► REFERENCIAS

- Bartra, R. (2017). *La democracia ausente*. Debolsillo.
- Bartra, R. (2021). *El regreso a la jaula. El fracaso de López Obrador*. Debate.
- Bolívar Meza, R. (2003). *La construcción de la alternancia política en México*. IPN.

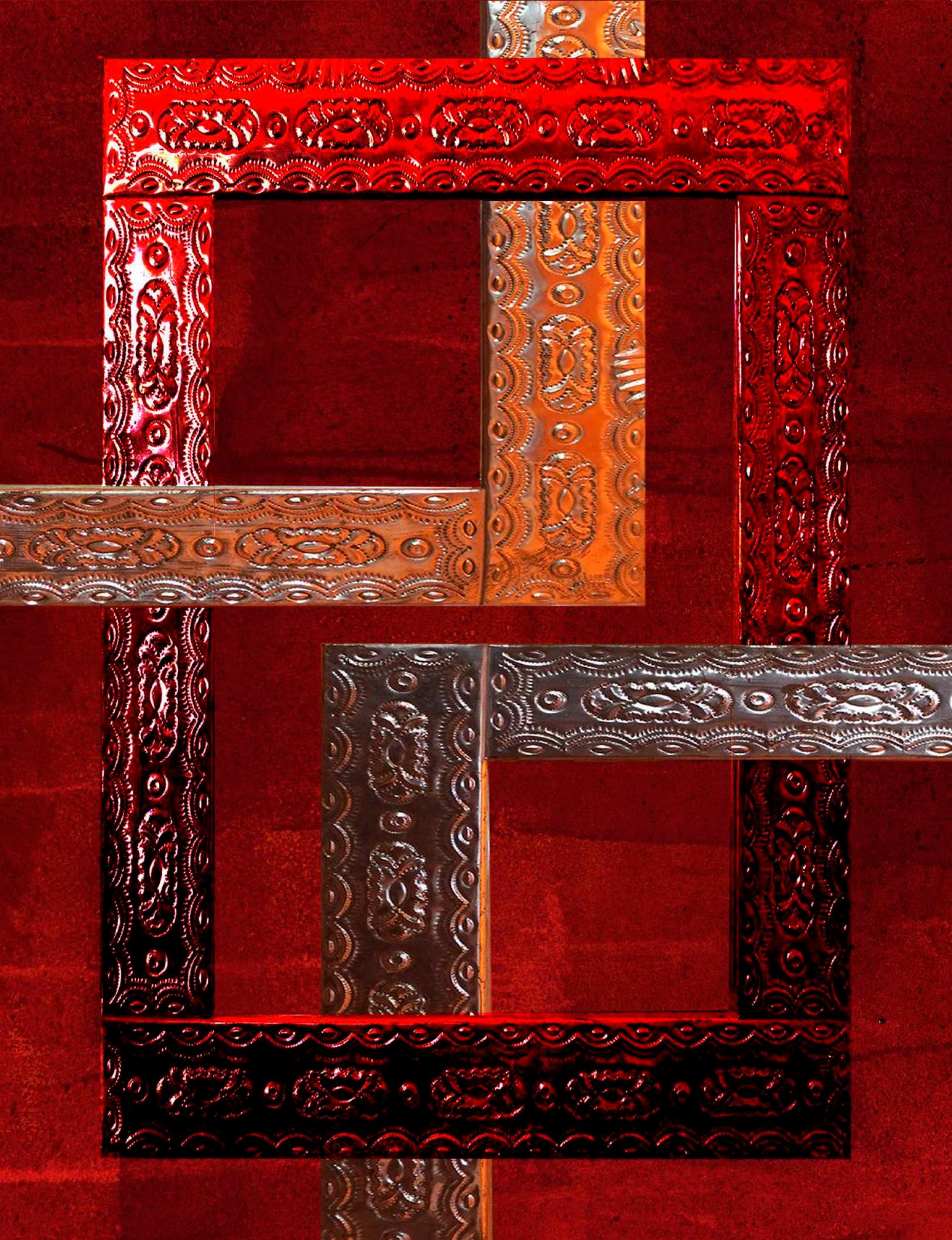
Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2021). Informe sobre la violencia política de Estado en México. Marco histórico objeto de las investigaciones de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el pasado reciente (1951-2016). CNDH.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2023). Pronunciamiento sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de violencia política en el contexto del ejercicio de los derechos político-electorales. Elementos para entender la política en México, y cómo erradicarla. CNDH.

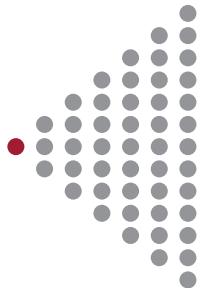
Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2023b). Recomendación 98VG/2023. Sobre casos de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno, por actos de detención ilegal, retención ilegal y actos de tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, así como al derecho a la verdad y al interés superior de la niñez, durante el periodo de violencia política del Estado. CNDH.

Woldenberg, J. (2012). Historia mínima de la transición en México. El Colegio de México.

Woldenberg, J. (2025). La democracia como problema (un ensayo). El Colegio de México/UNAM.



Análisis de la Declaración de los Pinos por una cultura de paz y derechos humanos



Héctor Parra García

Resumen: La Declaración de los Pinos por una Cultura de Paz y Derechos Humanos es un documento que las autoridades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentaron en el encuentro internacional “Proyecto Integral: Cultura de Paz, Igualdad y Derechos Humanos. Repensar lo humano”, que se llevó a cabo el 10 de diciembre de 2023 en el complejo cultural Los Pinos. El artículo analiza la Declaración con una mirada crítica y situada, y muestra que el derecho no se agota en la norma, ni la paz se reduce a la ausencia de conflicto. La Declaración aparece como una respuesta institucional a una crisis civilizatoria, pero también como un mapa posible para otra forma de habitar lo público. Su propuesta es imaginar otra forma de institucionalidad pública, una que no administre el daño, sino que lo repare colectivamente; una que no simule paz, sino que la construya desde las memorias heridas y los vínculos vivos. Es una invitación a transformar radicalmente lo público desde una ética que se atreva a mirar de frente lo común.

Abstract: The Los Pinos Declaration for a Culture of Peace and Human Rights is a document presented by the authorities of the National Human Rights Commission at the international congress “Comprehensive Project: Culture of Peace, Equality, and Human Rights. Rethinking the Human”, held on December 10, 2023, at the Los Pinos cultural complex. This article analyzes the Declaration from a critical and situated perspective, showing that law is not limited to norms, nor is peace reduced to the absence of conflict. The Declaration appears as an insti-

tutional response to a civilizational crisis, but also as a possible roadmap for another way of inhabiting the public sphere. Its proposal is to imagine another form of public institutionality, one that does not administer harm, but rather repairs it collectively; one that does not simulate peace but rather builds it from wounded memories and living bonds. It is an invitation to radically transform the public sphere based on an ethic that dares to face the common.

► INTRODUCCIÓN

Muchas gracias por esta invitación a participar en la última sesión del Ciclo de Formación Universitaria. Me parece que es un gran espacio para poder construir un archivo profundo de la memoria sobre una lectura crítica de los derechos humanos. ¿Cómo construir una cultura de paz?, creo que es un tema muy importante, sobre todo para romper ese silencio histórico de entender los derechos humanos más allá del deber ser normativo.

Me voy a limitar a tener unas breves interpretaciones que tenemos desde la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la *Declaración de los Pinos por una cultura de paz y derechos humanos* (CNDH, 2023), la cual ha sido producto de un trabajo colectivo. Me gustaría que más adelante podamos tener una serie de diálogos y de reflexiones críticas tanto de esta Declaración como de la cultura de paz y derechos humanos que vive el pueblo de México en la actualidad.

Si hay un cambio, si hay un giro cultural que está ocurriendo en el país, sería un buen punto de partida para poder entender que estos documentos no son solamente una narrativa cosmética de las instituciones que las emitieron, sino que forman parte de un proceso histórico y que han tenido luz en la actual coyuntura histórica que se ha vivido de manera inédita en el país, y que tendríamos que fortalecer a partir de diversas acciones y espacios públicos de enunciación como este.

Esta Declaración es un documento muy pequeño, en el que se declaran una serie de principios ético-políticos. Es un análisis muy

sintético, que no trata de hacer un análisis muy teorizante de la realidad, sino que trata de generar una enunciación política clara y disruptiva. La vinculación de los derechos humanos y la política es un tema clave, particularmente, sobre lo que tendríamos que hacer en las instituciones públicas para cambiar la cultura política neoliberal que prevalece en el país. Derechos humanos sin acciones políticas ya no tienen más cabida. Ese es el punto de partida de la Declaración.

► VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL HACIA UNA CULTURA DE PAZ

Me gustaría comentarles cómo surge esta Declaración. No surge desde la reflexión de investigadoras e investigadores dentro de la Comisión, sino más bien a partir de un diálogo profundo entre distintas instituciones públicas que buscaron generar un lenguaje común en el ejercicio crítico de los derechos humanos dentro de sus instituciones. Desde hace ya más de dos años, distintas universidades del país, así como la Secretaría de Cultura, las Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Instituto Mexicano de la Radio (IMER) —entre muchas otras— han buscado generar un espacio de discusión, de unidad, sobre cómo fortalecer la cultura de paz y derechos humanos, pero desde un enfoque que vaya más allá de su visión simplemente normativa, como por décadas se llevó a cabo.

Fue un trabajo que se elaboró a varias manos, lo que le dio su riqueza y complejidad reflexiva. Por ello, no podríamos pedir un “rigor académico”, ya que no se proyectó como tal. Es, más bien, un documento de enunciación política.

Me gustaría detenerme en un análisis de forma de la Declaración. La primera parte —que ocupa una buena sección de este documento— tiene que ver con una serie de reflexiones acerca de lo que ha sido el neoliberalismo y cómo ha generado una cultura política depredadora con graves afectaciones a la vida en todas sus manifestaciones.

Comienzo arrojando algunas interrogantes: cuando hablamos de neoliberalismo, ¿qué es lo que entendemos? O, dicho de otra manera, ¿solo es parte de un modelo económico? ¿Lo entendemos, nada más, como un fenómeno inherente a la globalización?

Estas preguntas ayudan a generar reflexiones sobre cómo el neoliberalismo ha trascendido la esfera económica. Insisto, la Declaración va a enunciar ciertos fenómenos del neoliberalismo, pero me gustaría que pudiéramos reflexionar en torno a qué otras dimensiones del neoliberalismo podríamos encontrar.

La primera es esta idea de que la mercantilización de la vida es un acto violento y vulnerador de los derechos humanos. Esta parte, yo creo, es clave. Podemos avanzar con la idea de que la mercantilización de la vida es un dispositivo de control necropolítico de las sociedades tardocapitalistas. Es una forma de gestionar los cuerpos, de entender que se responsabiliza a los individuos de su subsistencia, la cual se concibe como no mediada por relaciones sociales o bajo un anestesiamiento, invisibilización y fetichización de sus relaciones.

Esta parte de la invisibilidad es muy importante de subrayar porque si no reconocemos las mediaciones sociales —tangibles y palpables— que sostienen nuestras vidas, le entregamos esa potencia política al mercado neoliberal y su ciclo necropolítico de acumulación.

Otro punto clave tiene que ver con que la mercantilización neoliberal, como violencia, generó, construyó y ha consolidado, desde la década de 1970, una cultura política. ¿En qué consiste esta cultura que en los últimos años se ha convertido en una cultura de violencia y de despojo?

Sayak Valencia hace un análisis con respecto al necropoder y su visión más distópica en su obra *Capitalismo Gore* (2010), en la que apunta que, conforme vamos relegando las relaciones y mediaciones políticas de la sociedad al mercado, poco a poco nos damos cuenta de que hay quienes ganan de la valorización de la violencia en el capitalismo. Hay quienes logran acumular a través de las reglas “no formales” del mercado que pasa por la violencia, el despojo. Esta idea

de la “subjetividad endriaga” que —diría Sayak Valencia— tiene que ver con la exaltación de ciertas formas violentas para lograr la acumulación de capital. La cultura del narco es el ejemplo más resaltante de nuestros tiempos.

Otra parte que nos plantea la Declaración es el auge de las economías criminales y los distintos dispositivos de violencia para poder hacer viable una economía criminal. Es decir, la trata, el narcotráfico, la extorsión, el despojo, etcétera, forman parte de la misma narrativa del necropoder.

Entre más violento y más manifiesta esta forma de violencia en los cuerpos de los adversarios —principalmente cuerpos feminizados— más posibilidades hay de ganar territorios para conseguir poder económico. Es decir, la violencia se vuelve una forma de valorización. Eso es parte también del neoliberalismo. No es una excepcionalidad de ciertos sujetos en la sociedad, sino que forma parte de esta cultura necropolítica. Parte de esta cultura se entiende por la banalización e individualización de lo que se considera “éxito económico” y que se plantearía como un falso empoderamiento. Desde muchos enfoques, como la tecnocracia de género, el empoderamiento de las mujeres no cuestiona qué estructura de poder estamos imaginando cuando hablamos de estas narrativas.

Estos elementos los podríamos considerar como parte de esta cultura neoliberal que generado — y ese es el punto con el que cierra la primera parte de la Declaración—una crisis de vulneración de la vida y, por lo tanto, de los derechos humanos. Estamos, pues, ante una crisis civilizatoria, profunda y sistémica que pone en tensión la gestión tecnocrática de las organizaciones internacionales de la posguerra, entre las que se encuentran los derechos humanos protegidos por las Naciones Unidas.

► UN LLAMADO A LA ACCIÓN POLÍTICA PARA LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL DEL PAÍS

La Declaración se cuestiona ¿qué podemos hacer ante ese escenario? ¿Cómo podríamos transformar esas relaciones de poder?, ¿quiénes deben intervenir? Aquí se comienza a plantear la cultura de paz, pero una cultura de paz crítica, es decir, aquella que tome en cuenta las asimetrías del poder, las estructuras de desigualdad, y la racialización de los cuerpos.

Una cultura de paz tendría que ser un proceso de efervescencia social y política. No podemos pensar solamente en el deber ser de las normas que nos lleven a la ausencia de conflictos. Si no hay un proceso de cambio a partir de una revolución de las conciencias o movimientos sociales que interpelen esta cultura de violencia —y desde acciones cotidianas contundentes— considero difícil que una cultura de paz pueda instalarse. Entonces la paz tendría que basarse en una cooperación y de recentrar la potencia de nuestras comunidades políticas. Si el neoliberalismo tiene como fundamento la acumulación y el despojo, ¿bajo qué fundamentos debe colocarse una cultura de paz crítica? ¿Cómo devolver la condición humana a un sistema económico global que se alimenta y crece en torno a esta individualización, a estos no lugares, a esta forma de la vida completamente desarticulada de una colectividad?

Pues bien, la Declaración de los Pinos plantea una serie de acciones en torno a sembrar la paz para y con los territorios, desde una visión de que esta es una voluntad colectiva que se debe territorializar.

En primer lugar, creo que tendría que haber un cambio de enfoque acerca de cuál es la posibilidad de acceder a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) en nuestros barrios, en nuestras ciudades, en nuestras escuelas, en nuestras comunidades y ejidos. En este punto es clave la producción de lo común, lo que sostiene la vida en nuestros espacios. Sin acciones colectivas, ningún derecho social es posible.

Las políticas redistributivas y de gasto social, que en los últimos años hemos experimentado en México, son primordiales, pero no suficientes para consolidar una justicia social. Hace falta la intervención pública en los territorios, pero no desde un ejército de trabajadores sociales o especialistas en políticas públicas, sino desde la articulación colectiva del pueblo a partir de sus necesidades específicas y a través de sus memorias colectivas. La consolidación de un espacio cultural, un comedor social, la ocupación del espacio público para la realización de actividades lúdicas son un ejemplo de ello.

Creación de pedagogías para una cultura de paz crítica, es decir, generar nuevos espacios formativos para todo el pueblo. Más allá de que tengamos acceso gratuito a la educación, ¿cómo se puede politizar la sociedad a través de la educación? Considero que la formación es un espacio de deliberación política, un espacio de enunciación política que va más allá de la comunidad universitaria.

Otra acción que se plantea es que tenemos que generar una memoria colectiva y en movimiento. Es decir, generar acciones de resguardo del pasado en donde se recuperen los saberes colectivos, los vínculos y los momentos de construcción de paz. Esta idea, que se plantea desde distintas acciones colectivas por la memoria y la paz que se han desarrollado, por ejemplo, experiencias en Colombia, señala que se tiene que generar un archivo profundo que sirve de guía para la construcción de otro devenir en nuestro presente.

Desde la CNDH se ha planteado eso con una recomendación muy amplia: *Recomendación 98VG/2023* (2023b), para volver a reconocer el papel del Estado en la generación de violencia política sistemática, que permitió una gobernanza nacional. Hacerlo desde esa magnitud y apropiarnos de estos propios documentos es parte de un registro de la memoria.

La cuarta acción que se plantea es la gestión de una paz crítica. Es decir, hacer mecanismos de exigibilidad a partir de un diagnóstico, pero desde este archivo profundo que contemple la problematización situada. Es difícil plantear problemáticas en abstracto porque corremos

el riesgo de generar, más bien, narrativas discursivas. Es decir, solo enunciaciones sobre el vacío.

Quinta acción: divulgar para incidir. Si no hay una acción institucional que se pueda traducir en un lenguaje para todas y todos, es imposible hacer un cambio desde las instituciones.

Dentro de estas acciones concretas, el documento va enfocado a generar otro tipo de acciones, propuestas desde las instituciones protectoras de derechos humanos, entre ellas la CNDH, para unificar esfuerzos hacia una cultura de paz y de derechos humanos a nivel nacional.

Un plan nacional de acciones decisivas para una cultura de paz y derechos humanos. Por ejemplo, consolidar y construir un Observatorio Nacional para la Progresividad de una cultura de paz. Tal como lo señala la Constitución, los derechos deben ser progresivos y cubrirse, en el caso de los sociales, con los mayores recursos fiscales posibles, ¿cómo hacer visible esa progresividad? Tendríamos que imaginarla a partir de otros indicadores que vayan más allá de la tecnocracia de los derechos humanos, como el Índice de Desarrollo Humano. Si nos preguntamos, en cambio, ¿cómo podemos pensar la progresividad en un territorio?, o ¿cómo hacer los derechos humanos realizables a partir de acciones concretas?

También se plantea generar una nueva formación de personas funcionarias públicas, y desde aquí, desde la Comisión, se han planteado distintos ejes. Por ejemplo, la labor de la reforma al Poder Judicial. Actualmente, se tiene un programa con la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) sobre cómo formar nuevos juristas que vayan más allá de esta interpretación formal y juridicista de la Constitución.

Muchas veces el argumento es: “lo que debería ser nada más es aplicar la ley”. Considero que habría que plantear que un ejercicio del derecho tiene que vincularse con una cultura de paz, con un entendimiento de la desigualdad estructural y las asimetrías del poder.

Es decir, una formación muchísimo más amplia que solamente el cumplimiento normativo.

También, las acciones que se plantean en el documento son las directrices para la promoción, difusión y defensa de la paz y los derechos humanos. Es un documento que ya es visible, se realizó con la SEP y esperamos que sea una realidad en todos los planes de estudio a nivel universitario en el país.

Hay una serie de ejes que se deben considerar para plantear realmente una cultura de paz y derechos humanos como una necesidad formativa, no solo para quienes son especialistas en derechos humanos, sino para todas y todos, en todas las carreras, en todos los planes de estudio, etcétera.

Junto a esto, es fundamental consolidar redes interuniversitarias por una cultura de paz y derechos humanos. En el país, contamos con decenas de planes de estudio de licenciatura y maestría; todos son muy variados, muy heterogéneos, y qué bueno que exista esa diversidad. Sin embargo, es importante empezar a articular esos esfuerzos y plantear un piso común para entender los derechos humanos desde una visión más crítica. Este es el espíritu del documento.

► UNA CULTURA DE PAZ CRÍTICA QUE INTERPELE LA GUBERNAMENTALIDAD NEOLIBERAL

Solo para cerrar, me gustaría plantear este análisis de fondo, especialmente en la parte del neoliberalismo. Quisiera retomar la idea de la “gubernamentalidad” neoliberal que plantea Michel Foucault en su obra *Seguridad, territorio y población* (2006).

Es importante entender que el neoliberalismo es un sistema inédito ya que no solo genera una serie de normativas, es decir, no solo establece una serie de acciones desde el Estado para controlar y castigar a la sociedad. Más bien, construye una serie de tecnopolíticas para generar un entorno, una atmósfera dentro de la cual —en teoría— ejercemos nuestra libertad, pero una libertad condicionada.

Esa es la clave para comprender el sistema neoliberal: nos plantea una falsa percepción de la libertad dentro de un marco previamente definido. Ese marco lo tenemos relativamente claro: el cálculo individual, la nula responsabilidad colectiva y el auto emprendimiento. Cada individuo es responsable de todas sus acciones. El papel del Estado es simplemente generar las condiciones para que exista esa libertad. En este esquema, el individuo, es decir, la ciudadanía (que en este modelo se reduce a la individualidad), tiene la responsabilidad de procurar su alimentación, su educación, su seguridad, etcétera.

Este dispositivo se fue prefigurando históricamente desde la década de 1980 y, en la actualidad, estamos viendo claros signos de su agotamiento. No solo en términos de las políticas económicas, sino del dispositivo mismo. Está mostrando fracturas por todas partes y, ante ese escenario, nos queda preguntarnos: ¿qué alternativas tenemos?

Foucault plantea la idea de la ética del cuidado como una alternativa a la heteronomía impuesta por el mercado. En ese sentido, me gustaría volver a este punto: ¿cómo podemos resituar y dotar de contenido a esta ética del cuidado? Tal vez, un eje central en la articulación de esta ética del cuidado debería girar en torno al sostenimiento de la vida en su conjunto.

Al revisar mis anotaciones sobre gubernamentalidad, encontré que estas reflexiones están en sintonía con lo que plantea la Declaración. ¿Cómo colocamos lo humano en el centro del debate? ¿Cómo recuperamos un discurso veraz? ¿Cómo podemos perforar los contenedores ideológicos que han equiparado la noción de libertad con la del mercado? Dejo estas preguntas abiertas para retomarlas más adelante. Muchas gracias.

► DIÁLOGO

Donovan Hernández Castellanos (DHC): La Declaración es un documento que se produjo al calor de muchas reflexiones de distintas personas hace un año, es decir, es un documento que ha marcado un hito

en la postura institucional, incluso de la CNDH. Incorporando una serie de esto que nos ha mencionado Héctor, desde un diagnóstico crítico que parte de la necesidad de desplazarnos del modelo neoliberal de gestión del derecho humanitario, incluso, hasta la construcción de una cultura de paz, considero que a muchas y muchos les ha resonado porque parece como un mapa curricular de la Facultad de Filosofía y Letras: Foucault, Sayak Valencia. Es decir, un montón de textos que hemos discutido, pero que no formaban parte del lenguaje de la política pública.

Es decir, ¿se imaginaban que un documento oficial iba a tener alguna vez un sustento teórico de esa naturaleza? Era poco verosímil hace unos años, por eso me parece muy importante decir que esta Declaración de los Pinos sí ha marcado un hito en la propia historia institucional de la CNDH y que, por supuesto, abre un montón de preguntas y disyuntivas que ahora vamos a poder reflexionar.

Armando Cano Aguilar (ACA): Al realizar la lectura de la *Declaración de los Pinos* inmediatamente lo que me saltó fue encontrar ciertos conceptos que se enmarcan, podríamos comentarlo desde una postura crítica. Creo que hay que regresar a lo que entendemos por crítica en el sentido de siempre estar haciendo este ejercicio de manera constante, reflexivo, no solamente de sí mismo, sino con el otro.

¿Por qué pienso que es necesario este ejercicio de crítica? Pues para que este discurso que se ha logrado poner desde una institución, no se subsuma, no sea un discurso hueco, sino que sea un discurso con contenido. Con contenido me refiero a que realmente tenga una incidencia en la realidad social en la que vivimos cotidianamente.

El neoliberalismo, más allá de ser un sistema económico y político, configura una subjetividad que se rige principalmente por la competencia y el rendimiento. Como bien lo pueden leer en la Declaración, instituye o promueve vínculos mercantiles con el otro. Esto me recordó al texto de *El nacimiento de la biopolítica* (2007), en donde hace todo un rastreo del ordoliberalismo al neoliberalismo, en donde pone de clave estos

conceptos que traigo sobre la mesa: la competencia y el alto rendimiento. Este tránsito del panóptico a la biopolítica, en donde el nacimiento de la biopolítica va a tener que ver con la autorregulación y la autogobernabilidad, con ser nosotros quienes mediemos y regulemos constantemente nuestras relaciones a partir de estos principios: la competencia y el rendimiento para generar vínculos mercantiles.

El neoliberalismo, pues, crea las condiciones para que la violencia se legitime como algo naturalizado en la vida cotidiana. Pensemos en la violencia ya no como algo evidente en nuestra vida cotidiana, sino como algo que hemos naturalizado: ciertos discursos, ciertas prácticas que realizamos cotidianamente y que afectan al otro. El neoliberalismo va poniendo ciertas condiciones para que las violencias sean cada vez más sutiles. Entonces, creo que una subjetividad crítica tendría que visibilizarse y poder señalar para revertir esas violencias.

Es muy importante la Declaración de los Pinos para configurar una subjetividad crítica. Se ponen ciertas bases en las cuales debemos reflexionar constantemente para poder apropiarnos de lo que se menciona ahí, para poder generar una subjetividad crítica. Se ponen elementos como, por ejemplo, la recuperación de la memoria, el tema de las pedagogías de la memoria, pero principalmente la recuperación de la memoria como objetivo de no repetir la violencia o que no se repitan este tipo de hechos que nos han impactado demasiado en la historia, no solamente mexicana, sino de la humanidad.

La configuración de una subjetividad crítica tendría que ver con este cuidado de sí, con esta ética del cuidado. Más que poner la ética del cuidado en este lugar caricaturesco de lo *fitness*, tiene que ver principalmente con esta idea de poder distanciarnos de lo inmediato, de poder hacer un ejercicio de memoria para no repetir esas formas de violencia que hemos naturalizado de manera cotidiana.

Yo creo que establecer vínculos a partir de la memoria, nos permitiría estar con el otro, no a partir de la idea de la competencia y el rendimiento, sino estar con el otro como una alteridad. Esto implica poder ver al otro

más allá de una imagen espectral de sí mismo, más allá de una identidad en donde yo impongo lo que quiero ver hacia el otro, en donde, al fin y al cabo, más que un otro, somos dos yoes, dos yos.

Si consideramos que es necesaria la creación o la configuración de una subjetividad crítica en oposición a una subjetividad neoliberal, creo que esta tendría que estar en constante movimiento a partir de la crítica. Entiéndase por crítica, un ejercicio constante, como estar en guerra con uno mismo de manera constante para poder evitar este tipo de prácticas. El hecho de que celebremos que hoy en día tengamos un discurso con un marco teórico muy crítico no significa que ya la lucha está ganada, sino que, más bien, se han dado ciertos pasos que es necesario seguir caminando de manera firme a través de la autorreflexión. No pensar que ya todo está dado, todo está logrado al llevar este discurso tan crítico a un aspecto institucional. Para llenar de contenido esto, entonces, es necesario que la subjetividad crítica reflexione sobre sí misma de manera constante.

DHC: Hay una cuestión que aquí es importante. Podríamos pensar que estos ciclos de formación son parte de esta línea de acción y que, en ese sentido, ya se está construyendo tanto una vía institucional como este espacio de diálogo con la sociedad civil, aquí, en este caso, el estudiantado. Esto no es una cuestión menor: la conformación de una pedagogía y una didáctica de los derechos humanos que vincula a las instituciones y los espacios de formación del país.

Aquí hay una cuestión que me parece central. Más o menos podemos estar de acuerdo en lo que queremos decir cuando hablamos de neoliberalismo; más o menos estamos de acuerdo cuando hablamos de gubernamentalidad. O sea, leemos a Foucault y queda clara la cuestión, pero ¿qué pasa con las líneas de acción en concreto? ¿Cómo perfilamos el paso del diagnóstico crítico conceptual y su profundo entramado, que es muy necesario, a las líneas de acción?

Por ejemplo, existe la necesidad de construir un Observatorio Nacional para la Progresividad de la cultura de paz y derechos

humanos, de consolidar redes universitarias para la cultura de paz o las acciones de sembrar la paz en territorios. Este enfoque territorial que es tan fundamental, la construcción de una memoria colectiva y un movimiento. ¿Qué podríamos decir al respecto de estos puntos concretos y específicos, y cómo se van construyendo?

SAG: Me gustaría partir de las experiencias de otras universidades para que podamos tener un espejo y ver en dónde estamos parados. Me parece que eso es de suma importancia. Hay un libro recientemente, *Universidades de paz, la ciencia como precursora de paz* (2024), del que vale la pena tener una lectura para saber cómo ha habido una recuperación en torno a una visión de paz que se da en las universidades. Por eso hago esta reflexión en torno a esta situación y, sobre todo, porque hay una perspectiva teórica que está fundamentada principalmente en estos teóricos sobre estudios para la paz.

Tenemos a Johan Galtung, que es muy importante porque es quien cimenta una postura que tiene que ver con esta paz positivista. ¿Y qué tiene que ver Johan Galtung y su paz positivista con todo lo que se está planteando en la mesa y, sobre todo, con el contraste con la paz crítica? Que también está emanada justamente de las teorías críticas. También está la pedagogía crítica y, además, la interculturalidad crítica, que me parece que hoy día forma parte de una esencia que indudablemente trasciende a las cuestiones pedagógicas, pero también curriculares de las escuelas y universidades.

Hay una serie de conceptos de los que tomé nota en el texto. Por ejemplo, se habla ya en la praxis pedagógica, ahora sí, en las universidades. Siempre se habla de crear espacios no violentos o pacíficos. Se habla del tema de las emociones, que me parece central, pero jojo!, porque me parece que ahí también hay trampas si lo vemos a la luz de otras teorías. Porque ahí se habla mucho de las emociones y lo socioemocional, algo así como para contener a las personas, a los individuos, siendo marcados en esos contextos de violencia.

Me parece que, en el trasfondo, hay algunas situaciones que sí vale la pena mencionar y que, justo ahora, han estado comentando en la mesa. Incluso el propio Johan Galtung habla de esta violencia estructural. Sin embargo, lo plantea ahí como el tema de la causante, el origen. Pero no se analiza en el trasfondo, y yo creo que es aquí donde justamente la pedagogía crítica sí se atreve a hacer ese tipo de señalamientos al decir que estas violencias estructurales no parten de la nada, no se dan porque sí.

Hay toda una cuestión política y económica enmarcada en intereses, hay que decirlo, y esto repercute, indudablemente, en los territorios, en las personas, en las comunidades, en los individuos. Y trastoca, indiscutiblemente, muchas instituciones sociales, pero también educativas, hablando en términos de las universidades, y todo mundo lo sabe.

Me parece loable que esta nueva perspectiva de replantear el asunto de la paz, desde otra visión, trastoca o recupera elementos que vienen desde la comunidad. Eso me gustó mucho, más cuando hablamos de la memoria y el territorio. Por ejemplo, en el concepto de paz positiva de Galtung, este está más enfocado hacia las personas, los individuos, en el asunto de cómo repercuten esas violencias en el ser. No está mal, sin embargo, a veces se nos escapa que nosotros pertenecemos a estos grupos sociales: a nuestra familia, nuestra colonia, nuestro barrio, nuestro pueblo. Y que, ciertamente, también hace un efecto, sobre todo en lo colectivo, y que a veces se nos escapa dentro de las miradas ese aspecto de manera particular.

Celebro que estas líneas que se están enmarcando ahora nos den la posibilidad, justamente, de recuperar algunas situaciones, por ejemplo, de resolución de conflictos. Algo a destacar de las teorías críticas son estas reflexiones desde las subjetividades, pero que también tienen una implicación dentro de los territorios y de las normativas que se van creando dentro de las comunidades. Esas normativas no necesariamente tienen que estar escritas, pero se siguen a través de la oralidad, y de ahí la importancia de la memoria. Es decir, recuperar la

memoria, que a mí me parece interesante, porque es a través de ella que podemos darnos cuenta de cómo se han tejido las relaciones, y no solo ahorita, sino de años atrás.

Cuando se habla, por ejemplo, de estas intervenciones de la violencia del narcotráfico y todos estos desplazamientos, están trastocando esas esencias que hay en las comunidades y que también empiezan a ser rotas. Incluso empiezan a incidir, y, aquí sí concuerdo con todo lo que hemos platicado sobre el neoliberalismo y la manera en cómo ha entrado, desde las cuestiones tecnológicas hasta cuestiones más mercantilistas, que tienen que ver también con los recursos y otro tipo de situaciones.

En ese sentido, los aspectos que se intentan recuperar, por lo menos para nosotros en la Universidad Rosario Castellanos, lo veo cristalizado en algunos programas de posgrado. En donde queremos, justamente, que los estudiantes —y no solo lo hago desde una situación académica, porque eso también me ha gustado, que hay que brincar lo académico— formen corresponsabilidad con el otro.

El asunto de la otredad, de la alteridad, me parece que son claves. Considero que estamos haciendo estos esfuerzos por vincular estas líneas, para llevarlas a una cuestión académica, replanteadas en temas que sean trascendentales y que aborden el territorio.

DHC: Aprovechando que están aquí los estudiantes que integran el Laboratorio de Derechos Humanos en la Facultad de Filosofía, hace rato estábamos pensando en lo importante que es generar incubadoras de proyectos de investigación aplicados, justamente, con miras a tener incidencias. Con miras a que no sean la monografía que está en el stock y que ya nadie más volvió a leer, y que solamente te sirvió para titularte, pero nada más.

Pensamos en lo importante que es generar otro tipo de procesos de investigación y de inserción. Por ejemplo, ahora que se habló de biopolítica, que es un tema muy importante, vemos la oportunidad de su aplicabilidad para el análisis de coyunturas, para el análisis

concreto y específico de relaciones de poder que operan en México, y no solo en la Francia que estudió Foucault del siglo XV al XIX, que ese es el margen de trabajo que hizo Foucault. O la cuestión del cuidado de sí, que se refiere a Grecia, y cómo se traslada eso a nuestra realidad social en el México del siglo XXI.

Cuando se habla, por ejemplo, de esta necesidad de construir un Observatorio Nacional para la Progresividad, pensaba yo en lo importante que podría ser que, desde el campo de la filosofía, pensáramos en criterios para definir realmente qué decimos cuando hablamos de *progresividad* y cuál sería el criterio para medir la progresividad que no fuera, por ejemplo, el índice de desarrollo o criterios de otro corte tecnócrata.

Muchas veces hemos pensado que esa labor, como es técnica y mecánica, le corresponde más bien a otra currícula, a otro diseño de licenciaturas. Pero, en el caso de la filosofía, creo que hay una oportunidad bien interesante para pensar, justamente, la complejidad de estos factores.

Por ejemplo, hablábamos de la necesidad de no tener solamente una concepción especista de nuestras sociedades, en donde la violencia estructural impacta solamente a los seres humanos. ¿Qué pasa si pensamos la cuestión del daño ambiental que genera, por ejemplo, un genocidio? ¿Y qué pasa si pensamos la cuestión ambiental para descifrar graves violaciones a los derechos humanos?

Si abrimos el abanico hacia otras posibilidades y, traemos a concierto el diálogo entre humanidades, ciencias sociales y ciencias naturales, etcétera, creo que hay grandes oportunidades para desarrollar herramientas cada vez más sofisticadas y necesarias para pensar la progresividad de los derechos humanos y rebasar la dimensión especista que estos tienen, o su dimensión androcéntrica, como las compañeras feministas nos han evidenciado desde hace muchos años.

En ese sentido, creo que la oportunidad de que tengamos hoy en día el concurso de las humanidades para pensar esta dimensión de

diagnóstico, de aplicación, de territorio, etcétera, es muy grande, y todavía hay mucho trabajo por explorar, no solamente en posgrados, sino también en tesis de licenciatura.

En ese sentido, una pregunta detonadora sería, ¿cuáles son los aportes que la filosofía podría hacer a esta cultura de paz crítica?

Héctor Parra García (HPG): Creo [que la discusión] ha ido avanzando porque, en primer lugar, se ha abordado la crítica al neoliberalismo y la crítica de no quedarnos con uno de los principales referentes analíticos. Pues, evidentemente, hay que incorporar una perspectiva latinoamericana. De lo contrario, nos quedamos en un universal abstracto carente de experiencias situadas.

A mí me llamó mucho la atención lo que se planteaba sobre acciones concretas para territorializar la cultura de paz y con ello generar una incidencia real.

Respondiendo de manera transversal a la cuestión de las aportaciones de la filosofía, cuando hablamos de repensar lo humano, inevitablemente nos plantea una paradoja que ha sido una aportación histórica: ¿qué entender por este humanismo o repensar lo humano?

Ahí creo que hubo debates interesantes en la década del 2010, tanto en Bolivia como en Ecuador, con la idea de los derechos de la naturaleza y la dificultad de incorporar en la construcción de marcos normativos a un actor que, per se, no ejerce el derecho por sí mismo, lo que supuso una paradoja que se discutía desde los movimientos sociales. Por ejemplo, los debates sobre el *Suma Qamaña*, *Suma Kawsay*, los *Buenos Vivires*, plantean también un espacio de disputa ideológica entre muchos pueblos originarios que decían: «Bueno, es que nosotros no lo planteamos así» y no desde la Constitución. O sea, me parece que ahí ya se traslapa la interpretación de la vida en su conjunto a la idea del sujeto de derecho, y ahí hay unos peligros importantes a la hora de interpretar.

Estuve en una estancia de investigación en Bolivia en 2013 y recuerdo que esos eran los debates: ¿incorporar al sistema normativo jurídico de los humanos a la naturaleza significa que estamos

protegiéndola, o más bien tendríamos que plantearnos desde otro lugar el ejercicio del buen vivir?

Y tenía que ver más con todo esto que estamos hablando de territorializar derechos, pues, de facto, también es un tema de autonomía política, de dejar hacer. Una parte importante de entender las relaciones entre la naturaleza, la sociedad y el Estado pasa por volver a colocar la potencialidad política de lo común. ¿Cómo volvemos a restablecer lo común?

Si las sociedades modernas se articulan en torno a una acción automática —diría Bolívar Echeverría, este sujeto automático en el mercado— ¿cómo volver a restablecer lo común? Creo que ahí la escuela de Puebla ha hecho cosas interesantes, sobre todo a dar una dimensión política de lo común, no como algo colectivo al que todos tenemos derecho, sino como algo que se ejerce y no que se posee.

Cuando planteaba la idea de la especificidad latinoamericana, tiene que ver con esta idea de que nuestras sociedades no son una síntesis orgánica entre la sociedad civil-Estado. Es decir, han existido numerosas mediaciones sociopolíticas que siguen todavía en el albor de lo que consideramos pueblos originarios, campesinos, afrodescendientes y sectores populares. De ahí la necesidad de que la epistemología que tendremos que construir tiene que evocar nuevamente lo popular, lo social.

No se necesitan grandes estrategias metodológicas para aproximarse a un análisis político de lo que está ocurriendo. Vámonos a La Merced ahorita, vamos a platicar un rato. Vámonos a sentar a nuestro barrio y vamos a darnos cuenta de cómo se utiliza el espacio público de manera diferente.

Con esto quiero decir que hay una riqueza epistemológica muy importante en el hacer social-popular, que tendríamos que tomar en cuenta para poder pensar que ese es el verdadero lugar del ejercicio del derecho, de los derechos humanos.

Dulce (estudiante de LAB DH UNAM): Hola, mi nombre es Dulce, estudiante de Ciencia Política de la UACM. Mi pregunta va para el doctor Héctor Parra.

Si bien hay una pedagogía que se da en las universidades en cuanto a cursos de derechos humanos y demás, ¿cómo lograr una cultura de paz crítica? ¿Cuáles serían las acciones de colaboración entre las defensorías universitarias y la CNDH para poder atender las violaciones a derechos humanos? Porque si bien en la comunidad universitaria ya hay cierta conciencia sobre la protección a sus derechos, ellos acuden a estas defensorías de derechos humanos para obtener solución, pero estas defensorías a veces son rebasadas y no dan una solución efectiva en la protección de derechos.

Víctor Hugo (persona del auditorio): Cuando escucho que hablan del otro, es recientemente este tipo de filosofía que, claro, nos deja Dussel, este filósofo quien ve al otro como una palabra provocante. Él dice: «En la filosofía de la liberación, el otro es una palabra provocante», para entonces trazar un proceso de liberación en su método analéptico.

Pero los formados en Derecho siempre hemos sido formados de una manera combativa, y no vemos al otro de esa manera. Entonces, se ha de replantear la forma en la que los, las y les abogados estamos viendo al otro. Porque aquí es: «Te defiendo, me pagas.» La defensa de los derechos humanos tendríamos que verla alejada de esa lógica que entra dentro del capitalismo neoliberal: si te defiendo es porque vas a pagar y me tienes que pagar; si no, no te defiendo.

¿Hasta dónde podemos nosotros incidir, desde esa filosofía, para que entonces replanteemos qué humanismo? Porque aquí, si hablamos de «qué humanismo», es porque hay muchos humanismos. Y aquí yo advierto uno: el humanismo ecológico, donde también entra la crítica al neoliberalismo, al capitalismo. Ese capitalismo que se quiere apoderar de la tierra, mientras hay otras y otros que dicen: «No, yo soy parte de la tierra».

Getsemaní (persona del auditorio): Soy estudiante de filosofía. Actualmente formo parte de un programa de STEM.

Hablando de la biopolítica, hace poco tomé una clase al respecto y algo que me resaltó es justamente esta parte de la ecopolítica.

Entiendo que es importante regresar y pensar en todo lo que se ha cometido en el pasado para no volverlo a hacer, pero también, a veces, es necesario entrar en lo que pasa actualmente. Una de las problemáticas en las que, en ese curso, todos coincidimos que estaba muy fuerte era el extractivismo: el cómo pasábamos a vernos a nosotros mismos como algo extractivo. A las personas ya no se les veía como personas, sino como algo a lo que se le podía extraer algo.

Decir: «Yo soy parte de la tierra» muchas veces, se ve en el «Eres parte de aquí, también eres parte de algo de lo que puedo extraer, algo que puedo violentar».

Es importante replantearnos estas áreas, replantear nuestro discurso, porque, pensándolo bien, muchas veces nos quedamos en lo académico. A veces hablamos en un lenguaje demasiado propio de la academia, pero, si realmente queremos hacer algo por la gente que no tiene derechos, tenemos que ser conscientes de que, prácticamente, la mayor parte de quienes padecen estas problemáticas no están aquí, no están en una universidad.

Rodrigo (estudiante de Filosofía UNAM): Creo que una de las formas en las cuales se describe a cierto tipo de sujetos es el sujeto endriago, y es una categoría que nosotros, particularmente en el laboratorio, hemos criticado. Esta categoría nos parece insuficiente, puesto que lo que hace es mostrar al otro, como expresaba el compañero, no al otro como algo que nos apele —digamos, en el estilo de Lévinas, como un otro que nos obliga a tratarlo bien— sino que es una otredad monstruosa, porque justamente el endriago es eso: mitad dragón, mitad hidra.

También, la descripción que pone Sayak Valencia en *Capitalismo Gore* (2010) es una descripción rarísima, en la cual pone esta cuestión de los monstruos de Nietzsche.

Una de las críticas que hemos hecho es que es una forma de caracterizar al otro de una manera extraña y combativa, puesto que la mayoría de las imágenes que hay con respecto al endriago siempre es como un caballero matando a un monstruo endriago.

En ese sentido, parece que los procesos de subjetivación endriaga se dan a partir del Capitalismo Gore, y a partir de este tipo de flujos de mercancías, volver al cuerpo como una mercancía. Pero esta descripción es insuficiente para describir la realidad de las personas.

Puesto que, primeramente, de carácter metodológico, creo que Sayak no hizo un trabajo de campo. Es un trabajo especulativo, filosófico. Y, en segundo lugar, no está considerando que esas dimensiones no se llevan a cabo de esa forma y que, en realidad, tal vez esa categoría es un proceso de revictimización.

Otra cosa que me parece interesante y preocupante es esta cuestión de que se esté usando tanto a Foucault. ¿Por qué? Porque pienso que Foucault tiene sus límites y tiene sus propias formas de tratar el problema de la subjetividad. Foucault sí nos da procesos de subjetivación y desubjetivación, pero, lo que estamos discutiendo son procesos de desujetación en un sentido estricto de la palabra. Y esos procesos de desujetación no son prácticas individuales. No nos desujetamos de estructuras fuertes, simple y sencillamente porque tengamos cierto tipo de prácticas o cierto tipo de pedagogías.

Me parece importante recalcar esto, puesto que nuestra actividad práctica, aunque en efecto tiene que ir por esos procesos de desujetación, tiene que ir más allá que lo propuesto.

Simplemente, es una forma de incitar y decir: tenemos una pedagogía, tenemos divulgación, tenemos esta serie de acciones concretas que nos transmiten, pero no sé si tienen este tipo de incidencias.

SAG: Quisiera comentar la pregunta sobre el tránsito de la filosofía a la cultura de paz.

Recordaba aquí a algunos autores, entre ellos Ágnes Heller que aborda la cotidianidad. O sea, ¿dónde podemos partir? Y de hecho, otros autores, el propio Enrique Dussel y Walter Mignolo han sugerido, a partir de algo que ellos han planteado, desde la filosofía, que son las ontologías del ser, pero las ontologías de la comunidad, de las comunidades. Yo creo que ahí está la respuesta.

¿Cómo hacerlo práctico y pedagógico? Muy sencillo. Más allá de ser investigadores, porque eso es algo que también ha estado en la mesa en los últimos años. Esa discusión de cómo abordar —no me gusta describirlos así— a los objetos o sujetos de estudio. De hecho, hay intentos por tratar de revertir ese tipo de cuestiones para evitar lo que decías, esos extractivismos.

Creo que Ágnes Heller, cuando nos habla desde lo cotidiano, nos invita a conocer las cosas más pequeñitas de la vida. Desde el lenguaje, la comida, la medicina, la música. Todas esas cotidianidades que de alguna manera para mí son resistencias que permiten conocer esa parte del ser.

La invitación es, a partir de estas reflexiones críticas, conocer esas ontologías y esa es una parte importante de la filosofía, y no estoy hablando de los grandes filósofos. Estoy hablando de la filosofía de la vida misma que nos dan las comunidades. ¿Cuántas veces nos hemos topado con gente que vende una gordita, las señoras que venden y en verdad te dan toda una cátedra de la vida?

HPG: Esta pregunta de transformar la cultura de paz tiene mucho que ver con el modelo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que contamos, y que, desde esta gestión, se ha considerado como un modelo desgastado. Pensar en la gestión individual de víctimas es pensar en la piedra de Sísifo.

Esta sociedad desigual en riqueza y poder genera sistemáticamente vulneraciones a los derechos humanos y forma parte del sistema económico, político y jurídico global y, por ello, apelar a una defensa y garantía individual de derechos humanos forma un bucle infinito y

burocrático que no resuelve el problema de raíz. Y, sin embargo, la realidad existe y tenemos que hacer algo ya. Es decir, mientras no cambiemos o apelemos hacia una cultura política de defensa y de ejercicio de los derechos humanos, tenemos que seguir, desgraciadamente, avanzando en ese sentido, pero tenemos que ir transformando este enfoque.

Creo que a esta transformación radical apela la Declaración. O sea, cómo ejercer, cómo difundir, cómo promover derechos más allá de líderes, actores, instituciones; pues tiene que ver con una transformación de la vida cotidiana y cómo territorializar los derechos. Pues no es que haya un promotor que los va a territorializar. Por muchos años, esa tarea de defensa de derechos humanos la llevaban ciertos liderazgos barriales o gremiales, y nos dimos cuenta de que reprodujeron las verticalidades de poder.

Entonces, lo que se plantea es otro horizonte. Es una declaración, insisto —de ahí un poco fue la advertencia al inicio de la sesión— de principios. Hay que colocarnos en su lugar de enunciación, porque no es el espacio de un debate académico, no es un debate filosófico. La discusión no está ahí, y si lo queremos discutir desde ahí, la Declaración de los Pinos no va a dar cuenta de ese debate.

Coincido también con esta idea de una ecopolítica, esta idea de cómo vamos a volver a colocarnos más allá de esos extractivismos, porque creo que sí es algo que pasaba, o que incluso, pasa mucho.

A mí me gusta mucho la experiencia de Bolivia, y quizás porque fue muy cercana en mi formación, pero también creo que fue un barómetro político de lo que está ocurriendo en México. Los bolivianos tuvieron un proceso transformador de las estructuras políticas, impulsadas por la protesta social, o lo que se conoció comúnmente como el ciclo rebelde: la guerra del agua, la guerra del gas, la lucha por una constituyente, y luego se fue sedimentando al sistema político de partidos. Esas instituciones buscaron legítimamente una transformación. En ese entonces ciertos actores políticos y de luchas

sociales dijeron: «Va la nuestra. Por primera vez estamos aquí en la institución y tenemos que hacer algo.»

Muchos intelectuales y activistas advirtieron el potencial transformador de esa coyuntura política. El sedimento de la política, es decir, la cristalización de la política de las instituciones siempre va a tener sus riesgos. Sin embargo, ahí no termina la potencia política de la sociedad. Lo político siempre va más allá. Se desborda desde otras prácticas.

Ha habido prácticas que se están tratando de territorializar desde las instituciones, pero, más allá de esos esfuerzos institucionales, ¿qué hay detrás? ¿Quién vive en el barrio? Porque esto es un poco la idea de las políticas afirmativas: por sí mismas, no van a cambiar las cosas. Si no hay una transformación de la sociedad, difícilmente eso va a cambiar.

En ese sentido van los principios de la Declaración y por eso habría que comenzar con la forma de cambiar la subjetividad que reproduce el neoliberalismo.

Para cerrar esta idea de cómo romper esta fragmentación de lo social, recuerdo que la escuela de Puebla plantea algo bien interesante, que es: "Todo acto de producir lo común es un acto de desacumulación del capital". Se le resta poder político al capital cuando se generan prácticas colectivas o comunitarias al interior de las comunidades, los barrios, etcétera. Es esa dimensión política que se entiende como la territorialización de derechos.

ACA: Igual para seguir con la discusión de lo que mencionaron, muchas cosas me llamaron la atención, sobre todo el hecho de que tratemos de relacionar los problemas con el tema de la memoria. Un ejercicio de memoria supone indagar, investigar por qué los problemas no nacen de la nada. No porque nos interese el origen en sí de los problemas, sino porque hay una serie de factores que continúan impulsándolos.

La memoria trata de ver un pasado que nunca ha cerrado, un pasado que siempre tiene otras posibilidades y en lugar de impulsarnos

hacia el pasado nos impulsa siempre hacia el futuro. Hacer memoria de los problemas para que no se repitan, a partir de problemas muy concretos, es la tarea que hay que hacer de manera cotidiana a partir de cada uno de nuestros espacios de intervención.

También me llamó mucho la atención el tema de por qué referimos a Foucault, quizá cada uno ahí tendrá su currículum oculto, pero lo importante es ver también a los filósofos que han hablado sobre esto. Hay otros filósofos, otros teóricos que han hablado también sobre el neoliberalismo.

La manera en cómo la filosofía y el psicoanálisis se engarzan para hacer la distinción entre sujeto y subjetividad. Judith Butler menciona cómo en tanto sujetos siempre estamos sujetados a una sociedad, pero habría que hacer esa diferencia de poder ver cómo hay una estructura de poder que forma una subjetividad a partir de un sujeto que ya está atravesado por una serie de estructuras simbólicas como la cultura o el lenguaje.

En ese sentido no podemos separarnos de una, no podemos desujetarnos, sino más bien podemos reconfigurar o apropiarnos de esa sujeción que tenemos con la sociedad y de ahí que se hablen sobre prácticas cotidianas, pero también, a partir de un espacio político de enunciación como lo es la Declaración de los Pinos.

Celebro este tipo de documentos, pero también hay que replegarse para no creer que es un triunfo total, porque como tal es un primer documento que menciona un logro, pero que, en la práctica, como bien mencionan, nos rebasa. Siempre nos rebasa.

La teoría y la praxis. Nos deben permitir reflexionar este tipo de prácticas, no solamente de diálogo, sino prácticas discursivas, prácticas cotidianas para hacer otra invención de la cotidianidad. Por ejemplo, estoy pensando en Michel de Certeau (2000). Es importante recuperar los saberes otros, los discursos, todo lo que tienen que contar, con lo que consideramos personas que son de la periferia, y que, de manera estructural, se ha vulnerado a esas personas. Para recuperar siempre

los saberes otros, que nos van a permitir siempre seguir pensando y repensando este tipo de documentos oficiales.

Rosy Laura Castellanos: Conozcan, lean la Declaración de los Pinos, son documentos que hablan de la construcción de otra política pública. Desde un sentido menos burocratizante, desde un sentido más emancipatorio, desde un sentido crítico que permita que ustedes alcancen esas políticas en su vida.

No se trata de algo abstracto, las políticas públicas son lo que dan vida a los proyectos de vida. Si ustedes no tuvieran acceso a la educación mediante una política educativa crítica, seguramente serían como hemos tenido generaciones tecnocráticas, pasivas, que no tienen nada que ver con el pensamiento crítico, porque solamente critican por criticar, pero no tienen un fundamento teórico, un fundamento práctico que hable de su responsabilidad ética frente a la realidad.

Espero que los que están aquí y quienes nos escuchan sepan que una postura crítica no significa hacer lo que están haciendo varios de los medios de desinformar mediante la manipulación de la información.

¿Y cómo vamos a evitar la manipulación? Pues conociendo bien nuestro tema de estudio, nuestra propia vida, el compromiso que tenemos frente a la realidad y eso nos va a ayudar a tener una posibilidad de palabra propia.

¿Qué nos interesa en el CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra”? Que haya una palabra propia. No que vengan a repetir lo que queremos escuchar. No que digan lo que sus jefes, sus maestros, sus maestras, su padre, su madre quiere escuchar. Sino ¿cuál es la palabra propia que ustedes han desarrollado?

Que se pueda comprender, ¿quiénes son ustedes frente a la realidad y al mundo? ¿Cómo se ubican en esa realidad y en ese mundo? ¿Qué es para ustedes esta lectura crítica de los derechos humanos? No es menor lo que ustedes ven en estas aulas del CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra”. No es menor lo que les estamos invitamos a hacer. Les invitamos a procesos de emancipación.

Alguien que se vuelve un sujeto y además un sujeto de derecho sabe que puede intervenir la realidad para transformarla. Además, que cumple con sus responsabilidades y obligaciones, y que conste que a mí me costó trabajo entender ese concepto. Pero en la sociedad hay obligaciones por cumplir.

► REFERENCIAS

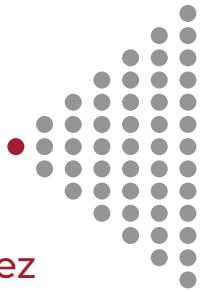
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2023). Declaración de los Pinos por una cultura de paz y derechos humanos. CNDH/SEP/CULTURA/CONACYT/IMER.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2023b). Recomendación 98VG/2023. Sobre casos de violaciones graves a los derechos humanos, a la integridad personal, al trato digno, por actos de detención ilegal y actos de tortura, así como al derecho a la verdad y al interés superior de la niñez, durante el período de violencia política del Estado. CNDH.
- De Certeau, M. (2000). La invención de lo cotidiano. Artes de Hacer. Universidad Iberoamericana / Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.
- Foucault, M. (2006). Seguridad, territorio y población. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2007). El nacimiento de la biopolítica. Fondo de Cultura Económica.
- Gorjón, F. (Coord.). (2024) Universidades de Paz. La ciencia como precursora de paz. Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Valencia, S. (2010). Capitalismo Gore. Melusina.





Conclusión

Benjamín García González



Aquí se trata de recuperar las preguntas fundamentales: ¿cómo reparar lo irreparable?, ¿cómo construir verdad sin caer en la lógica del espectáculo?, ¿cómo democratizar la memoria sin burocratizarla? En ese sentido, el presente número de la revista Derechos Humanos México no busca cerrar heridas, sino impedir que se pudran en el olvido. Y para eso, la palabra es el primer antídoto. Que este texto circule, incomode, commueva. Y que, ojalá, active nuevas formas de decir, de recordar y de luchar.

Los textos aquí reunidos son testimonios de una praxis que entiende los derechos humanos no como un discurso neutral, sino como una herramienta de lucha y re-existencia. A través del análisis del feminicidio, la violencia de Estado, la memoria, los territorios y la pedagogía, estos textos nos recuerdan que la institución también puede ser trinchera, que la palabra también puede ser cuerpo, y que la formación universitaria debe ser también formación política y ética.

Este volumen no concluye, se despliega: como archivo, como lugar de encuentro, como apuesta para continuar el pensamiento y accionar colectivo por una vida digna, justa y profundamente humana.

En ese sentido, esta obra abre preguntas y horizontes. Su posfacio es, en realidad, un prólogo para otras luchas, una invitación a recorrer los vacíos con otra mirada: la que no busca llenar, sino escuchar; la que no busca representar, sino acompañar. Porque la hospitalidad absoluta que reclama el daño no se ejerce desde la ley, sino desde la ternura política de quien se atreve a caminar con las víctimas, sin preguntar, sin imponer, sin explicar.

Hay documentos que se redactan para cumplir con el expediente y hay otros que marcan un punto de quiebre, esbozamos aquí un acto de ruptura, una grieta dentro del lenguaje institucional que permite el ingreso de lo popular, de lo común, de lo histórico. Este texto no ofrece

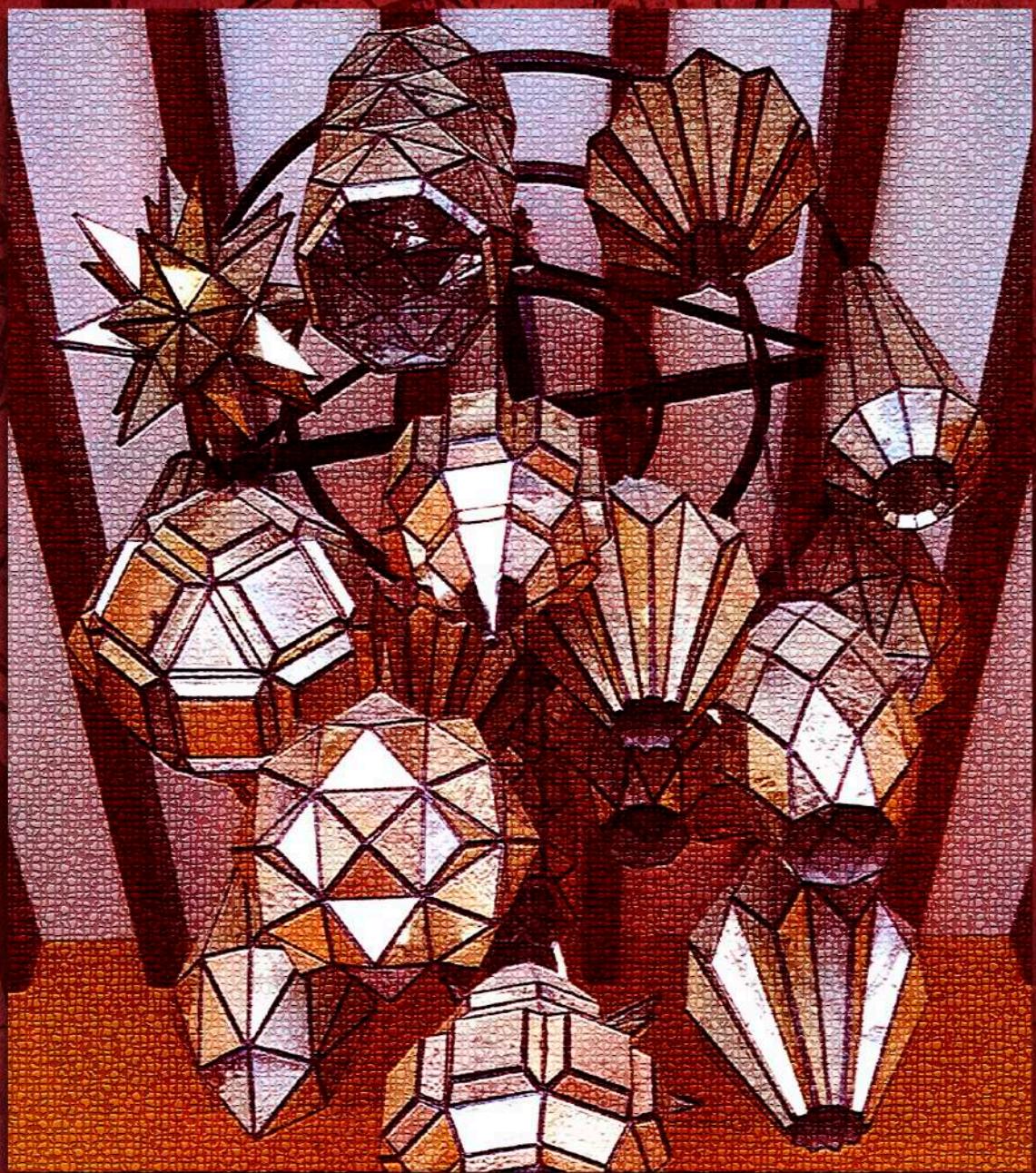
soluciones inmediatas, sino rutas de transformación: recuperar la memoria, sembrar la paz en los territorios, formar subjetividades críticas, restituir la ética del cuidado y producir indicadores desde abajo.

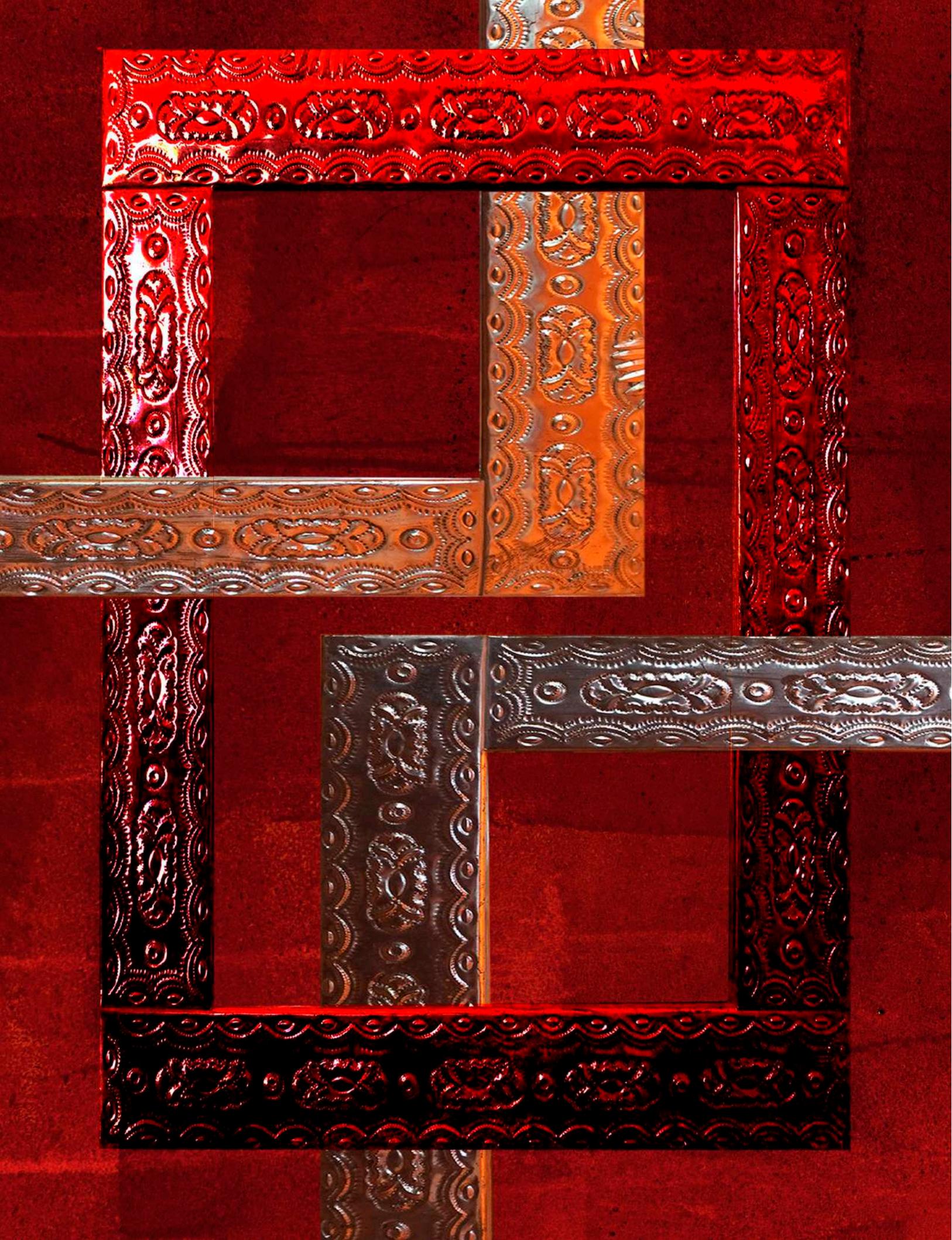
Las preguntas incomodan, es necesario: ¿cómo territorializar los derechos humanos sin caer en el folclor institucional?, ¿cómo romper con el modelo tecnocrático sin vaciar de contenido la acción pública?, ¿cómo formar juristas y funcionarias capaces de escuchar al pueblo y no solo a la ley? Este posfacio es una promesa: que otra institucionalidad es posible si se construye desde la palabra viva, la comunidad organizada y la pedagogía transformadora. Que los derechos humanos, si no sirven para liberar, no sirven.

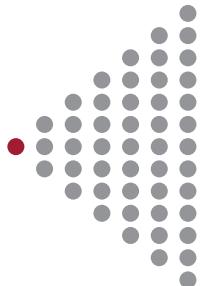
Este volumen no concluye con certezas, sino con urgencias. La violencia política de Estado no es cosa del pasado: es herida abierta, es estructura viva. Lo que este texto nos deja es la convicción de que el olvido no es inocente, que la memoria no es neutral, y que el silencio —cuando es impuesto— también es violencia.

Formamos así una manera de romper con la política de museo, de liberar los nombres desaparecidos del archivo muerto, de inscribir sus historias en los territorios vivos. Sí es posible otra institucionalidad, otra historia, otra ciudadanía. Y todo comienza con un gesto: negarse al olvido.

Lo que aquí se afirma es tan sencillo como radical: la democracia en México ha sido construida desde abajo, desde las luchas de los de abajo, y cualquier intento de narrarla sin esa base es falsificación histórica. El mismo concepto de derechos humanos debemos cuestionarlo y entenderlos no como donación del Estado, sino como conquista social. No como lenguaje de las instituciones, sino como grito de los pueblos. Es importante recordar que sin memoria no hay prevención, y sin pueblo no hay democracia.







Paisajes de miedo en México. Trata de personas, necropoder y exigencias por la vida⁹

Landazábal Mora, M. (2024).

Guillermo Pereyra

El libro de Marcela Landazábal Mora es una apuesta novedosa, potente y rigurosa sobre las condiciones en que se ejerce la trata de personas en México. La autora entiende a la trata como un sistema invisibilizado de despojo de la dignidad humana. Dada esta situación, es un fenómeno difícil de documentar, pues los datos que existen sobre este delito son episódicos y fragmentarios.

Normalmente, el terrible y oculto *paisaje de miedo* que dibuja la trata de personas es abordado de manera superficial por las instituciones, mediante una serie de “soluciones” al problema, que se expresan en acuerdos, leyes y protocolos. A este tratamiento superficial se opone, según la autora, el *acompañamiento institucional* especializado hacia las víctimas, que se constituye como una práctica de comprensión profunda del problema. Una de las propuestas clave de la obra de Landazábal Mora es la manera en que ella entiende el acompañamiento a las víctimas de la trata. Acompañar a las víctimas permite entender la profundidad de un problema que se sustrae, por se, a la comprensión. El acompañamiento especializado puede potenciar una práctica ética de defensa de los derechos de las víctimas de trata frente a las inercias que existen en el ámbito institucional-legal. Por supuesto, esto no supone desmerecer el abordaje legal de este problema; se trata, más bien, de potenciar éticamente lo legal-institucional. Leemos:

⁹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 166 pp.

el uso de la ley, si no aterriza en las profundidades simbólicas y sensibles de las violencias que se infringen en la *trata*, solo actúa como una respuesta tópica, dispuesta en pactos, acuerdos, protocolos y leyes que tienen también un carácter cosmético, porque embellecen la idea de protección y seguridad. En contraste, un acompañamiento institucional especializado, puede establecer un principio de diferencia, al apoyar la acción de las víctimas, haciendo uso de la misma ley, pero con un porte ético (p. 80).

Hay tres conceptos centrales a partir de los cuales Landazábal Mora comprende la trata de personas. La primera noción es la *invisibilización* (el fenómeno ocurre “en las sombras”), la segunda categoría es la *superficialidad* (el problema de la trata de personas suele ser abordado superficialmente, mediante pactos, acuerdos y leyes que tienen, usando la expresión de la autora, un carácter meramente cosmético), y la tercera noción es la *profundización*, que alude a las prácticas intelectuales de comprensión profunda del fenómeno (a partir de un enfoque crítico interdisciplinario, más allá de su abordaje meramente legalista) y a las prácticas éticas de acompañamiento de las víctimas.

Para la autora, la práctica de acompañamiento se sitúa en un espacio de tensión; supone el cuestionamiento intelectual y la confrontación política con el enfoque punitivo y penalista de la trata de personas. Este enfoque es reductivo porque define a la trata únicamente como un delito, y en el centro de este abordaje se ubica el tratante, más que la víctima.

Paisajes de miedo en México muestra que a la superficie de legalidad de las cuestiones jurídico-penales que rodean a la trata de personas, se contrapone la *materialidad del territorio de la trata*, un concepto novedoso que Landazábal utiliza como la base de una metodología de acompañamiento de las víctimas que permite, precisamente, mapear la materialidad de las prácticas y los sistemas de la trata de un modo más profundo que el que se lleva a cabo en el nivel legal.

La obra de Landazábal Mora se destaca por la descripción que realiza de las violencias que rodean a la trata de personas. Para la autora, el servidor público que participa en la comisión del delito de la trata es una pieza dentro un sistema complejo de actores, instituciones y empresas. De modo que la trata de personas rompe con el esquema clásico de violación a los derechos humanos, donde el Estado es el responsable exclusivo de los actos de denigración de la dignidad humana. En la trata de personas intervienen, además, actores económicos, familias, personas conocidas por la víctima, por nombrar solo algunos de ellos. Todos forman parte de un complejo sistema de violencia que es público y privado; estatal y no estatal; local, regional y transnacional.

Además de lo ya señalado, el otro aporte del libro consiste en modelizar este fenómeno escurridizo e invisibilizado. Es decir, Landazábal Mora rastrea las raíces profundas de las condiciones de posibilidad de la trata, y propone un conjunto de categorías novedosas para mapear su complejidad constitutiva; ya hice referencia a algunas de ellas. Junto con ello, propone una metodología de acompañamiento de las víctimas que permite *ir a lo profundo* de un sistema terriblemente violento.

El acompañamiento de la víctima de trata implica no solo estar con la víctima, es decir, no se reduce a ser una práctica humanitaria de compañía. Más bien, el acompañamiento es para la autora una vía indirecta de acceso al mundo invisible donde se desarrolla la trata de personas. Es fundamental que cualquier persona defensora de los derechos humanos tenga claro que el acompañamiento no se reduce a ser una acción humanitaria compasiva, sino que constituye una práctica intelectual a partir de la cual se puede comprender un sistema complejo de violencias, que se articula con una práctica política de visibilización de lo impunemente invisible.

Acompañar a las víctimas de la trata no es la práctica humanitaria que consiste en darle voz a quien no tiene voz, sino que es una acción

contundente que permite acceder intelectual y políticamente a ese paisaje de miedo que constituye la trata de personas.

Dicho de otra manera, sistemáticamente planteada, la metodología de acompañamiento hace posible ingresar al terreno vedado y peligroso de la trata de personas. En este sentido, la pregunta fundamental que orienta una metodología crítica de acompañamiento es la siguiente: ¿qué pueden aportar las víctimas para mapear el territorio de la trata de personas?

En este sentido, una de las preguntas que suscita la obra de Marcela Landazábal Mora es si a los *paisajes de miedo* de la trata se oponen los *paisajes de valentía*. Valentía para estudiar en profundidad el fenómeno de la trata más allá de las “superficies de legalidad”. Valentía para acompañar a las víctimas y rehuir de la cómoda perspectiva humanitaria y compasiva. Valentía para proponer nuevos conceptos, como las categorías de *paisajes de miedo* y *materialidad del territorio de la trata* que se pueden encontrar en la obra de Landazábal Mora. Estas nociones ponen en tensión los conceptos institucionalistas y burocráticos que se regodean en un formalismo cobarde, porque no van nunca al *fondo de la cuestión*.

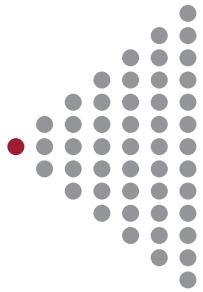
La pregunta que suscita el libro de Marcela Landazábal Mora es si resulta posible organizar metodológicamente la valentía, para mapear y horadar los paisajes de miedo de la trata de personas. Esa cualidad que está en la base del compromiso con la vida y con la dignidad humana.

Paisajes de miedo en México es una obra académicamente rigurosa y políticamente valiente; es un libro que ocupa un lugar destacado en los estudios críticos contemporáneos de los derechos humanos en México.





Ejercicio democrático de los DESCA ante las desigualdades y asimetrías de poder del neoliberalismo en México¹⁰



Parra García, H. (2024).

La obra de Héctor Parra García *Ejercicio Democrático de los DESCA ante las Desigualdades y Asimetrías del Poder del Neoliberalismo en México* aborda la creciente profundización de las desigualdades sociales en México como consecuencia del modelo económico imperante en las últimas décadas. Tal como el autor asegura: “Ha sido un continuum en la historia contemporánea de México la construcción social de desigualdades sobre las cuáles se han comentado las relaciones entre los grupos de poder económico y las instituciones públicas” (p. 191).

En este sentido, Parra García asegura que esto sucede a pesar del reconocimiento constitucional de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). Con esta obra, el autor busca contribuir a la transformación de las acciones institucionales de la CNDH hacia un ejercicio más democrático y crítico de los DESCA, de manera que se pueda revertir lo “que ha devenido en una tecnocracia política para gestionar la escasez [...]” (p. 192).

La investigación enfatiza que el ejercicio de los DESCA es inherentemente colectivo y subraya la importancia de construir un “horizonte común” para su aplicación democrática. El autor argumenta que este cambio de sentido histórico en la obligatoriedad de los

¹⁰ En El Estudio de los Derechos Humanos desde la Teoría Crítica. Compendio. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pp. 183-272.

derechos sociales es resultado de una nueva cultura política, no de una concesión de la clase política, y afirma: “Si bien la desigualdad responde a una diversidad de dimensiones materiales y simbólicas que condicionan el acceso de oportunidades —económicas, sociales, culturales, educativas, etcétera— estas no pueden ser analizadas solo desde su manifestación individual o colectiva [...] toda desigualdad es relacional, interdependiente y reproduce socialmente asimetrías del poder económico y político”. (P. 194).

El primer capítulo se titula “Desigualdad y asimetrías del poder del neoliberalismo en México”. En él, el investigador analiza los indicadores de desigualdad en México, que incluye el acceso a la vivienda, y traza las genealogías de las asimetrías de poder, las vincula al desarrollo histórico de México dentro del capitalismo global y las estructuras coloniales.

El autor destaca que las políticas sociales deben considerar el impacto transgeneracional de las desigualdades y que una comprensión integral de estas requiere ir más allá de los datos cuantitativos, al incorporar dimensiones cualitativas que revelen la persistencia de estas.

En el Capítulo II: “Producir lo común en el ejercicio de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales”, Parra García explora la noción de “lo común” como una dimensión política fundamental para el ejercicio colectivo de los derechos sociales, y se distancia de la concepción individualista de lo público. Destaca cómo las “tramas comunitarias” y las acciones colectivas en entornos urbanos y rurales son cruciales para resistir la mercantilización y privatización de bienes y servicios. Asimismo, argumenta que la práctica política de “lo común” es el eje central de los DESCA, capaz de subvertir las asimetrías de poder que perpetúan las desigualdades estructurales.

El autor destaca: “La desigualdad estructural y de asimetrías de poder en México ha sido el resultado de arreglos políticos para la subsistencia del Estado en correlato con las clases dominantes, subordinadas al proceso dependiente de acumulación del capitalismo

mundial”, por lo que, de alguna manera nos lleva a pensar en que la transformación del orden cultural requiere la transformación del orden económico.

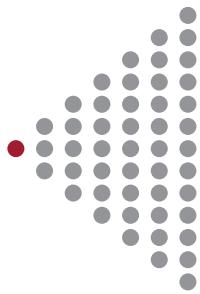
En el Capítulo III: “Ejercicio democrático de los DESCA y la universalidad de la seguridad social”, el documento revisa el ejercicio democrático de estos derechos en el marco de la universalidad de la seguridad social. El autor resalta que los programas sociales son el resultado de demandas históricas y luchas de diversos sectores populares, no una mera concesión. Se analiza el desafío de la sostenibilidad financiera de la ampliación de estos derechos en México, y señala la baja recaudación fiscal del país en comparación con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Finalmente, se propone un Sistema Nacional de Cuidados como vía para el sostenimiento de los DESCA, se subraya la necesidad de un “giro cultural” que politice los cuidados y despatriarcalice el salario.

Parra García concluye que las acciones afirmativas por sí solas son insuficientes para transformar las estructuras de exclusión y las asimetrías de poder económico. Es imperativo “volver a colocar en el centro de lo político la producción de lo común” como una fuerza activa y creativa para la transformación de los derechos sociales. El ejercicio colectivo y territorializado de los DESCA en comunidades, pueblos, barrios, escuelas y sindicatos es fundamental para alcanzar su universalidad sustantiva y desafiar las asimetrías de poder existentes entre el pueblo, el Estado y la élite empresarial.

La obra de Parra García es una contribución significativa para entender la complejidad de los DESCA en el contexto neoliberal mexicano y propone vías para su ejercicio democrático y transformador. Para terminar esta reseña, enfatizamos las palabras de Parra García: “Ante la crisis civilizatoria que experimentan las sociedades modernas, lo común supone una relación primordial para la continuidad de la vida, tanto humana como no humana” (p. 218).



Autorías



Benjamín García González

Maestro en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Fue director editorial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Ha impartido talleres de redacción y de creación literaria en la UNAM y en la UAM, así como en los Centros de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal (hoy CDMX) y en el Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla. Autor de la plaqueta *Capullo y Circunstancia* (Épica, 2006) y de la novela *Abismo en el sol* (La orquídea errante, 2009). Actualmente es Investigador en Derechos Humanos “A” del Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH), de la CNDH. Contacto: bagarcia@cndh.org.mx

Marcela Landazábal Mora

Doctora y maestra en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Artista visual por la Universidad Nacional de Colombia. Candidata a Investigadora Nacional del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII- SECIHTI). Realizó un posdoctorado en el Instituto de Investigaciones Estéticas (IIE-UNAM). Ha realizado estancias de investigación en la Université Sorbonne Nouvelle III (París), Université des Antilles et de la Guyane (Cayena) y en el Instituto Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Temas de especialización: territorialidades y resistencias en ámbitos de extractivismo y economías de la violencia, trata de personas, migraciones y exilios sur-sur. Es autora del libro *Paisajes de miedo en México. Trata de personas, necropoder y exigencias por la vida* (CNDH, 2024). Actualmente es Investigadora en Derechos Humanos “B” del Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH), de la CNDH. Contacto: mlandazabal@cndh.org.mx

Víctor Hugo Pacheco Chávez

Egresado del Doctorado en Estudios Latinoamericanos de la UNAM. Licenciado en Historia y Maestro en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Ganó el premio Anna Julia Cooper 2017, que otorga la *Caribbean Philosophical Association* (CPA). Integrante del Grupo de Trabajo de CLACSO “Historia y coyuntura: Perspectivas marxistas”. Miembro de la Cátedra José Carlos Mariátegui (Lima), de la Asociación Gramsci México y de la CPA (EE. UU.), de la cual fue Secretario de Pensamiento social latinoamericano, de 2018 a 2022. Temas de especialización: derechos humanos y democracia, memoria, pensamiento latinoamericano de los derechos humanos. Ha publicado las compilaciones *Teorizando desde los pequeños lugares y Rompiendo la jaula de la dominación. Ensayos en torno a la obra de Aníbal Quijano*. Actualmente es Investigador en Derechos Humanos “A” del Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH), de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Contacto: vhpacheco@cndh.org.mx

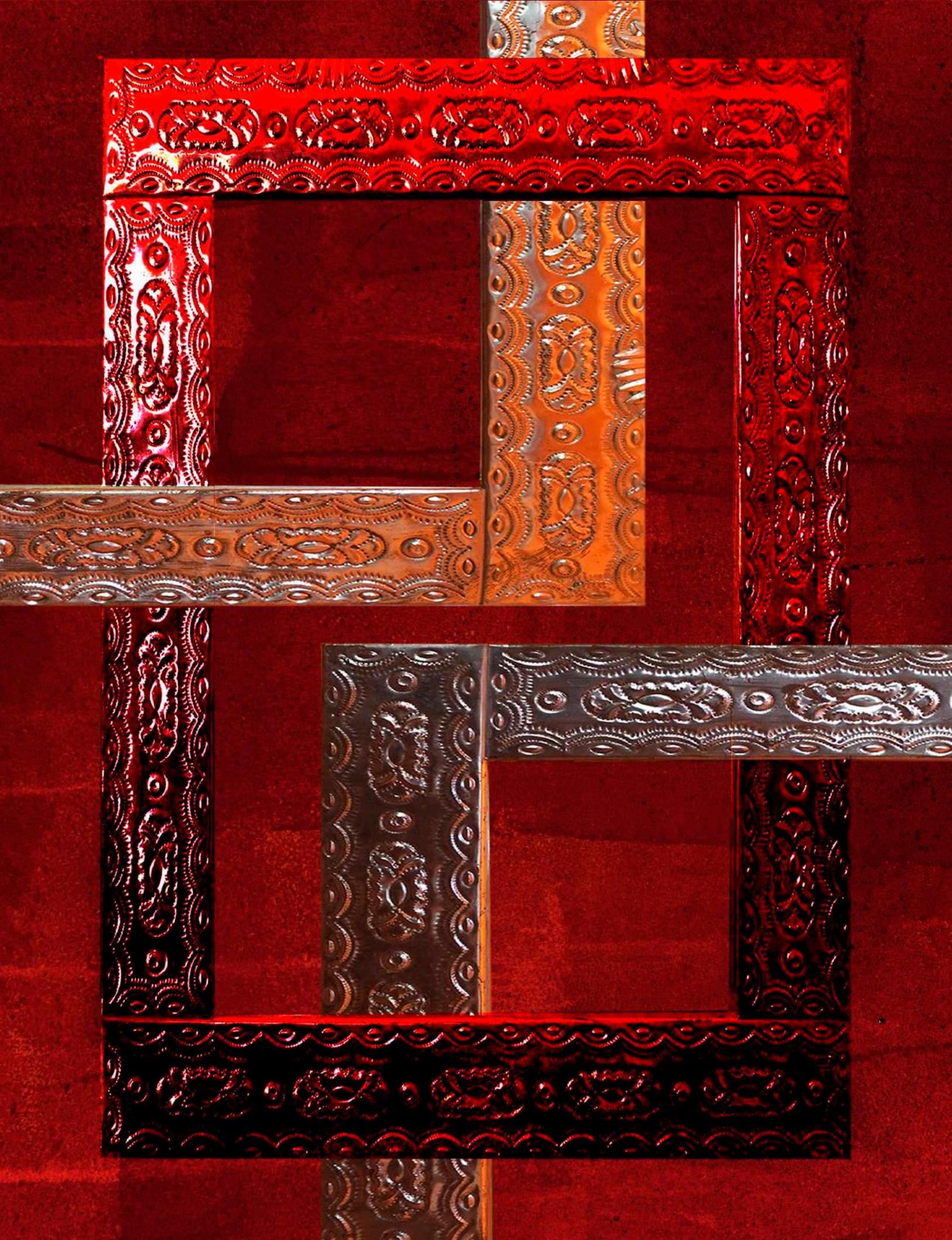
Héctor Parra García

Maestro y Doctor en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha publicado los libros *Ejercicio democrático de los DESCA ante las desigualdades y asimetrías de poder del neoliberalismo en México* (CNDH, 2024), *Horizontes emancipatorios en América Latina. Luchas de pueblos originarios y de sectores populares frente al Estado-capital* (coordinador con Luz Elena Hernández Maldonado y Donatto Daniel Badillo Cuevas, CIALC y Bajo Tierra Ediciones, 2022) y *La colectividad boliviana en Buenos Aires. Ensamblajes populares en la globalización* (Editorial Teseo, 2021). Temas de especialización: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, economías populares y solidarias, identidades de los pueblos originarios y migraciones transnacionales de América Latina, principalmente en las regiones andinas y mesoamericanas. Actualmente es Investigador en Derechos Humanos “B” del Centro Nacional de Derechos Hu-

manos “Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH), de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Contacto: hparra@cndh.org.mx

Guillermo Pereyra

Doctor en Investigación en Ciencias Sociales con mención en Ciencia Política por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Sede Académica de México. Realizó un Posdoctorado en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fue profesor de tiempo completo y Secretario Académico de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía “Manuel del Castillo Negrete” (ENCRyM), del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). Temas de especialización: cultura de paz, derechos humanos y pensamiento de Walter Benjamin. Autor de los libros *Cultura de paz crítica. Teoría y acciones para una alternativa genuina de paz en México* (CNDH, 2024); *Transformar la paz. Ensayos para construir una cultura de paz crítica* (coordinador, CNDH, 2023); *Contra las violencias. Introducción a la cultura de paz y derechos humanos* (CNDH, 2023); y *Excesos del archivo. Aproximaciones contemporáneas al archivo y la política en México* (coordinador con Antonio Hernández Curiel, ENCRyM, 2023). Cuenta con el reconocimiento de Investigador Nacional del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) nivel 1 de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI). Actualmente es Investigador en Derechos Humanos “B” del Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH), de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Contacto: gpereyra@cndh.org.mx





María del Rosario Piedra Ibarra
*Presidenta de la Comisión Nacional de los
Derechos Humanos*

Francisco Javier Emiliano Estrada Correa
Secretario Ejecutivo

Rosy Laura Castellanos Mariano
*Directora General del Centro Nacional de
Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra”*

